

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA OJUELOS DE JALISCO

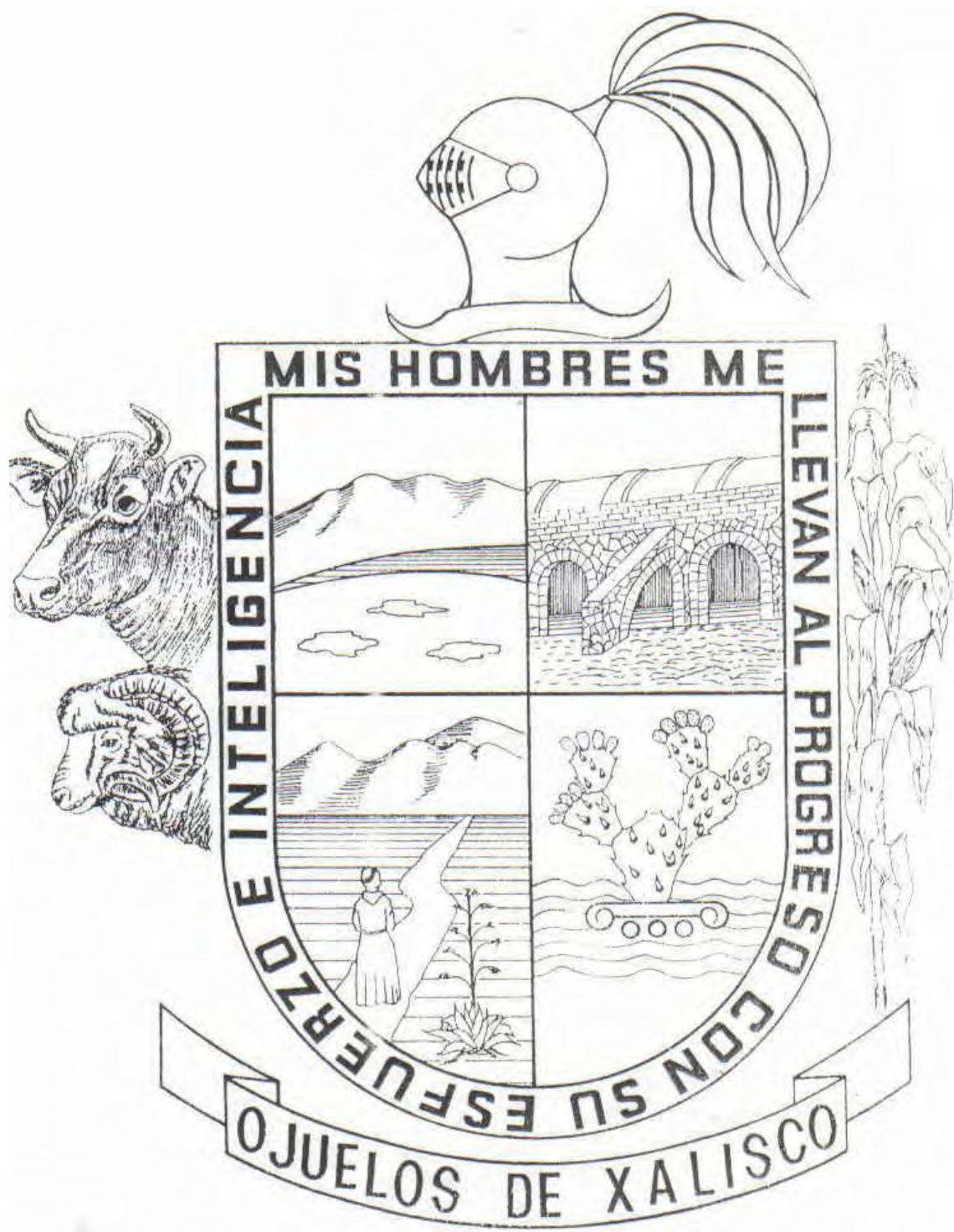
2024-2027. VISION 2035



OJUELOS
DE XALISCO
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ING. JUAN CARLOS JASSO ROMO
PRESIDENTE MUNICIPAL





Directorio municipal

Presidente Municipal Ojuelos de Jalisco

Ing. Juan Carlos Jasso Romo

juancarlosjasso@ojuelosdejalisco.gob.mx

Síndico (a)

Efrén Dávila González

Regidores (as)

Diana Elizabeth Llamas Rodríguez

Karina Rafaela Hernández de Luna

Armando Alférez Hernández

Ma. Elena Silva Aguiñaga

Teresa de Jesús Alonso Esparza

Julio Cesar Escalante Marmolejo

Diego Gómez Briones

Martha Rodríguez González

Francisco Gomar López Torres

Secretario General de Ayuntamiento

Doctor en Educación Rodolfo Montoya Contreras



Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030

Índice de contenido

Introducción.

Marco legal.

Sistema municipal de Planeación, Medición y Evaluación Participativa.

Guía de lectura del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

Diagnóstico general del desarrollo del Municipio

Visión 2050 desde las niñas y adolescentes.

1. Seguridad ciudadana, justicia y Estado de derecho.

2. Desarrollo Social.

3. Desarrollo y crecimiento económico.

4. Desarrollo sostenible del territorio.

5. Gobierno efectivo e integridad pública.

Apartado sobre la transversalización de temas estratégicos.

Desarrollo sustentable

Niñas, niños y adolescentes

Igualdad sustantiva

Garantía de derechos

Cultura de la paz

Transparencia, Rendición de cuentas y Combate a la corrupción

Temas especiales

Personas desaparecidas

Cartera de proyectos estratégicos en infraestructura y obra pública

Directorio

Agradecimientos

Introducción

El presente Plan Municipal de Desarrollo se elaboró bajo el liderazgo del Presidente Municipal Ing. Juan Carlos Jasso Romo, es un documento oficial del gobierno de Ojuelos de Jalisco de la administración municipal 2024-2027. En él, se establecen los objetivos, estrategias, prioridades y programas de acción que el municipio de Ojuelos de Jalisco seguirá durante los próximos tres años y con una visión al año 2035, buscando en todo momento que el municipio de Ojuelos trascienda.

Este plan tiene una visión integral, ya que abarca aspectos tan diversos como la infraestructura, los servicios públicos, la educación, la salud, la cultura, el desarrollo económico, la seguridad pública, y la preservación del medio ambiente. La meta es que todos estos sectores se desarrollen de manera equilibrada y sostenida, siempre pensando en el bienestar de los ciudadanos.

El PMD no solo es un ejercicio de planeación, sino también una guía que orienta la ejecución de políticas públicas y la inversión de los recursos municipales. Al tener un plan estructurado, el gobierno de Ojuelos puede priorizar sus acciones y asegurar que los recursos limitados se utilicen de la manera más eficiente posible.

Este Plan Municipal de Desarrollo sigue un proceso bien definido que implica la participación activa del GOBIERNO MUNICIPAL, especialistas, y, lo más importante, de la comunidad, **privilegiando la participación ciudadana**. Este enfoque participativo asegura que el **plan responda a las verdaderas necesidades y aspiraciones de los habitantes del municipio de Ojuelos y sus comunidades**.

A continuación, se describen los pasos clave que seguimos en la elaboración del PMD:

1. Diagnóstico municipal

El diagnóstico integral del municipio de Ojuelos es un análisis que examina la situación actual en servicios públicos, la infraestructura, la seguridad, la salud, la economía y el bienestar social. El diagnóstico permite identificar los principales problemas y desafíos que enfrentamos, así como las oportunidades de mejora.

2. Consulta ciudadana

Promover la participación ciudadana es nuestro máximo objetivo para conocer la opinión de los habitantes sobre los problemas que consideran prioritarios y las soluciones que proponen.

A través de encuestas, mesas de trabajo, foros y reuniones, la comunidad tiene la oportunidad de expresar sus problemáticas y proponer las posibles soluciones, lo que garantiza que en el Plan Municipal se apege a la realidad social.

3. Definición de objetivos y estrategias

Una vez que realizamos el diagnóstico y recogidas las propuestas ciudadanas, el gobierno de Ojuelos y los especialistas en el área de planeación establecimos los objetivos y estrategias que guiaran el desarrollo del municipio durante los próximos años en armonía con los planes del gobierno Estatal y el Gobierno Federal

4. Programas de acción y presupuestos

Para que el PMD sea realmente efectivo, traducimos los objetivos y estrategias en programas de acción concretos. Estos programas detallan las acciones específicas que se llevarán a cabo.

5. Evaluación y seguimiento

El Plan Municipal de Desarrollo no es un documento estático; su ejecución debe ser supervisada a lo largo del tiempo para garantizar que se estén alcanzando los objetivos establecidos. Y medir los avances de los programas.

Este Plan responde a las propuestas expresadas en la consulta ciudadana y en la campaña electoral; así como a las planteadas por especialistas con amplio conocimiento y experiencia en diferentes áreas, con este trabajo Inicia una nueva etapa para el municipio de un nuevo vínculo de este Gobierno que cuenta con los ciudadanos como sus mejores aliados para construir juntos el Ojuelos que todos queremos.

Marco legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25, establece que corresponde al Estado Mexicano la rectoría del desarrollo integral y sustentable, competitivo, democrático, así como buscar el crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza. Esto se cita con la intención de dirigir el desarrollo municipal de acuerdo con lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nuestra Carta Magna, en su artículo 26, fracción A, prevé que el Estado Mexicano Organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que fije estabilidad, dinamismo y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Su artículo 115, establece el municipio libre y soberano como la base de la división territorial del Estado, además de su organización política, democrática, republicana y libre, así como su función administrativa que será gobernada por un ayuntamiento de elección popular.

Constitución Política del Estado de Jalisco:

La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en la fracción VII de su artículo 80, que los municipios, mediante los ayuntamientos, están facultados para organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

De la Planeación Municipal del Desarrollo

Artículo 44. La Planeación Participativa Municipal del Desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes.

Artículo 45. De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

Para el caso de los municipios que cuenten con presencia de pueblos indígenas, según el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, deberán incorporar un apartado específico sobre el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, igualmente se deberá incluir a los grupos vulnerables. Para cada apartado incluirá una cartera de proyectos de inversión; regirá además la integración de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del municipio respectivo.

Los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, servirán como insumos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mismos que deberán sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE, a más tardar dentro de los primeros seis meses contados a partir del inicio de su administración.

Artículo 47. Los COPPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación participativa y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 48. Los COPPLADEMUN se integran con:

- I. El Presidente Municipal;
- II. Dos regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;
- III. Un Regidor que presida la comisión de participación ciudadana;
- IV. Dos titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;
- V. Un representante de la dependencia de participación ciudadana de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;

- VI. Dos representantes de las organizaciones del sector privado;
- VII. Dos representantes de cooperativas;
- VIII. Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio;
- IX. Dos representantes de organizaciones vecinales;
- X. Dos representantes de las instituciones de educación superior y de investigación en la región;
- XI. Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad;
- XII. Dos representantes de grupos vulnerables;
- XIII. Dos representantes de pueblos y comunidades indígenas dentro del municipio
- XIV. Dos representantes de las delegaciones del municipio; y
- XV. Un secretario técnico quien será designado por el Presidente Municipal.

Artículo 49. Podrán participar en la sesión del COPPLADEMUN, a invitación expresa de su Presidencia, por conducto de la Coordinación General:

- I. Los representantes de los Poderes Legislativo, Judicial, organismos descentralizados y autónomos estatales, por el distrito o partido judicial, según corresponda, en el que se ubica el municipio;
- II. Los representantes de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables;
- III. Los representantes de las instituciones públicas y privadas que generen información estratégica para el desarrollo del Estado;
- IV. Las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas en Jalisco, con base en el Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco; y
- V. Ciudadanos de manera individual o en organizaciones no constituidas.

Artículo 50. Será obligación de los ayuntamientos mantener integrados los COPPLADEMUN, en los términos del artículo anterior.

Artículo 51. La organización y funcionamiento de los COPPLADEMUN, quedará precisada en la reglamentación interna de los organismos municipales.

Artículo 52. En el proceso de planeación participativa del desarrollo, a los COPPLADEMUN les corresponde:

- I. Ser el espacio de alineación de los esfuerzos que, en materia de planeación participativa, se realicen en el ámbito municipal;
- II. Colaborar en las actividades del proceso de planeación participativa para el desarrollo municipal con la participación que corresponda a los gobiernos federal y estatal, así como a los sectores social y privado;
- III. Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;
- IV. Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos;
- V. Opinar sobre las prioridades del desarrollo del Municipio y, proponer la orientación y capacitación de la inversión, gasto y financiamiento para el desarrollo municipal y regional; así como la inclusión de proyectos en el Presupuesto de Egresos del Municipio y la transversalización del enfoque de equidad entre hombres y mujeres;
- VI. Sugerir a los gobiernos federal y estatal la realización de convenios, con el propósito de coordinarse para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;
- VII. Participar en el seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales que se realicen en el municipio y su compatibilización con los del propio ayuntamiento;
- VIII. Promover acuerdos de cooperación y colaboración entre los ciudadanos y los sectores público y privados que actúen a nivel municipal y regional, tendientes a orientar sus esfuerzos hacia el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y gobernanza;
- IX. Promover la coordinación con las instancias de planeación participativa de otros municipios dentro y fuera de la entidad, a fin de coadyuvar en la formulación, ejecución y evaluación de planes para el desarrollo

intermunicipal, con la intervención que corresponda a la federación y las respectivas entidades para tales efectos;

X. Acordar el establecimiento de consejos a nivel municipal. En la integración de estos consejos se deberá considerar invariablemente, la participación ciudadana conforme a la naturaleza de su objeto;

XI. Difundir y socializar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza entre la población; y

XII. Las demás que le asignen la Ley y su Reglamento, y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 53. El Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal y Gobernanza, por conducto de su Secretario Técnico presentará al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en su caso, de actualización o sustitución, dentro de los primeros ocho meses del período constitucional de la administración municipal, a fin de que estos últimos lo presenten al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 54. La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación.

Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en igual término.

Publicado el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en un término máximo de treinta días, enviará copia de éste al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El Ayuntamiento, en el mismo plazo, hará llegar una copia del mismo a la Secretaría.

Artículo 55. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias

Artículo 56. Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos. Además, en el caso de los municipios integrados al Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, se deberá asegurar la elaboración de un programa especial por municipio, para el desarrollo de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas, respetando la equidad de género, a través del cual se identifiquen sus necesidades prioritarias en el primer año de la administración municipal, y esté acompañada de una cartera de proyectos de inversión

Artículo 57. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como los programas que de él se deriven, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, dentro de los primeros nueve meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional.

Artículo 58. La actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.

Artículo 59. Observando lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación.

Por lo anteriormente citado y con base en lo descrito, se pone a disposición de la ciudadanía el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Ojuelos de Jalisco, herramienta que marcará un precedente en el que hacer del gobierno municipal para el desarrollo y progreso de nuestro municipio

Sistema municipal de Planeación, Medición y

Evaluación Participativa

El conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias que integran el municipio, con la finalidad de llevar a cabo en forma coordinada, concertada y exitosa el proceso de planeación del desarrollo municipal.

En Ojuelos de Jalisco se instalaron comités de participación ciudadana en cada una de las localidades del municipio en las que se escuchó a la ciudadanía y se realizó un ejercicio de priorización de obras y acciones necesarias para su entorno.

Chinampas	Las Mimbres
Coyonoxtle	Los Campos
El Molino	Los Rincones
El Salado	Matancillas (San Isidro Matancillas)
El Salitrillo (Salitrillo de González)	Matanzas
Emiliano Zapata	Morenitos
Encinillas	Ojuelos de Jalisco
Guadalupe Victoria	Papas de Abajo (Las Papas de Abajo)
Hierba de Matancillas	Papas de Arriba
José María Morelos (El Novillo)	Papas de Enmedio
La Granja	Pedregal de San Ángel
La Palma	Salitrillo de Chinampas
La Paz	San José de Letras (Letras)
La Presa	Vaquerías (Languillo)
Las Amarillas	



Diagnóstico general del desarrollo de municipio de Ojuelos

Descripción y/o análisis del estado que guarda el territorio

Contexto histórico

Los primeros pobladores de Ojuelos de Jalisco fueron chichimecas y huachichiles, entre los siglos XIII y XIV. En 1569 el poblado fue fundado con carácter de “fuerte” para proteger a los españoles que pasaban con convoyes de plata a la ciudad de México, procedentes de Zacatecas y los cuales eran constantemente hostilizados por los huachichiles.

En 1811 fueron sus alrededores seguro refugio de guerrilleros, como Encarnación Ortiz, alias “El Pachón”, el célebre salteador de diligencias cargadas de oro y plata procedentes de los fundos mineros de Zacatecas, Durango y Aguascalientes.

A fines de la Independencia, Ojuelos perdió su categoría de estancia para convertirse en hacienda, debido a su incremento demográfico. En 1862 por decreto del 12 de febrero expedido por la Legislatura de Zacatecas se elevó a categoría de municipalidad, solamente media población, pues la otra pertenecía a Jalisco, pasando la línea divisoria por una de las calles céntricas del poblado. El pueblo nunca estuvo satisfecho de esto y lucharon porque su totalidad perteneciera al estado de Jalisco durante 10 años, logrando su objetivo erigiéndose en municipio el 23 de septiembre 1874.

Toponimia

Llamado “Ojuelos” por la abundancia de ojos de agua y de pasto que fueron factores determinantes para seleccionar el terreno donde se fundó y “...de Jalisco” porque anteriormente la mitad de su territorio pertenecía a Zacatecas y después de varias gestiones sus habitantes lograron que perteneciera en su totalidad al estado de Jalisco.

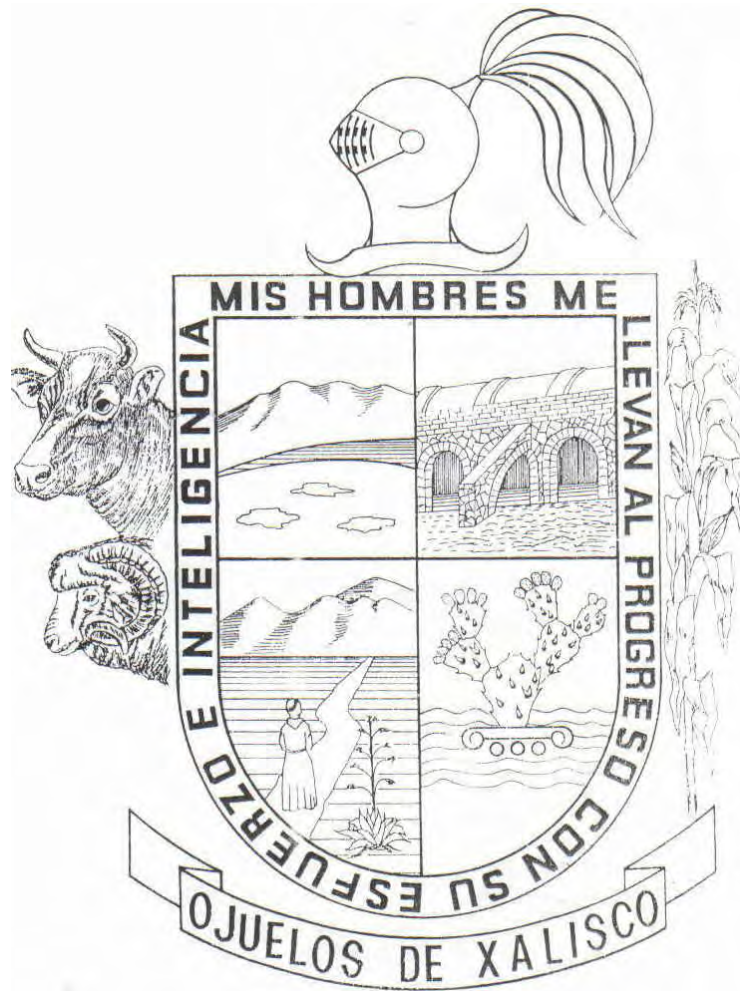
Figura 1. Ojuelos de Jalisco, Jalisco.
Localización geográfica.



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, "Mapa General del Estado de Jalisco, 2012"

Escudo

El escudo de Armas de Ojuelos de Xalisco fue diseñado por el Sr. Ubaldo Montiel en 1978.



El Escudo de Armas del Municipio de Ojuelos de Xalisco, se compone de las siguientes características particulares: Presenta cuatro cuarteles asimétricos con la parte inferior redondeada; en el cuartel superior izquierdo se plasma una llanura con tres ojos de agua, origen del nombre de la población, y un monte al fondo; en el cuartel superior derecho aparece una perspectiva del Fuerte o “las corraletas”, antiquísima construcción que actualmente alberga a la Presidencia Municipal; en el cuartel inferior izquierdo se ve el lento pero decidido caminar de un monje, en alusión a Fray Sebastián de Aparicio, primer carretero de México, y el camino de México a Zacatecas, Camino real de Tierra Adentro y en primer plano sobre el costado derecho del camino la figura de un maguey, teniendo de fondo la figura de

un cerro que representa el cerro del toro; en el cuartel inferior derecho la figura de un nopal, planta característica de nuestra semiárida región.

Enmarcando a los cuatro cuarteles, y en el sentido de las manecillas del reloj, la leyenda **MIS HOMBRES ME LLEVAN AL PROGRESO CON SU ESFUERZO E INTELIGENCIA.**

En la parte superior del escudo, centrado y de perfil izquierdo, el casco de una armadura, símbolo de la Intervención Española.

En el costado izquierdo del blasón asoman la cabeza de una res, y debajo de esta la de una oveja; en el costado derecho figura una planta de maíz, que simbolizan la ganadería y agricultura de nuestra región.

Y en la parte inferior, sobre una banda con ambas terminaciones ligeramente plegadas, la leyenda **OJUELOS DE XALISCO.**

Cronología de hechos históricos

La singularidad histórica de Ojuelos radica en el hecho de que su Fuerte es el único de los siete construidos inicialmente en el siglo XVI que aún conserva muchas de sus características originales. Actualmente alberga las instalaciones de la Presidencia Municipal. Otro de los monumentos coloniales que aún se conserva es el Puente de Ojuelos. Ambos forman parte del conjunto de sitios históricos reconocidos por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Por otra parte, el Archivo de la Hacienda de San José de Ojuelos, el cual abarca los siglos XVIII y XIX se encuentra casi íntegro y disponible para consulta por historiadores en las instalaciones del Archivo Municipal en la Casa de la Cultura. Es una de las pocas colecciones completas de la vida de la hacienda mexicana.

A fines del Siglo XIX se introdujo la imprenta y se publicó el periódico denominado "El Aldeano", del cual, desafortunadamente, no se conservan ejemplares a la fecha.

Localización geográfica

Ojuelos de Jalisco



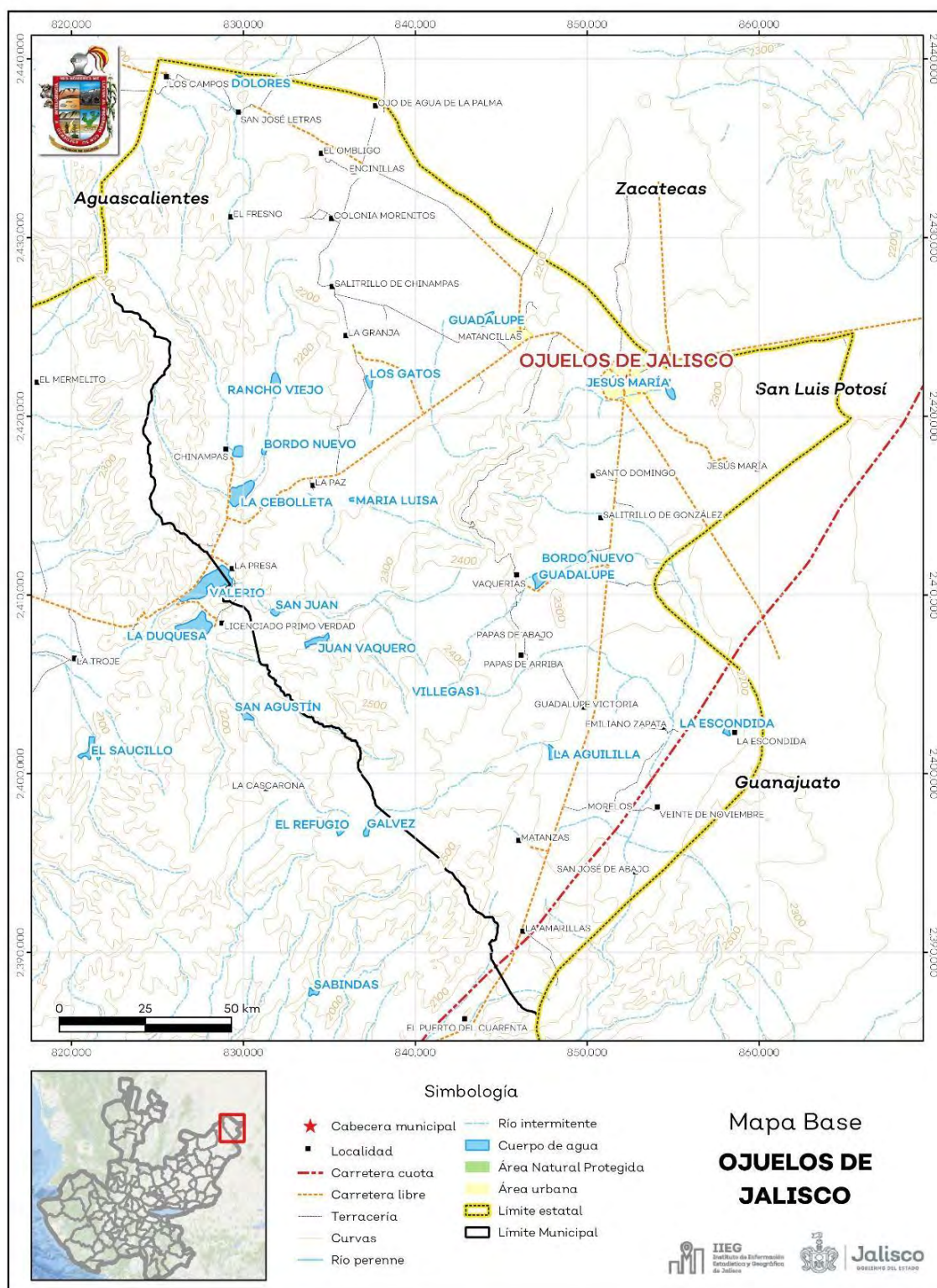
Localización de Ojuelos de Jalisco en México



Localización de Ojuelos de Jalisco en Jalisco

Fundación	1569
Superficie Total	1156,71 km²
Altitud	
Media	2221 m s. n. m.
Huso horario	Tiempo del Centro (UTC -6)
En verano	UTC -5
Código postal	47540
Clave Lada	496
Código INEGI	140640001

Mapa base y medio físico



Fuente: IIEG, con base en topografía INEGI, CONANP 2015, Marco geoestadístico INEGI 2020 y Mapa General del Estado de Jalisco 2012

Infraestructura básica

El municipio cuenta con 16 servicios públicos, de los cuales destacan 33 escuelas, seguido de 19 instalaciones deportivas o recreación y tanque de agua con 17

Ojuelos de Jalisco, Jalisco			
Infraestructura		Descripción	
Infraestructura (km)	Carreteras	148.1	El municipio se encuentra en el séptimo lugar de la región Altos Norte, registrando grado medio de conectividad en caminos y carreteras.
	Caminos	126.9	
Tipo de servicios	Cantidad	Comentarios	
Aeródromo Civil	0	La información presentada en esta tabla corresponde a los servicios concentrados en localidades mayores a 2,500 habitantes.	
Cementerio	1		
Centro Comercial	0		
Centro de Asistencia Médica	6		
Escuela	33		
Estación de Transporte Terrestre	0		
Instalación de Comunicación	3		
Instalación de Servicios	0		
Instalación Deportiva o Recreativa	19		
Instalación Diversa	0		
Instalación Gubernamental	1		
Mercado	1		
Plaza	8		
Pozo	5		
Tanque de Agua	17		
Templo	14		

En lo relacionado a panteones, se cuenta también con panteones en las siguientes localidades:

- 1 en la localidad de Guadalupe Victoria
- 1 en la localidad de Vaquerías
- 1 en la localidad de Matanzas
- 1 en la localidad de Matancillas
- 1 en la localidad de Chinampas

Fuente. IIEG con base en Red Nacional de Caminos INEGI 2019. Mapa General del Estado de Jalisco 2012. Marco Geo estadístico Nacional, servicios e información complementaria, INEGI 2020

Medio físico

Tabla 1 Medio físico			
Ojuelos de Jalisco, Jalisco			
Medio físico		Descripción	
Superficie municipal (km²)		1,204	El municipio de Ojuelos de Jalisco tiene una superficie de 1,204 Km². Por su superficie se ubica en la posición 17 con relación al resto de los municipios del estado.
Altura (msnm)	Mínima municipal	2,080	La cabecera municipal es Ojuelos de Jalisco y se encuentra a 2,219 msnm. El territorio municipal tiene alturas entre los 2,080 y 2,610 msnm.
	Máxima municipal	2,610	
	Cabecera municipal	2,219	
Pendientes (%)	Planas (< 5°)	76.1	El 76.1% del municipio tiene terrenos planos, es decir con pendientes menores a 5°
	Lomerío (5° - 15°)	15.7	
	Montañosas (> 15°)	8.2	
Clima (%)	Semiárido templado	100	La mayor parte del municipio de Ojuelos de Jalisco (100%) tiene clima semiárido templado. La temperatura media anual es de 13.9°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 27.4°C y 5.6°C respectivamente. La precipitación media anual es de 594mm.
Temperatura (°C)	Máxima promedio	27.4	
	Mínima promedio	5.6	
	Media anual	13.9	
Precipitación (mm)	Media anual	594	La roca predominante son suelos aluviales (42.3%) formados por el depósito de materiales sueltos, provenientes de rocas preexistentes, que han sido transportados por corrientes superficiales de agua.
Geología (%)	Aluvial	42.3	
	Extrusiva ácida	40.7	
	Riolita	6.4	
	Arenisca	5.8	
	Plamonte	2.7	
	Otros	2.1	
Tipo de suelo (%)	Xerosol	41.7	El suelo predominante es xerosol (41.7%), suelo seco, se localizan en zonas áridas y semiáridas. Su vegetación natural es de matorral y pastizal y son el tercer tipo de suelo más importante en el país. Su rendimiento agrícola está en función a la disponibilidad de agua para riego, el uso pecuario es frecuente.
	Litosol	39.0	
	Feozem	12.0	
	Fluvisol	3.8	
	Planosol	3.4	
Cobertura de suelo (%)	Agricultura	39.3	El pastizal (51.2%) es el uso de suelo dominante en el municipio
	Asentamiento humano	0.8	
	Bosque	7.8	
	Cuerpo de agua	0.8	
	Pastizal	51.2	
	Sin vegetación aparente	0.1	

Fuente: IIEG, con base en: Geología, Edafología, esc. 1:50,000 y Uso de Suelo y Vegetación SVII, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tome 1. Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.

Contaminación ambiental

Uso de suelo y vegetación

La cobertura del suelo predominante en el municipio es el pastizal con un 43.65% de su superficie, seguida del agropecuario con 39.29%, los asentamientos humanos solo ocupan el 0.85% del territorio total. La cobertura con menos superficie es el suelo desnudo con un 0.08% (ver tabla 2 y mapa 2).

La clasificación de los usos de suelo y vegetación realizada comprende las categorías acuícolas, agropecuario, agua, asentamientos humanos, bosque, dunas costeras, galería, manglar, matorral, palmar, pastizal, sabana, selva baja, selva mediana, sin vegetación aparente, vegetación acuática, vegetación desértica, vegetación secundaria.

Tabla 2 Uso de suelo y vegetación			
Ojuelos de Jalisco, Jalisco			
Cobertura	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)	Descripción
Pastizal	52,455.45	43.65	La clasificación de usos de suelo y vegetación representada es menos generalizada que la tabla número 1 de este documento. Sin embargo en esta clasificación la vegetación secundaria es representada por todos los tipos de vegetación que sean secundarios refiriéndonos a estas como la comunidad vegetal que surge diferente a la original con estructura y composición florística heterogénea tras ser eliminada o alterada la vegetación primaria.
Agropecuario	47,217.16	39.29	
Vegetación secundaria	13,581.95	11.30	
Bosque	4,834.06	4.02	
Asentamientos humanos	1,021.36	0.85	
Agua	983.32	0.82	
Suelo desnudo	92.77	0.08	

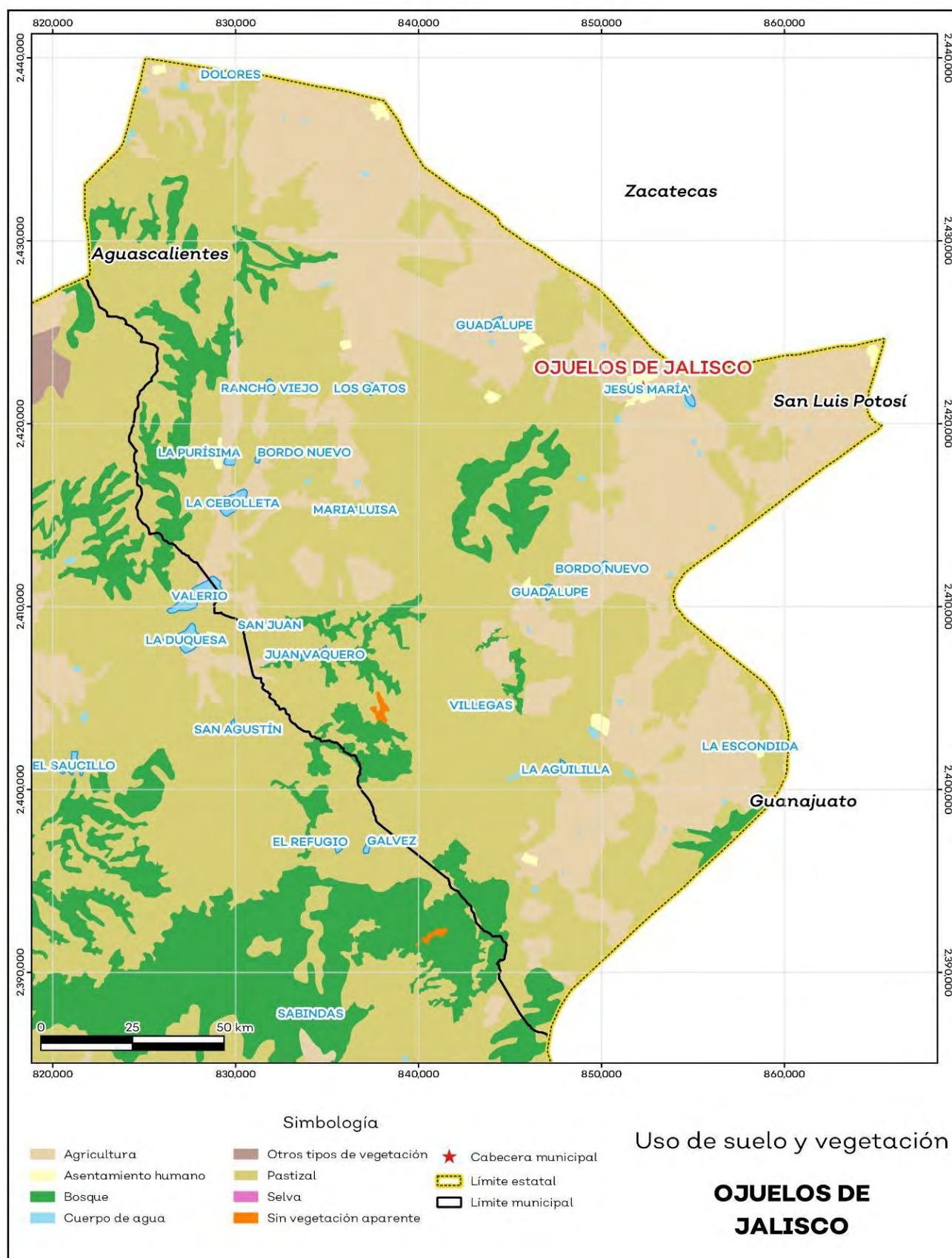
Fuente: IIEG, con información de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación, Serie VII, INEGI 2018

La superficie arbórea municipal representa el 6.6% de los cuales el 4.5% corresponde a la vegetación arbórea primaria, la cual no presenta una alteración respecto a su estado natural, y 2.1% a la vegetación arbórea secundaria, que debido a perturbaciones ha sido modificada y muestra un proceso de sucesión vegetal (ver tabla 3).

Tabla 3 Cobertura Arbórea		
Ojuelos de Jalisco, Jalisco		
Cobertura	Cantidad %	Comentarios
Primaria Arbórea Baja	4.5	La cobertura arbórea referida está compuesta por los siguientes tipos de vegetación: bosque de coníferas, bosque de encino, bosque mesófilo de montaña, bosque de pino y bosque de táscate, selva caducifolia, selva subcaducifolia, selva de galería, manglar, palmar natural, vegetación hidrófila y vegetación inducida.
Primaria Arbórea Mediana	0.0	
Primaria Arbórea Alta	0.0	
Secundaria Arbórea Baja	2.1	
Secundaria Arbórea Mediana	0.0	
Secundaria Arbórea Alta	0.0	
Total Arbórea	6.6	

Fuente: IIEG, con información de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación, Serie VI, INEGI 2016.

Mapa uso de suelo y vegetación



Fuente: IIEG con base en INEGI 2018

Diversidad ecosistémica

La diversidad de ecosistemas conforme a la cobertura de usos de suelo y vegetación nos dice que la cobertura de mayor dominancia es pastizal natural la cual representa el 38.2% municipal, y es catalogada con el rango bajo a nivel estatal. El inverso del índice de Simpson es de 0.7 y nos indica que entre más se acerca al 1 más diversidad ecosistémica de coberturas de suelo hay. El índice de Shannon es de 1.6, en el cual se considera un valor normal si se está entre 2 y 3, valores por debajo de 2 como bajos en diversidad y superiores a 3 son altos en diversidad de ecosistemas (ver tabla 5).

Tabla 5 Diversidad Ecosistémica		
Ojuelos de Jalisco, Jalisco		
Índice	Cantidad	Comentarios
Inverso de Simpson	0.72	Valor entre más cercano a 1, mayor diversidad ecosistémica de coberturas de uso de suelo y vegetación
Shannon	1.62	El valor varía entre 0.5 y 5. Valor normal entre 2 y 3, valores superiores a 3 son altos en diversidad, valores por debajo de 2 es baja diversidad de ecosistemas
Equitatividad de Shannon	0.58	Se acerca a 0 cuando una cobertura domina y se acerca a 1 cuando comparten abundancia las coberturas
Índice	%	Cobertura
Dominancia	38.2	Vegetación secundaria arbustiva de pastizal natural
Fuente: IIEG, 2021		

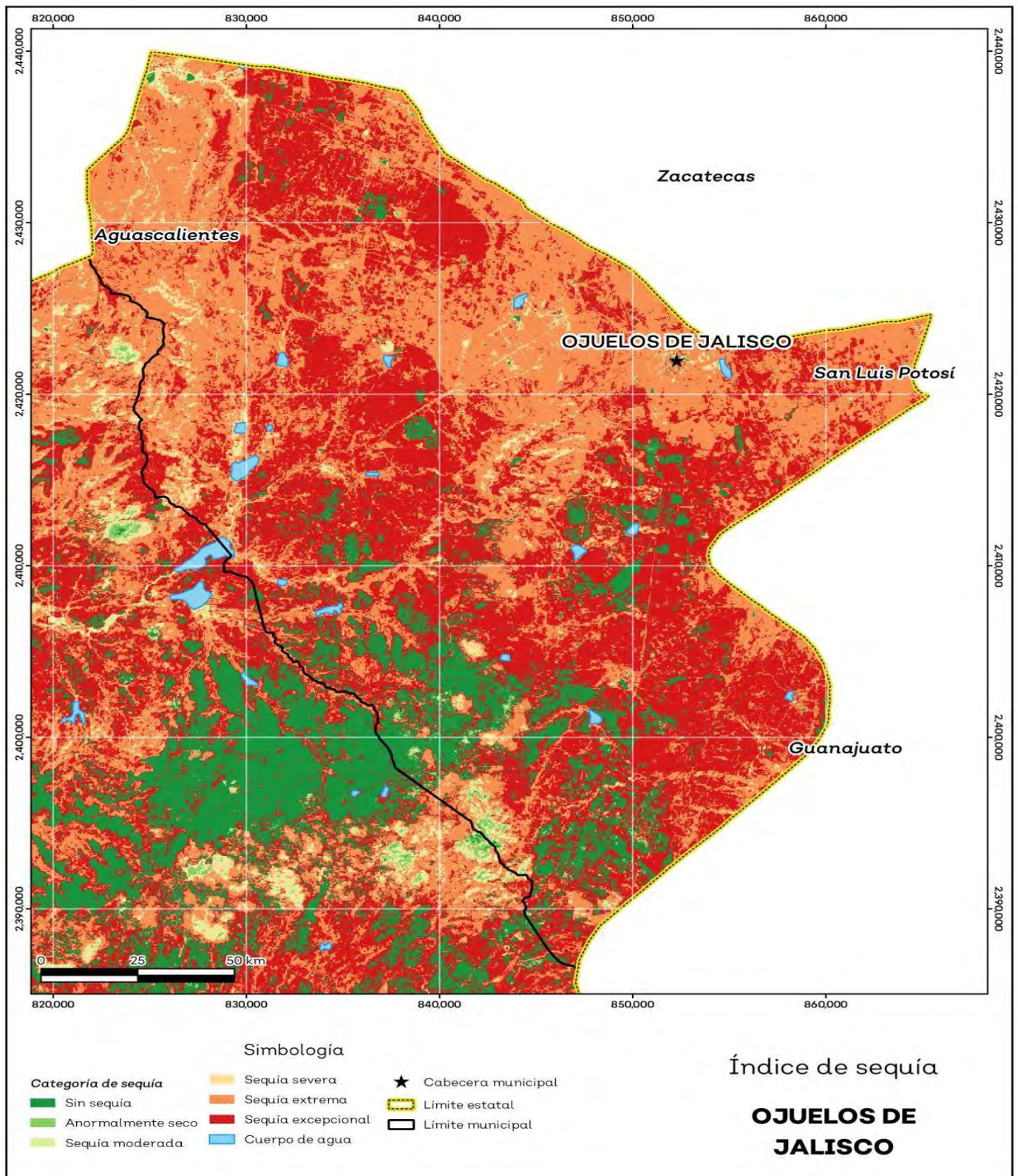
Sequía

El cambio climático en los últimos años ha traído consigo efectos en los territorios, de allí parte a que se analice el fenómeno natural de la sequía y la escasez de los recursos hídricos.

De la superficie dedicada a las actividades agrícolas el 95.0% presentó alguna categoría de sequía en el año 2020 (ver mapa 4 y tabla 5). Las sequías son causadas principalmente por la escasez de precipitaciones pluviales, la cual puede derivar en una insuficiencia de recursos hídricos necesarios para abastecer la demanda existente, por ello su análisis es trascendental

Tabla 6 Sequía			
Ojuelos de Jalisco, Jalisco			
Categoría de sequía	Cantidad Agrícola (%)	Cantidad Municipal (%)	Comentarios
Sin sequía	5.0	9.1	Anormalmente seco es una condición de sequedad, no es una categoría de sequía. Se muestran 2 cantidades en porcentajes: la agrícola es el porcentaje de la superficie afectada de las áreas agrícolas conforme a la delimitación de frontera agrícola; y el porcentaje municipal se refiere a toda la superficie del municipio sin importar la cobertura de uso de suelo y vegetación sin incluir los cuerpos de agua.
Anormalmente seco	0.0	0.2	
Sequía moderada	0.4	0.6	
Sequía severa	1.2	2.7	
Sequía extrema	45.4	41.7	
Sequía excepcional	48.0	44.9	
Fuente: IIEG con base en imágenes Landsat 2020			

Mapa Índice de sequía de diferencia normalizado



Fuente: IIEG con base en imágenes Landsat 2020

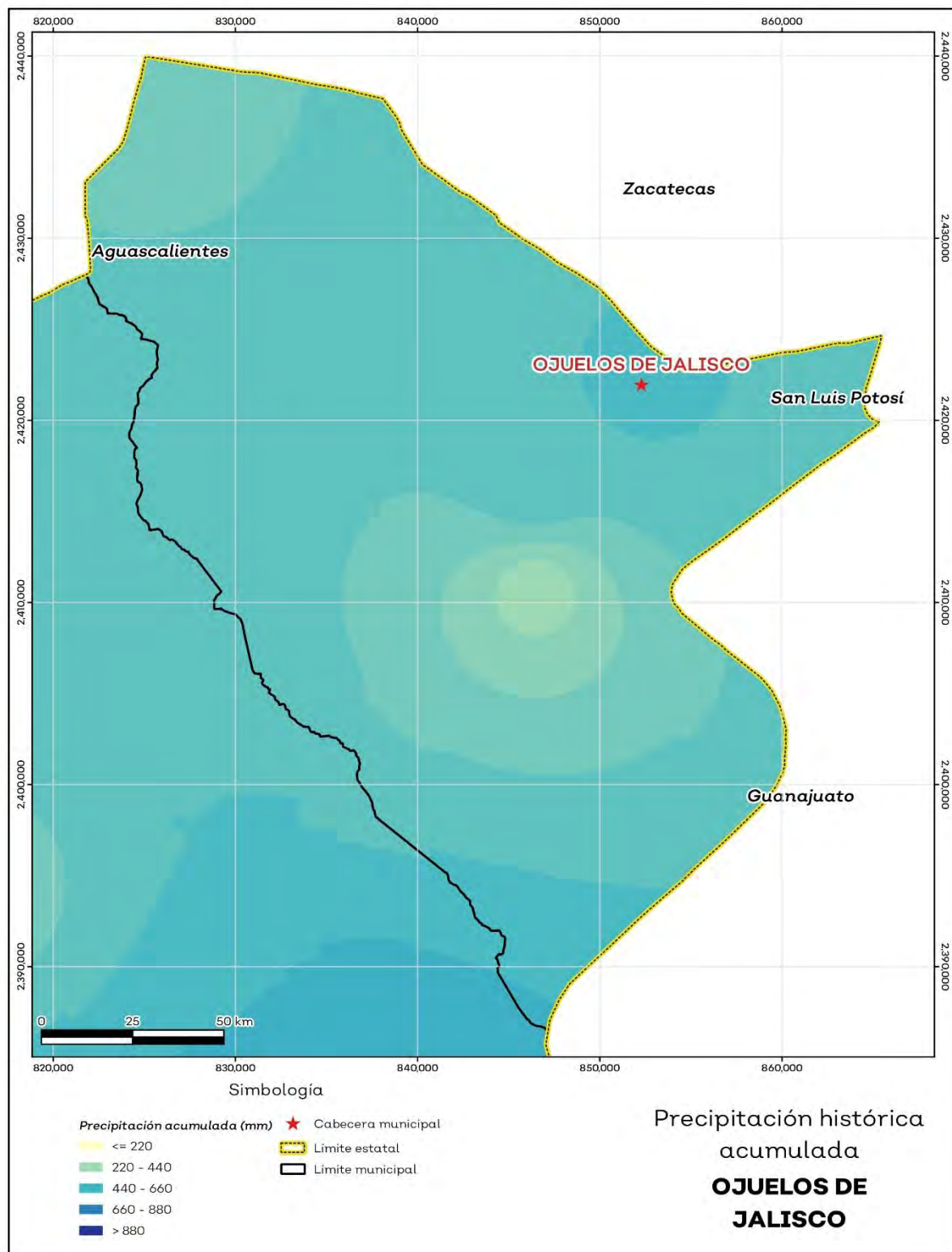
Precipitación

Del análisis de la precipitación media mensual histórica con registros hasta el 2019 del municipio Ojuelos de Jalisco tenemos que la precipitación acumulada promedio es de 453.60 mm; la media del mes de enero es de 25.11 mm, la mínima de 13.00 mm y la máxima de 31.00 mm; mientras que en julio la precipitación media es de 67.15 mm, la mínima de 44.00 mm y máxima de 97.00mm.

Tabla 7 Precipitación media mensual y acumulada				
Ojuelos de Jalisco, Jalisco				
Mes	Promedio (mm)	Mínima (mm)	Máxima (mm)	Comentarios
Enero	25.11	13.00	31.00	Registros de precipitación histórica media mensual.
Febrero	26.23	10.00	32.00	
Marzo	30.62	5.00	39.07	
Abril	34.42	7.00	44.16	
Mayo	41.00	20.00	52.27	
Junio	58.37	39.00	70.47	
Julio	67.15	44.00	97.00	
Agosto	65.18	42.00	88.00	
Septiembre	55.77	40.00	76.00	
Octubre	36.93	21.00	42.69	
Noviembre	24.72	10.00	31.00	
Diciembre	22.93	9.00	28.00	
Acumulada	453.60	296.00	561.25	Registros de precipitación histórica acumulada.

Fuente: IIEG con base en datos de precipitación de 1882-2019 del SMN

Precipitación histórica acumulada

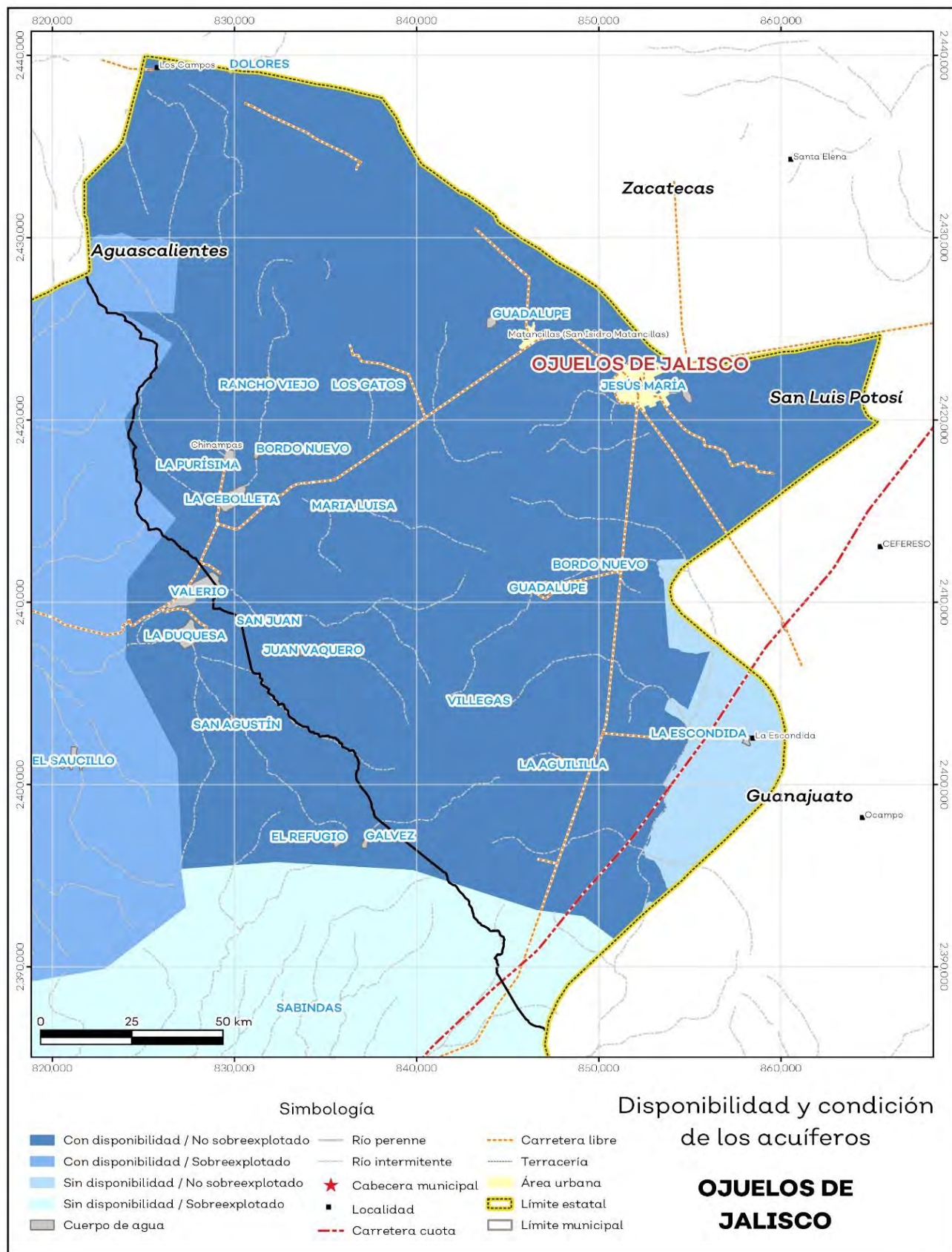


Fuente: IIEG con base en datos de precipitación de 1882-2019 del SMN
Recursos hídricos

Los tipos de recursos hídricos del municipio están constituidos por aguas subterráneas, ríos y lagos. El territorio está ubicado dentro de 12 acuíferos de los cuales el 7.5% no tienen disponibilidad y el 92.2% se encuentra con disponibilidad de agua subterránea.

Tabla 8 Acuíferos		
Ojuelos de Jalisco, Jalisco		
Estatus	Cantidad %	Comentarios
Con disponibilidad	92.2	Reporte de CONAGUA del estatus del acuífero hasta el 2020.
Sin disponibilidad	7.8	
No sobreexplotado	95.4	
Sobreexplotado	4.6	
Fuente: IIEG con base en CONAGUA 2021		

Mapa Acuíferos

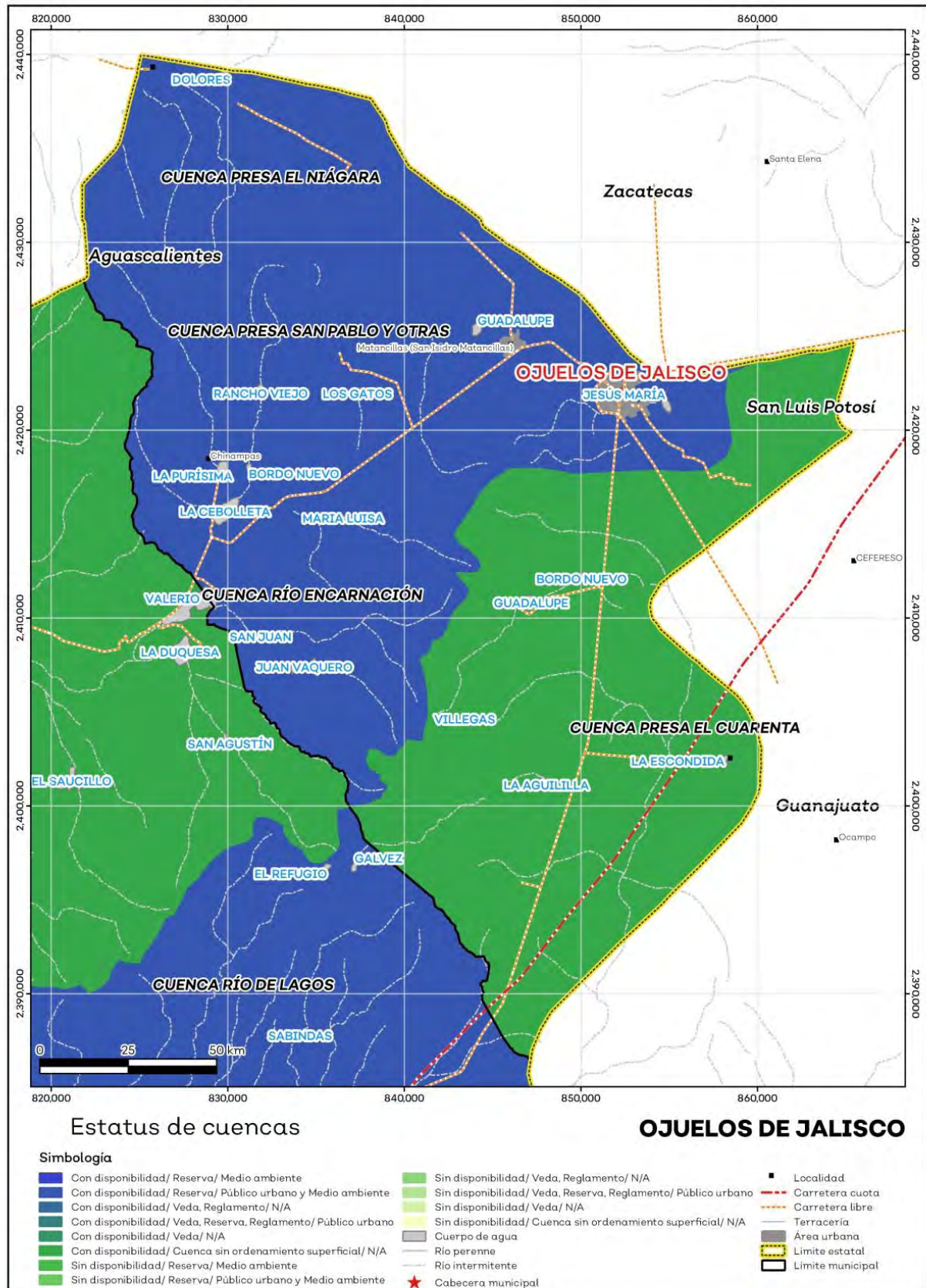


Fuente: IIEG con base en CONAGUA 2021

El territorio municipal está dentro de las cuencas Presa El Cuarenta, Presa El Niágara, Presa San Pablo y otras, Río Encarnación de las cuales el 99.8% tienen disponibilidad y el 0.0% presentan déficit de disponibilidad de agua superficial.

Tabla 9 Cuencas		
Ojuelos de Jalisco, Jalisco		
Estatus	Cantidad %	Comentarios
Con disponibilidad	99.8	
Sin disponibilidad	0.0	
Tipos de Ordenamiento	Cantidad %	Reporte de CONAGUA del estatus de cuencas hasta el 2020.
Reserva	61.0	
Veda	0.0	
Veda y reglamento	0.0	
Veda, reserva y reglamento	0.0	
Cuenca sin ordenamiento superficial	39.0	
Fuente: IIEG con base en CONAGUA 2021		

Mapa Cuencas



Fuente: IIEG con base en CONAGUA 2021

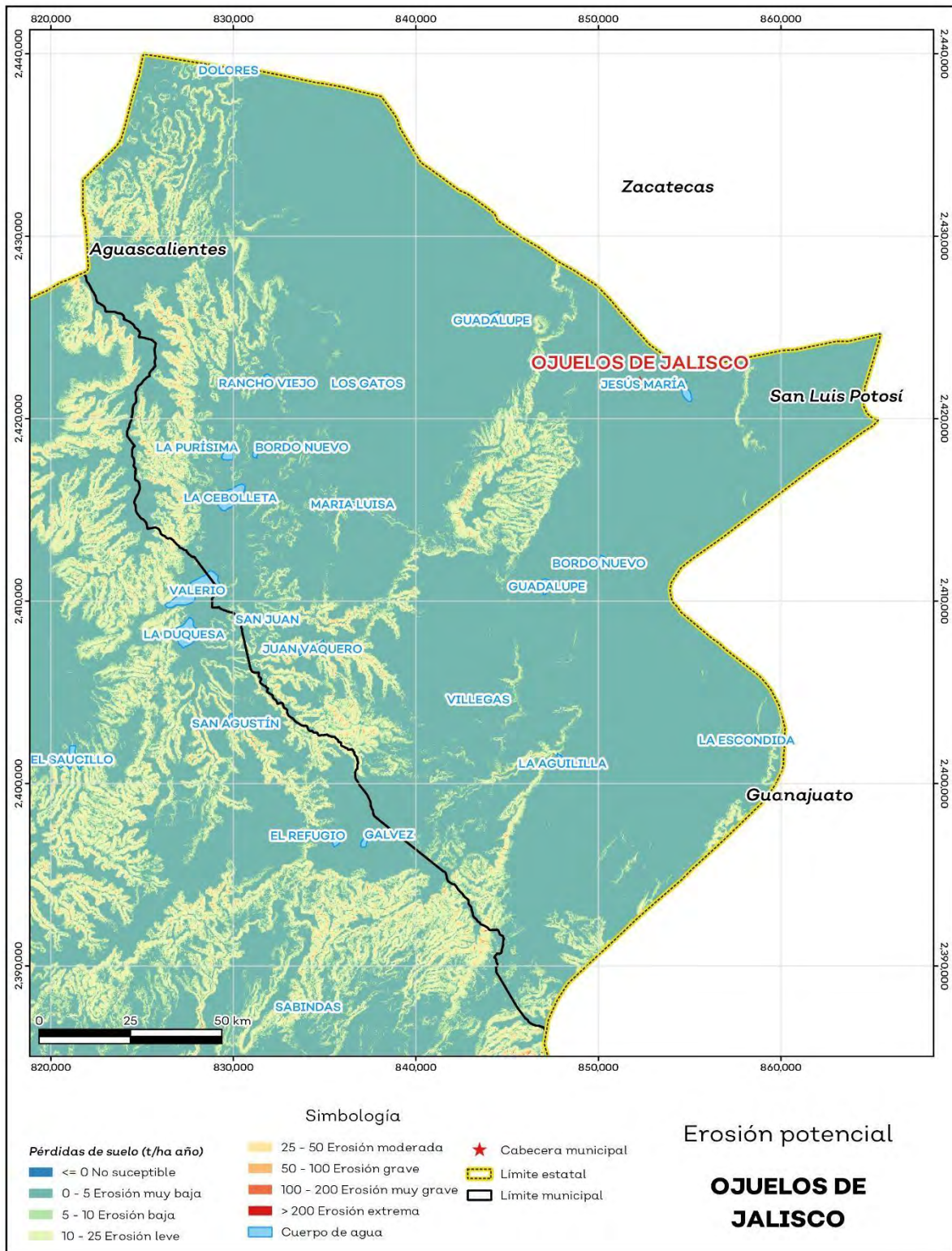
Erosión potencial

La erosión potencial que pronostica la pérdida de suelo como consecuencia de la influencia del relieve, el viento y el agua, nos indica que en el municipio se tienen en su mayoría pérdidas de suelo de 0 - 5 t/ha. año catalogadas como erosión muy baja

Tabla 10 Erosión potencial			
Ojuelos de Jalisco, Jalisco			
Perdidas de suelo t/ha.año	Clasificación	Cantidad %	Comentarios
0	Zonas no susceptibles al proceso erosivo, como pueden ser espacios urbanos, carreteras o embalses.	0.0	En el cálculo no se incluyeron los cuerpos de agua por considerarse zonas no susceptibles al proceso erosivo.
0 a 5	Zonas con niveles de erosión muy bajos y pérdidas de suelo tolerables. No hay erosión neta.	84.8	
5 a 10	Zonas con niveles de erosión bajos y pérdidas de suelo que puede ser tolerables. Probablemente no hay erosión neta.	6.9	
10 a 25	Zonas con procesos erosivos leves. Existe erosión, aunque no es apreciable a simple vista.	6.3	
25 a 50	Zonas con procesos erosivos moderados. Existe erosión, aunque puede no ser apreciable a simple vista.	1.0	
50 a 100	Zonas con procesos erosivos graves. Existe erosión y es apreciable a simple vista.	0.1	
100 a 200	Zonas con procesos erosivos muy graves. Existe erosión y es manifiesta a simple vista.	0.0	
Más de 200	Zonas con procesos erosivos extremos. Existe erosión y es evidente a simple vista.	0.0	

Fuente: IIEG; con base en datos de precipitación de 1882-2019 del SMN, Modelo digital de elevaciones INEGI 2013, FAO 2003.

Mapa Erosión potencial



Fuente: IIEG; con base en datos de precipitación de 1882-2019 del SMN, Modelo digital de elevaciones INEGI 2013, FAO 2003.

Infraestructura

Por último, el municipio cuenta con 16 servicios públicos, de los cuales destacan 33 escuelas, seguido de 19 instalaciones deportivas o recreación y tanque de agua con 17 (ver tabla 11).

Tabla 11 Infraestructura			
Ojuelos de Jalisco, Jalisco			
Infraestructura		Descripción	
Infraestructura (km)	Carreteras	148.1	El municipio se encuentra en el séptimo lugar de la región Altos Norte, registrando grado medio de conectividad en caminos y carreteras.
	Caminos	126.9	
Tipo de servicios	Cantidad	Comentarios	
Aeródromo Civil	0	La información presentada en esta tabla corresponde a los servicios concentrados en localidades mayores a 2,500 habitantes.	
Cementerio	1		
Centro Comercial	0		
Centro de Asistencia Médica	6		
Escuela	33		
Estación de Transporte Terrestre	0		
Instalación de Comunicación	3		
Instalación de Servicios	0		
Instalación Deportiva o Recreativa	19		
Instalación Diversa	0		
Instalación Gubernamental	1		
Mercado	1		
Plaza	8		
Pozo	5		
Tanque de Agua	17		
Templo	14		
Fuente: IIEG con base en Red Nacional de Caminos INEGI 2019, Mapa General del Estado de Jalisco 2012, Marco Geostatístico Nacional, servicios e información complementaria, INEGI 2020.			

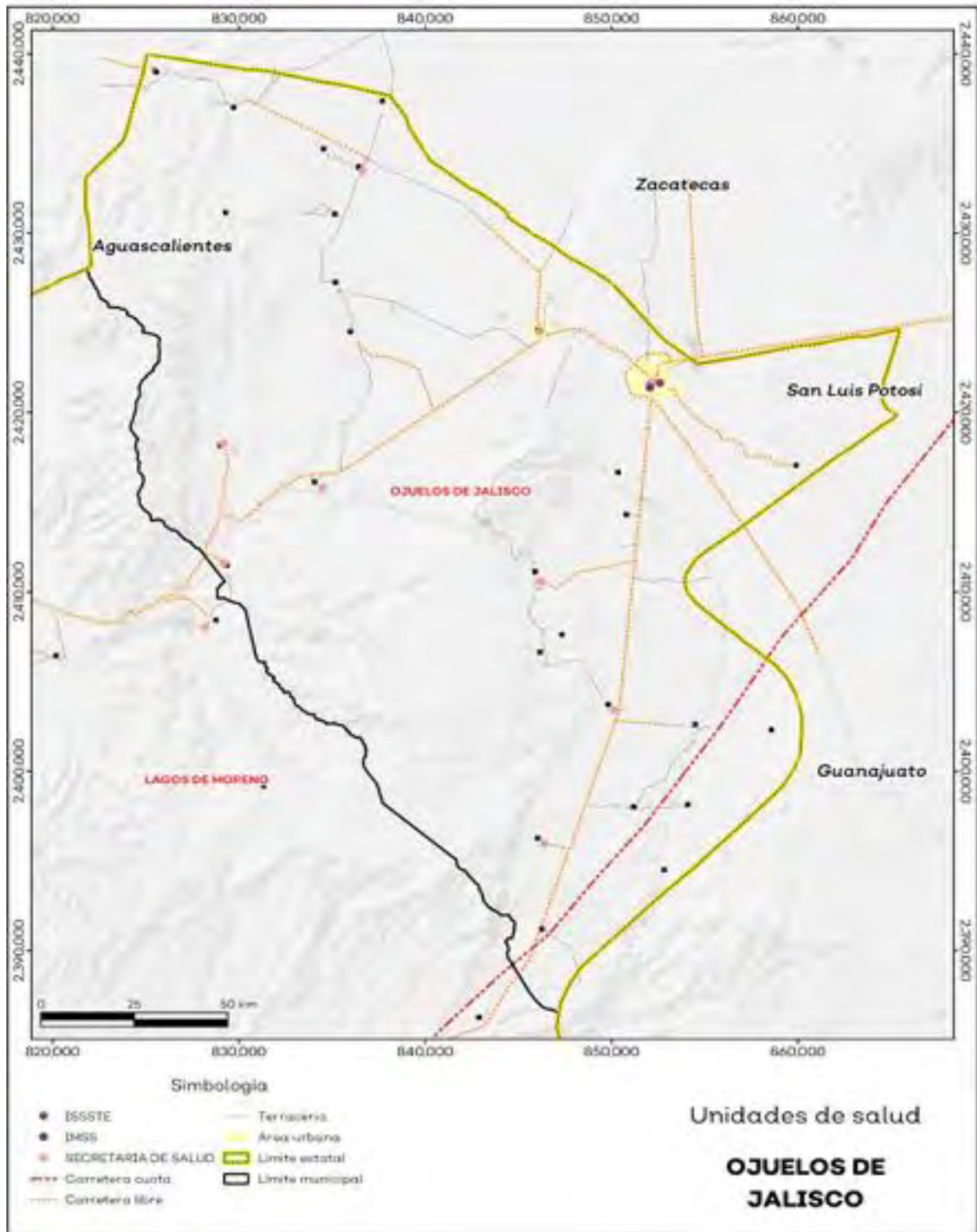
Salud

De acuerdo a los registros de la secretaría de salud, en el municipio se encuentran 13 unidades de servicio de salud como lo son consultorios, hospitales generales y especializados, oficinas administrativas, farmacias, laboratorios, unidades de medicina familiar, de especialidades médicas y móviles. De las cuales 11 corresponden a la Secretaría de Salud (SSJ), 1 unidad de salud es del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y 1 módulo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en la tabla 12 se presenta desglosada esta información por tipo de unidades de servicio conforme al instituto o dependencia a la que pertenecen (ver mapa 9 y tabla 12).

Tabla 12 Unidades de salud	
Ojuelos de Jalisco, Jalisco	
Tipo de unidad	Cantidad
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
Consultorio de Atención Familiar	1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
Unidad de Medicina Familiar	1
SECRETARÍA DE SALUD	
Consultorios Médicos	8
Hospital Integral (Comunitario)	2
Unidad Móvil	1
Total del municipio	13

Fuente: IIEG, con base en Dirección General de Salud (DGIS) 2021

Unidades de salud



Fuente: IIEG, con base en Dirección General de Salud (DGIS) 2021.

Aspectos demográficos

El municipio de Ojuelos de Jalisco pertenece a la Región Altos norte, su población en 2020, según el Censo de Población y Vivienda 2020, era de 33,588 personas; 48.4 por ciento hombres y 51.6 por ciento mujeres; los habitantes del municipio representaban el 8 por ciento del total regional (ver tabla 1). Comparando este monto poblacional con el del año 2015, se obtiene que la población municipal aumentó un 3.8 por ciento en cinco años.

Ojuelos de Jalisco, Jalisco						
Clave	Municipio	Población total 2015	Población 2020			
			Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
064	Ojuelos de Jalisco	32,357	33,588	100%	16,258	17,330

Fuente: IIEG con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 y Encuesta Intercensal 2015.

El municipio en 2020 contaba con 57 localidades, de éstas, 6 eran de dos viviendas y 15 de una. La localidad de Ojuelos de Jalisco es la más poblada con 14,424 personas, y representa el 42.9% de la población; le siguen Matancillas (San Isidro Matancillas) con el 16.2%, Chinampas con el 5.7%, La Paz con el 4% y Matanzas con el 3.9% del total municipal (ver tabla 2).

Población por sexo, porcentaje en el Municipio

Ojuelos de Jalisco, Jalisco						
Clave	Municipio/Localidad	Población total 2010	Población 2020			
			Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
0064	Ojuelos de Jalisco	30,097	33,588	100.0	16,258	17,330
0001	Ojuelos de Jalisco	11,881	14,424	42.9	6,985	7,439
0032	Matancillas (San Isidro Matancillas)	4,784	5,435	16.2	2,536	2,899
0019	Chinampas	1,881	1,928	5.7	927	1,001
0048	La Paz	1,342	1,349	4.0	663	686
0033	Matanzas	1,196	1,307	3.9	622	685

Fuente: IIEG, con base en INEGI, Censos y conteos nacionales, 2010-2020.

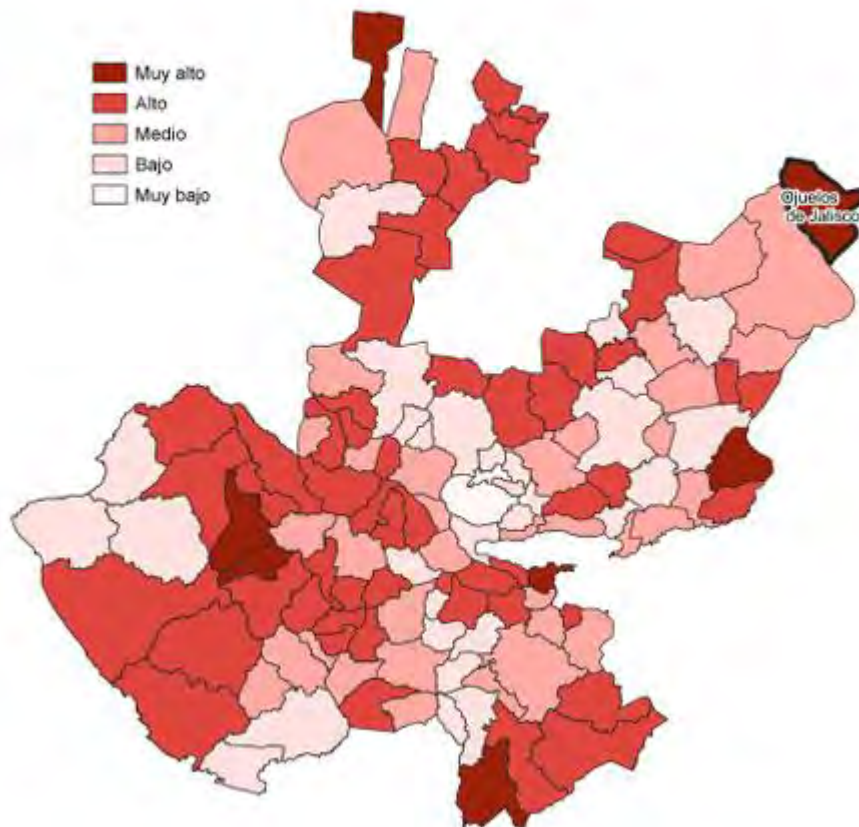
Migración

El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia finales del siglo XIX.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) calculó el Índice de Intensidad Migratoria México Estados-Unidos 2020, como una medida sintética que informa integralmente del fenómeno migratorio entre ambos países.

De acuerdo con este índice, Jalisco se clasificó en un grado medio, posicionándose en el lugar 14 entre las entidades federativas con mayor intensidad migratoria en 2020. Esto como resultado de un 6.8% de sus viviendas que recibían remesas, 1.3% de viviendas con emigrantes con destino a Estados Unidos residentes en Estados Unidos, 0.4% de viviendas con migrantes circulares y 0.9% de viviendas con migrantes de retorno de Estados Unidos.

Mapa 1 Grado de Intensidad Migratoria a Estados Unidos. Jalisco, 2020



Fuente: IIEG con base en estimaciones de CONAPO; Índice de Intensidad Migratoria 2020.

Intensidad migratoria

Conforme a los resultados del índice de Intensidad Migratoria 2020, en el municipio de Ojuelos de Jalisco un 17.71 por ciento de las viviendas del municipio recibieron remesas en 2020, en un 8.37 por ciento se reportaron emigrantes con destino a Estados Unidos residentes en Estados Unidos, en el 3.21 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior (2015-2020) y el 3.31 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno de Estados Unidos (ver tabla 3).

Tabla 3 Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos	
Ojuelos de Jalisco, 2020	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	56,7447
Grado de intensidad migratoria	Muy alto
Total de viviendas	8,545
% Viviendas que reciben remesas	17.71
% Viviendas con emigrantes con destino a Estados Unidos residentes en Estados Unidos	8.37
% Viviendas con migrantes circulares de Estados Unidos	3.21
% Viviendas con migrantes de retorno de Estados Unidos	3.31
Posición que ocupa el municipio en la entidad	2
Posición que ocupa el municipio a escala nacional	38
Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.	
*Nota: los indicadores hacen referencia al quinquenio 2015-2020.	

El Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos, se deriva de estimaciones con base en los cuestionarios ampliados de los Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. Destaca que en el año 2000 se realizó con base en hogares y a partir del 2010 en viviendas censales, como resultado del cambio conceptual y operativo del INEGI para el levantamiento de la información en ese año censal.

Es importante señalar que en el cálculo previo del índice en el año 2010, Ojuelos de Jalisco tenía un grado Muy Alto de intensidad migratoria y ocupaba el lugar 7 en el ordenamiento estatal. En ese año, el porcentaje de viviendas del municipio que recibían remesas fue del 8.72 % y, la proporción de viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior fue de 10.34%. Por su parte, el 6.69% de las viviendas tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y el 6.92% migrantes de retorno (ver tabla 4).

Tabla 4 Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos

Ojuelos de Jalisco, 2010	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	2.1017
Grado de intensidad migratoria	Muy Alto
Total de viviendas	8,649
% Viviendas que reciben remesas	8.72
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	10.34
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	6.69
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	6.92
Lugar que ocupa en el contexto estatal	7

Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Pobreza multidimensional

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales. Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza. En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

Pobres multidimensionales. - Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

Vulnerables por carencias sociales. - Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

Vulnerables por ingresos. - Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

No pobre multidimensional y no vulnerable. - Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

En la tabla 5 se muestra el porcentaje y número de personas en situación de pobreza en 2015 y 2020 en el municipio, así como aquellas vulnerables por carencias sociales, las vulnerables por ingresos y las no pobres y no vulnerables.

Tabla pobreza multidimensional

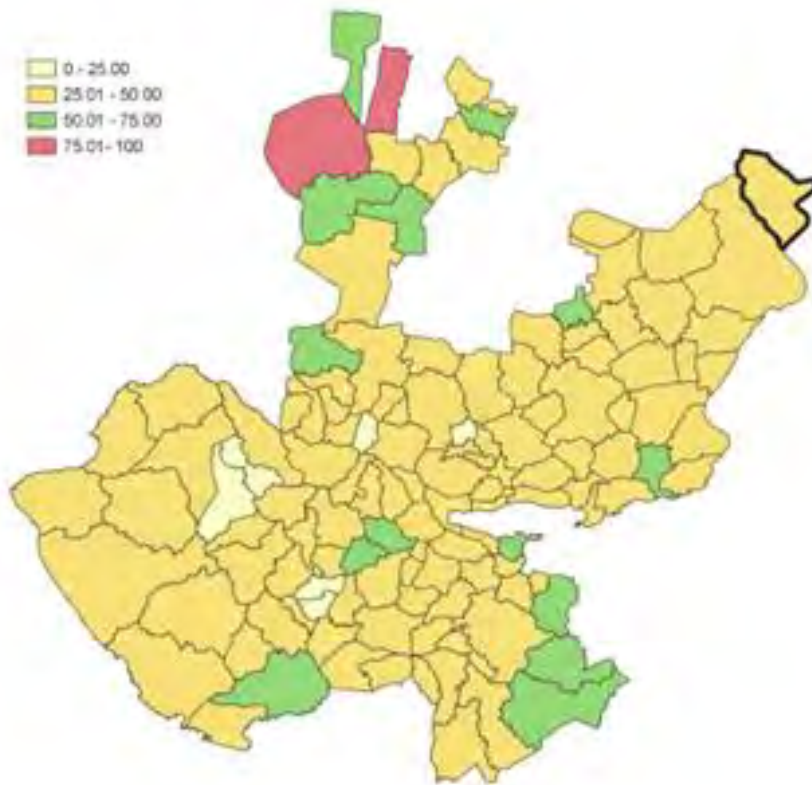
Tabla 5 Pobreza Multidimensional						
Ojuelos de Jalisco, 2015-2020						
Indicadores de incidencia	Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
	2015	2020	2015	2020	2015	2020
Pobreza multidimensional						
Población en situación de pobreza multidimensional	51.6	47.6	15,574	14,482	2.0	2.1
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	45.8	41.4	13,821	12,579	1.8	1.9
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	5.8	6.3	1,753	1,903	3.4	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	36.3	37.2	10,967	11,300	1.8	1.9
Población vulnerable por ingresos	4.1	3.8	1,244	1,163		
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	44.0	41.4	2,424	3,458		
Privación social						
Población con al menos una carencia social	87.8	84.8	26,542	25,782	1.9	2.0
Población con al menos tres carencias sociales	20.6	22.5	6,231	6,833	3.3	3.4
Indicadores de carencias sociales						
Rezago educativo	28.6	27.7	8,653	8,415	2.5	2.6
Acceso a los servicios de salud	7.7	28.5	2,317	8,959	2.7	2.7
Acceso a la seguridad social	78.7	72.4	23,774	21,956	2.0	2.1
Calidad y espacios de la vivienda	9.9	9.0	3,004	2,741	3.1	3.2
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	27.3	19.8	8,235	5,704	2.7	3.0
Acceso a la alimentación	15.2	13.1	4,579	3,995	2.8	2.8
Bienestar						
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	19.0	14.9	5,762	4,516	2.0	2.0
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	55.7	51.5	16,818	15,645	1.8	2.3

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL del Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con la medición de pobreza multidimensional 2020, en Ojuelos de Jalisco el 47.6 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza, es decir, 14,482 personas compartían esta situación en el municipio. Así mismo el 37.2 por ciento (11,300 personas) de la población era vulnerable por carencias sociales, el 3.8 por ciento era vulnerable por ingresos y 11.4 por ciento era no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que, en 2020 el 6.3 por ciento de la población de Ojuelos de Jalisco se encontraba en pobreza extrema; en contraste con el 5.8 por ciento que presentó en 2015. Destaca que, en 2020 un 41.4 por ciento de la población estaba en pobreza moderada, lo que equivale a 12,579 personas; en comparación con el 2015 donde su proporción fue del 45.8 por ciento (13,821).

Respecto a las carencias sociales en 2020, destaca que el indicador de carencia por acceso a la seguridad social es el acceso a la seguridad social, con un 72.4 por ciento, que en términos absolutos representa 21,996 habitantes. En contraste, el que menos proporción de población presentó fue el de calidad y espacios de la vivienda, con el 9 por ciento.



Mapa Porcentaje de población con pobreza multidimensional por municipio. Jalisco, 2020

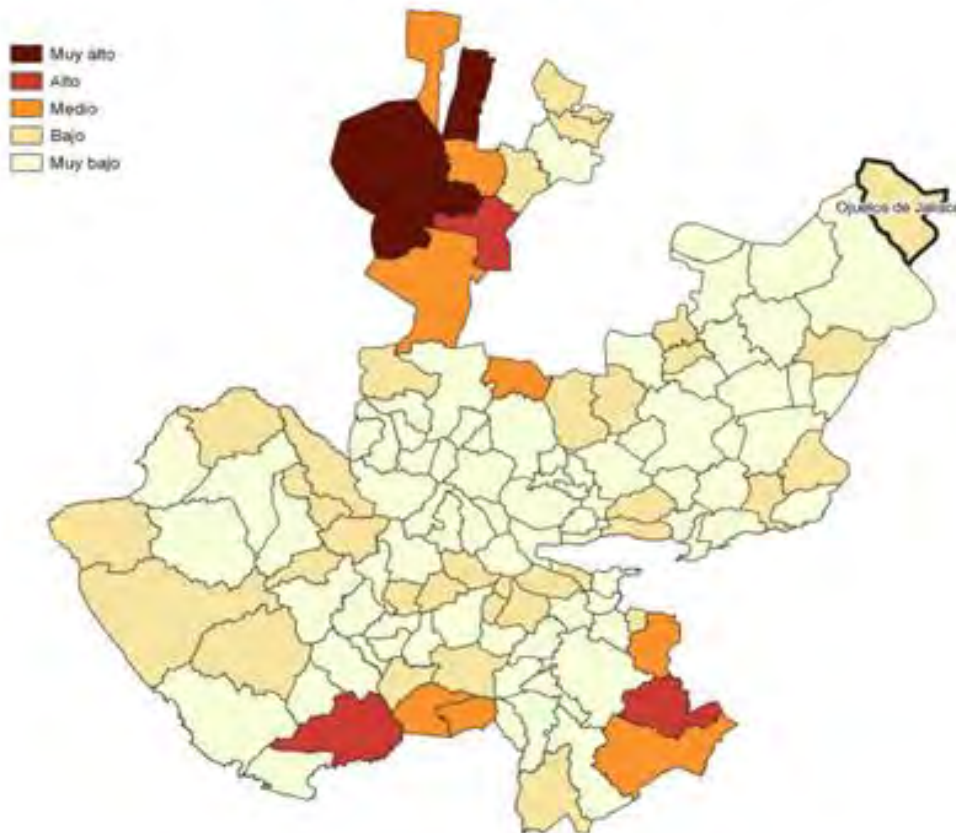
Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONEVAL, del Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Marginación

La construcción del Índice de Marginación, considera cuatro dimensiones estructurales: falta de acceso a la educación, residencia en viviendas inadecuadas; percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. Este índice es una medida-resumen que permite diferenciar los estados y municipios del país según el impacto global de las carencias que padece la población.

En la tabla 6 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para los municipios en 2020. De acuerdo con las estimaciones, Ojuelos de Jalisco presentó un grado de marginación Bajo. Destaca que, la proporción de población de 15 años o más sin educación básica era de 46.4 por ciento, y que el 73.5 por ciento de la población ocupada ganaba hasta dos salarios mínimos.

Mapa 3 Índice de marginación por municipio. Jalisco, 2020



Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO; Índice de Marginación 2020.

Las principales localidades del municipio tienen en su mayoría un grado de marginación bajo. En particular se ve que Matancillas (San Isidro Matancillas) tiene los más altos porcentajes de población sin primaria completa (58.5%), mientras que

Chinampas presenta los más altos porcentajes de población analfabeta (7.5%), Ojuelos de Jalisco tiene los más bajos porcentajes de población sin primaria completa (34.1%) y analfabeta con 3.7% (ver tabla 6).

Grado de marginación e indicadores sociodemográficos

Tabla 8 Grado de marginación e indicadores sociodemográficos						
Ojuelos de Jalisco, 2020						
Municipio / Localidad		Grado	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador
Clave	Nombre					
	Jalisco	Bajo	2.9	29.5	16.2	55.9
004	Ojuelos de Jalisco	Bajo	6.1	46.4	40.9	73.6
1	Ojuelos de Jalisco	Muy bajo	3.7	34.1		10.2
32	Matancillas (San Isidro Matancillas)	Bajo	7.0	58.5		17.1
19	Chinampas	Bajo	7.5	52.7		8.8
48	La Paz	Bajo	5.8	49.2		6.8
33	Matanzas	Muy bajo	0.3	53.5		7

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO, índice de marginación por localidad, 2020.

Respecto a las carencias en la vivienda en 2020, la localidad de La Paz tenía el porcentaje más alto de ocupantes en viviendas sin drenaje ni sanitario, con el 6.3%; mientras que la localidad de Ojuelos de Jalisco presentó el más alto porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica, con un 0.7%;

La localidad de Ojuelos de Jalisco mostró la proporción más alta de ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada con el 2.4%; mientras que la localidad de Matanzas obtuvo el más alto porcentaje de ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra con un 2.8%; Por su parte, la localidad de Matancillas (San Isidro Matancillas) registró la mayor proporción de ocupantes en viviendas particulares sin refrigerador con un 17.1% (ver tabla 7).

Tabla 7 Grado de marginación e indicadores sociodemográficos

Ojuelos de Jalisco, 2020							
Municipio / Localidad		Grado	% Viviendas particulares habitadas sin excusado*	% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica*	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada*	**Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
Clave	Nombre						
	Jalisco	Bajo	0.6	0.3	0.8	14.0	1.7
064	Ojuelos de Jalisco	Bajo	5.3	0.8	3.8	22.1	1.9
1	Ojuelos de Jalisco	Muy bajo	1.1	0.7	2.4	24.6	1.8
32	Matancillas (San Isidro Matancillas)	Bajo	4.0	0.3	1.0	33.2	1.1
19	Chinampas	Bajo	2.6	0.5	0.5	29.4	0.6
48	La Paz	Bajo	6.3	0.1	0.7	34.1	1.6
33	Matanzas	Muy bajo	0.3	0.1	0.8	24.8	2.8

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO, índice de marginación por localidad, 2020.

Índices Sociodemográficos, En resumen, Ojuelos de Jalisco presentó un grado bajo de marginación en 2020, y ocupó por ello el lugar 30 entre los municipios del estado más marginados. En cuanto a la pobreza multidimensional, el municipio se localizó en el lugar 20, con el 41.4 por ciento de su población en situación de pobreza moderada y 6.3 por ciento en pobreza extrema. Finalmente, Ojuelos de Jalisco se clasificó en grado Muy alto de intensidad migratoria en 2020 y se posicionó en el lugar 2 entre los municipios del estado con mayores índices (ver tabla 8).

Tabla 8 Población total, grado de Marginación e Intensidad Migratoria y situación de pobreza									
Ojuelos de Jalisco, 2020									
Clave	Municipio	Población	Marginación		Pobreza Multidimensional			Intensidad Migratoria	
		Población	Grado	Lugar	Moderada	Extrema	Lugar	Grado	Lugar
14	Jalisco	8,348,151	Bajo	28	26.4	3.0	7	Alto	13
035	Encarnación de Díaz	53,039	Muy Bajo	69	35.2	2.1	82	Medio	61
053	Lagos de Moreno	172,403	Muy Bajo	84	32.8	4.4	83	Medio	92
064	Ojuelos de Jalisco	33,588	Bajo	30	41.4	6.3	20	Muy alto	2
072	San Diego de Alejandría	7,609	Muy Bajo	71	36.9	6.2	45	Alto	22
073	San Juan de los Lagos	72,230	Muy Bajo	100	33.6	2.5	89	Bajo	94
091	Teocaltiche	39,839	Muy Bajo	60	38.6	2.8	52	Alto	9
109	Unión de San Antonio	19,069	Bajo	24	30.7	3.7	97	Medio	88
116	Villa Hidalgo	20,088	Muy Bajo	80	40.1	4.8	34	Alto	14

Fuente: IIEG, estimaciones del CONEVAL, Pobreza Multidimensional, con base en el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020. y CONAPO; Índice de Marginación 2020 e Índice de Intensidad Migratoria 2020. INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020.

ECONOMIA

Número de empresas

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Ojuelos de Jalisco cuenta con 1,452 unidades económicas al mes de mayo de 2022 y su distribución por sectores revela un predominio de establecimientos dedicados al comercio, siendo estos el 48.48% del total en el municipio. Ocupa la posición 38 del total de empresas establecidas en el estado y el lugar número 6 en el ranking regional.

**Gráfico 1 Distribución de las unidades económicas
Ojuelos de Jalisco, 2022 / Mayo**



Posición en el ranking		
Municipio	Estatad	Regional
Ojuelos de Jalisco	38	6

**Tabla 1 Composición de las empresas
Ojuelos de Jalisco, mayo 2022. (Unidades económicas)**

Sector	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	251 y más	Total de unidades económicas
Comercio	664	28	7	4	1	0	0	704
Servicios	521	31	22	1	0	2	1	578
Industrias manufactureras	124	7	1	0	1	0	0	133
Actividades legislativas	10	0	4	0	2	1	0	17
Transportes, correos y almacenamiento	4	2	1	0	0	0	0	7
Generación, trans. y dist. de energía eléctrica, suministro de agua y de gas	3	0	2	0	0	0	0	5
Información en medios masivos	3	1	0	0	0	0	0	4
Agricultura, ganaderías, forestal, pesca y caza	1	0	1	0	0	0	0	2
Construcción	0	0	2	0	0	0	0	2
Total	1,330	69	40	5	4	3	1	1,452

Fuente: IIEG, con base en información de INEGI, DENUF.

Valor agregado censal bruto

El valor agregado censal bruto se define como: “el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica.” En resumen,

esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo. Los censos económicos 2019 registraron que en el municipio de Ojuelos de Jalisco los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron; el Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco; el Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco; y los Servicios de preparación de alimentos y bebidas, que generaron en conjunto el 42.8% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2019 en el municipio. El subsector de Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco que concentró el 17.2% del valor agregado censal bruto en 2019, registró el mayor crecimiento real pasando de 21 millones 10 mil pesos en 2014 a 60 millones 311 mil pesos en 2019, representado un incremento de 187.1% durante el periodo.

Tabla 2. Subsector con mayor valor agregado censal bruto (VACB)				
Ojuelos de Jalisco, 2014 y 2019. (Miles de pesos a precios de 2018).				
Subsector	2014	2019	% Part. 2019	Var % 2014-2019
Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco.	92,815	63,137	18.0%	-32.0%
Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	21,010	60,311	17.2%	187.1%
Servicios de preparación de alimentos y bebidas		26,547	7.6%	
Servicios de apoyo a los negocios		24,588	7.0%	
Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	4,299	17,116	4.9%	298.1%
Comercio al por menor de artículos de ferretería, papelería y vidrios	2,082	15,714	4.5%	654.7%
Industria alimentaria	8,039	14,631	4.2%	82.0%
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	15,873	11,902	3.4%	-25.0%
Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	3,592	10,558	3.0%	193.9%
Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	1,533	8,568	2.4%	458.8%
Servicios de reparación y mantenimiento	-2,923	8,373	2.4%	
Otros	259,071	88,770	25.3%	-65.7%
Total	405,390	350,215	100.0%	-13.6%

Fuente: IIEG, con base en datos de INEGI, Censos Económicos.
Nota: Por el principio de confidencialidad muchos subsectores no presentan datos, por lo tanto, solo se muestran 11 subsectores que tienen información.

Empleo

Trabajadores asegurados en el IMSS Por grupo económico

Para junio de 2022 el IMSS reportó un total de 538 trabajadores asegurados, lo que representó para el municipio de Ojuelos de Jalisco un incremento anual de 49 trabajadores en comparación con el mismo mes de 2021, debido al aumento en el registro de empleo formal en algunos de sus grupos económicos, principalmente el de compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos presentó dentro del municipio de Ojuelos de Jalisco fue precisamente el de compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco, ya que en junio de 2022 registró un total de 180 trabajadores concentrando el 33.46% del total de asegurados en el municipio.

El segundo grupo económico con más trabajadores asegurados fue el de compraventa de gases, combustibles y lubricantes, que para junio de 2022 registró 101 empleos formales que representan el 18.77% del total de asegurados a dicha fecha.

Tabla 3 Trabajadores asegurados										
Ojuelos de Jalisco, Jalisco 2016-junio 2022										
Grupo económico	2016	2017	2018	2019	2020	2021	junio 2021	junio 2022	variación absoluta junio 2022 / junio 2021	% part junio 2022
Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco	96	90	109	123	127	175	133	180	47	33.46%
Compraventa de gases, combustibles y lubricantes	75	76	82	83	82	117	114	101	-13	18.77%
Trabajos realizados por contratistas especializados	21	16	13	6	58	57	59	61	2	11.34%
Construcción de edificaciones y de obras de ingeniería civil	10	54	79	25	58	77	25	29	4	5.39%
Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares	37	36	29	28	48	24	24	22	-2	4.09%
Compraventa en tiendas de autoservicio y de departamentos especializados por línea de mercancías	25	27	29	30	27	30	25	22	-3	4.09%
Compraventa de artículos para el hogar	19	14	25	18	20	16	18	20	2	3.72%
Servicios de enseñanza, investigación científica y difusión cultural	18	20	23	18	16	20	16	20	4	3.72%
Servicios financieros y de seguros (bancos, financieras, compañías de seguros, etc.)	9	9	8	15	16	16	16	16	0	2.97%
Fabricación de alimentos	15	20	15	13	16	16	12	14	2	2.60%
Ganadería	10	12	16	16	13	14	13	12	-1	2.23%
Compraventa de prendas de vestir y otros artículos de uso personal	8	7	8	7	7	10	8	10	2	1.86%
Otros	41	49	53	35	38	55	26	31	5	5.76%
Total	384	430	489	417	526	627	489	538	49	100.00%

Fuente: IIEG, con base en información del IMSS.

Trabajadores asegurados en el IMSS Región Altos Norte En junio de 2022, Ojuelos de Jalisco se presenta como el séptimo municipio, dentro de la región Altos Norte, con mayor número de trabajadores concentrando el 0.91% del total.

De junio de 2021 a junio a 2022 el municipio de Ojuelos de Jalisco registró un incremento anual en el número de trabajadores asegurados en la región Altos Norte, pasando de 489 asegurados en 2021 a 538 asegurados en 2022, un aumento de 49 empleos formales durante el total del periodo.

Tabla 4 Trabajadores asegurados										
Región Altos Norte, Jalisco 2016-junio 2022										
Municipio	2016	2017	2018	2019	2020	2021	junio 2021	junio 2022	variación absoluta junio 2022 / junio 2021	% part junio 2022
Lagos de Moreno	27,342	30,921	31,737	33,781	33,688	34,246	34,823	35,960	1,137	60.53%
San Juan de los Lagos	11,149	11,893	12,725	13,588	14,048	15,804	14,475	15,757	1,282	26.53%
Encarnación de Díaz	2,605	2,960	2,910	3,248	3,243	3,444	3,253	3,444	191	5.80%
Unión de San Antonio	1,171	1,302	1,296	1,262	1,169	1,486	1,417	1,515	98	2.55%
Teocaltiche	1,250	1,474	1,861	1,745	1,719	1,458	1,663	1,465	-198	2.47%
Villa Hidalgo	690	748	722	755	670	667	631	652	21	1.10%
Ojuelos de Jalisco	384	430	489	417	526	627	489	538	49	0.91%
San Diego de Alejandria	263	250	215	76	83	70	77	73	-4	0.12%
Total	44,854	49,978	51,955	54,872	55,146	57,802	56,828	59,404	2,576	100.00%

Fuente: IIEG, con base en información del IMSS.

Da click en la siguiente liga para consultar la información de empleo formal (IMSS), que se genera de manera mensual. https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=18817

Así mismo puede consultar en la siguiente liga los indicadores municipales. https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=17139

Educación

La infraestructura educativa se encuentra integrada por 22 centros educativos de nivel preescolar atendidos por 43 educadoras; 35 primarias atendidas por 149 maestros, 14 secundarias con 70 profesores y 2 bachilleratos con 33 profesores.

De acuerdo a los datos de escuelas proporcionados por el Sistema de Información y Gestión Educativa, durante el ciclo escolar 2012-20131 en la región Altos Norte del estado de Jalisco, compuesta por 8 municipios, contó con 1,202 escuelas en 836 planteles.

El municipio de Ojuelos de Jalisco tuvo 80 escuelas en 64 planteles. Las escuelas en Ojuelos de Jalisco operaron principalmente en el turno matutino (83.8%), seguido por las del turno vespertino (15.0%) y continuo (1.3%)

El nivel educativo que se impartió en las escuelas del municipio fue principalmente de primaria (35.0%), seguido de preescolar (32.5%), secundaria (21.3%), media superior (8.8%), inicial (1.3%) y centro de atención múltiple (1.3%).

Escuelas por nivel educativo en el municipio:

	Nivel Educativo							
	Primaria	Preescolar	Secundaria	Media superior	Inicial	CAM*	Superior	Formación para el trabajo
Escuelas	28	26	17	7	1	1	0	0
% Participación	35.0%	32.5%	21.3%	8.8%	1.3%	1.3%	0.0%	0.0%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

* Centros de Atención Múltiple.

Servicios educativos por numero de escuelas

Servicio Educativo	Escuelas	% de participación
General	49	61.3%
Comunitario	8	10.0%
Indígena	0	0.0%
Telesecundaria	12	15.0%
Bachillerato general	6	7.5%
Tecnológico	1	1.3%
Técnica	2	2.5%
Inicial indígena	0	0.0%
CAM*	1	1.3%
Inicial no escolarizada	1	1.3%
Licenciatura y posgrado	0	0.0%
Formación para el trabajo	0	0.0%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

* Centros de Atención Múltiple.

Alumnos y docentes en el municipio de Ojuelos de Jalisco

Municipio	Alumnos			Docentes	Alumnos por Profesor
	Hombres	Mujeres	Total	Total	
Ojuelos de Jalisco	4,392	4,313	8,705	290	30

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

Cultura y turismo

"El Fuerte de Ojuelos" el 29 de abril de 1570. De todos los más de 50 fuertes que en años posteriores se construyeron en los caminos de la región, el de Ojuelos es el que se ha logrado conservar hasta nuestros días albergando en la actualidad las instalaciones de la presidencia municipal de Ojuelos. Este monumento fue declarado por la UNESCO como "Patrimonio Cultural de la Humanidad, dentro del Camino Real de Tierra Adentro". Más tarde fue finca particular, perteneciente primero a "San Nicolás de Quijas", municipio de Pinos estado de Zacatecas, y después a "Ciénaga de Mata" del municipio de Lagos de Moreno estado de Jalisco.

Habitaban tal sitio entre ocho y diez familias que servían a los peninsulares desempeñando funciones de pastores. A fines de la Independencia, Ojuelos cambió su categoría de estancia al convertirse en hacienda, debido a su incremento demográfico. En 1811 fueron sus alrededores seguro refugio de guerrilleros entre ellos el célebre "Pancho" salteador de diligencias cargadas de oro y plata procedentes de los fundos mineros de Zacatecas, Durango y Aguascalientes, a quien auxiliaban los hermanos apodados también "Los Pachones".



Atractivos Turísticos y Culturales

El Templo de la Virgen de Guadalupe, el Templo de la Virgen del Refugio, el Templo Parroquial de San José, el Palacio Municipal, El Parián, la Plaza Hidalgo, el puente de la plata y la Hacienda de Ojuelos.







Fiestas

El 1° de mayo se festeja con fervor a San José, patrono del poblado. En el mes de septiembre, además de las fiestas patrias, se realiza una Feria Regional.

El día 15 de mayo se realiza un Desfile Campesino en honor a San Isidro. Los participantes llevan vestidos típicos y van montados en maquinaria de labranza o bien guiando yuntas de animales de tiro, en ambos transportes se llevan semillas diversas. Después de desfilas por las calles adornadas, el festejo concluye con la bendición de los animales e instrumentos de trabajo por parte del sacerdote del lugar.

El día de muertos, se celebra el 2 de noviembre con la elaboración del tradicional "pan de muertos", el cual se intercambia entre los vecinos, amistades y familiares.





Música

En Ojuelos de Jalisco se escucha Mariachi y de toda la música nacional, agregando que en la comunidad de Vaquerías Jalisco se cuenta con 4 bandas musicales que interpretan la música regional mexicana, todos sus integrantes oriundos de dicha comunidad, en la comunidad de Matanzas se cuenta con una banda más y un grupo musical versátil, así como en la Paz y en Matancillas también tienen grupo musical con integrantes de la misma comunidad de nuestro municipio.

Artesanía

En la comunidad de Matanzas se elaboran Sarapes de lana, también en la cabecera municipal, así como artículos de alfarería como ollas, jarros y cazuelas; y muebles de tipo colonial.



Traje Típico

El traje de charro es portado con mucho orgullo en las fiestas de las comunidades, considerándolo fielmente como la gala o ropa de fiesta, también en las cabalgatas de las fiestas patronales de las comunidades se porta la vestimenta tradicional mexicana

Gastronomía

Alimentos

Birria, carnitas de cerdo, enchiladas y tunas.

Dulces

Queso, miel y melcocha de tuna, dulces y cajeta de leche.

Bebidas

Colonche de miel de tuna y rompope.

Monumentos históricos

Entre las edificaciones de carácter religioso destacan:

El Templo de la Virgen del Refugio, data del siglo XIX, muestra fachada de cantera blanca y el segundo nivel tiene barandal de hierro forjado. La portada es semicircular, formando un pórtico de dos cuerpos. El interior tiene planta de cruz griega y bóvedas de arista; en el retablo principal resalta un ciprés de cantera que aloja la imagen de la Virgen, flanqueado por pares de columnas corintias.



El templo parroquial de San José de estilo neoclásico y construido en el siglo XVIII. El Templo del Santuario de estilo neoclásico y gótico, data de 1869. El Curato de estilo colonial, construido en el siglo XVIII.



En cuanto a construcciones de tipo civil destacan: el Palacio Municipal de estilo colonial, construido en el siglo XVI y conocido actualmente como El Fuerte. El primitivo Palacio Municipal de estilo colonial, construido en 1901, tiene reloj público.

El edificio conocido como El Parián construido en 1880, consta de 96 arcos y una portada de estilo gótico, declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en el año 2010 por encontrarse en el camino real de tierra adentro, al igual que el Fuerte de ojuelos y el Puente de la plata.



La Plaza Hidalgo es de planta cuadrangular con acceso en dos de sus lados y corredores en los otros dos. El acceso principal tiene arco conopial, de cantera gris claro con decoración de guirnaldas en relieve; los corredores muestran arcos conopiales sobre columnas toscanas y remate de jarrones de barro; al centro, la plaza luce una fuente circular con la inscripción del año 1882.

La Hacienda de Ojuelos, cuenta con patio cuadrangular y corredores que ostentan arcos de medio punto en cantera roja, apoyados por contrafuertes de cantera blanca; toda la construcción está hecha con bloques de dicha cantera, semejando tabique.

Esculturas

Destacan cuatro de carácter religioso: la estatua de Cristo Rey elaborada en 1959 y ubicada en la Plaza San José; la estatua del Papa Juan XXIII ubicada en el atrio del Santuario; busto de bronce del cura Luis González Maciel, elaborado en 1974 y ubicado en la Plaza Enrique Díaz de León; y por último, el monumento dedicado a la Virgen de Guadalupe construido en 1962.

Pinturas

El mural titulado "Unidad Democrática"€, pintado en 1974 en el Auditorio Municipal; su autor es Carlos Hernández Terréz.

El templo Parroquial, alberga dos pinturas con los temas "€ Bautismo de Jesucristo"€ • y "Los Cuatro Evangelistas"€, esta última está plasmada en la cúpula del templo.

Centros turísticos

En el municipio se pueden apreciar monumentos antiguos como El Fuerte (Palacio Municipal) construido en el siglo XVI; la Parroquia de San José de estilo neoclásico y El Parián con 96 arcos y portada gótico-ojival construido en 1880.



Museo de Ojuelos de Jalisco

Es una sala que forma parte del edificio de Casa de Cultura, colinda con la calle Zaragoza, frente al Jardín Principal, fue inaugurado por el Ing. Juan Carlos Jasso, Presidente Municipal, el Director de Turismo, el Lic. Sergio Salazar Delgadillo, y la Regidora de Turismo, Karina Hernández, el 30 de octubre del 2024, aunque es una pequeña sala, podrás encontrar varias piezas que se exhiben, entre las que destacan:

715 piezas arqueológicas de 3 colecciones, dos privadas y una del antiguo Museo.
Exhibición de Paleontología, 10 Fósiles marinos con más de 50 millones de años de antigüedad.

Una Fototeca con más de 45 fotografías antiguas de Ojuelos.

El Sombrero Monumental de Ojuelos, el que celebra los 150 años como Municipio de Jalisco.

El Cocodrilo que cayó en Ojuelos en 1989.

Una cabeza de toro de lidia de la Ganadería Santoyo, que corrió en la Plaza de Toros México en 1979.

Un esqueleto, los restos óseos de un nativo encontrado en el Cerro del Toro, vitrina que asemeja ser un entierro, donde posan a su alrededor vasijas, dijes, puntas de flecha.

Ojuelos, Tierra de Historia, Raíces que Inspiran.



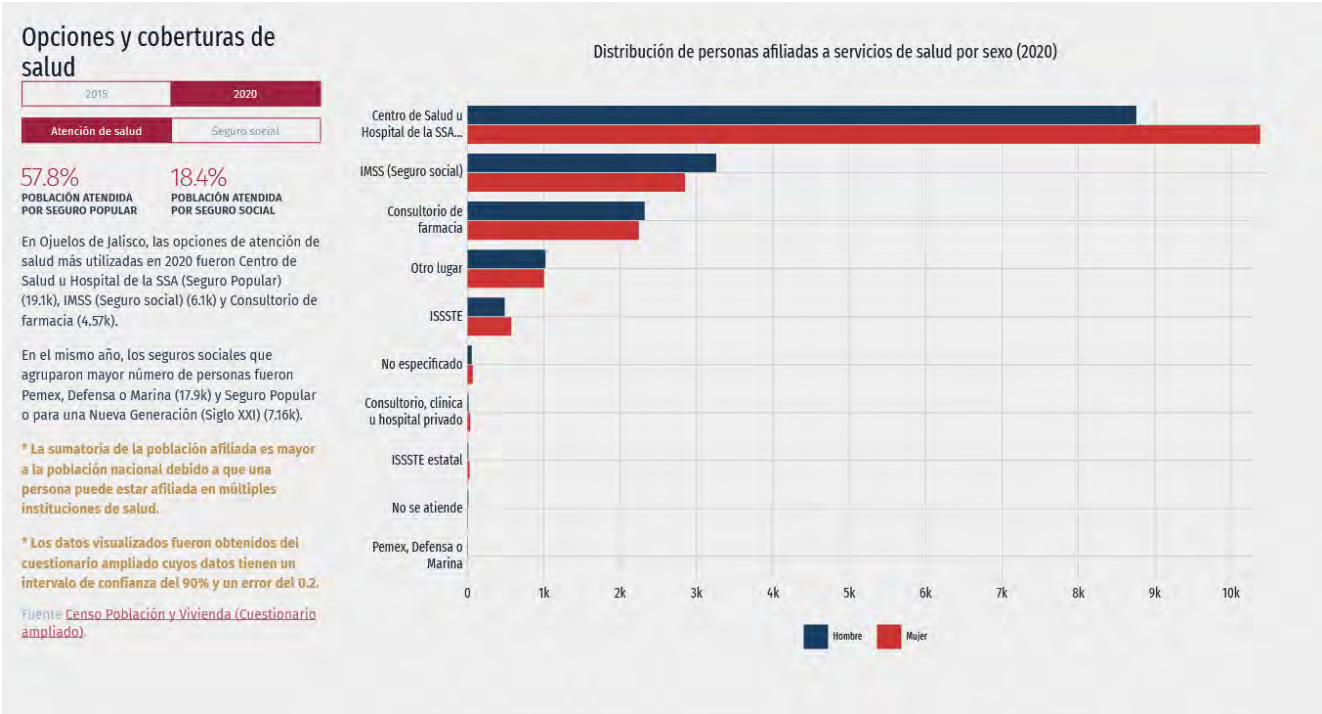


Salud

En Ojuelos de Jalisco, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (19.1k), IMSS (Seguro social) (6.1k) y Consultorio de farmacia (4.57k).

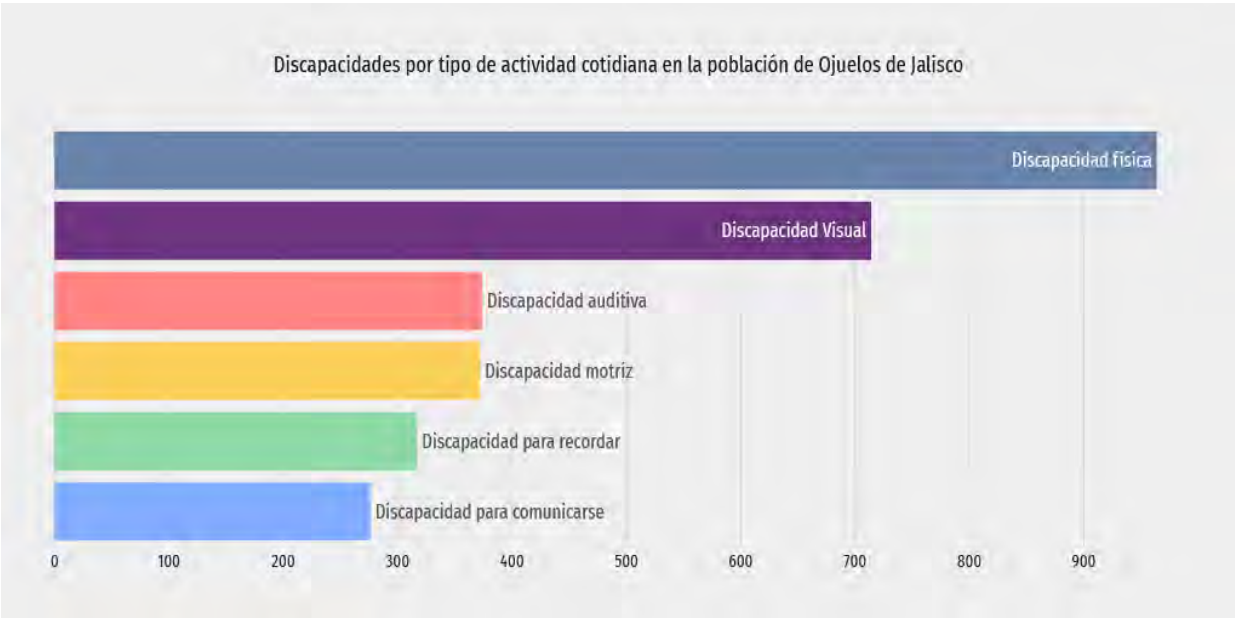
En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (17.9k) y Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) (7.16k).

Coberturas



Dificultades para realizar actividades cotidianas

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Ojuelos de Jalisco fueron discapacidad física (964 personas), discapacidad visual (714 personas) y discapacidad auditiva (374 personas).

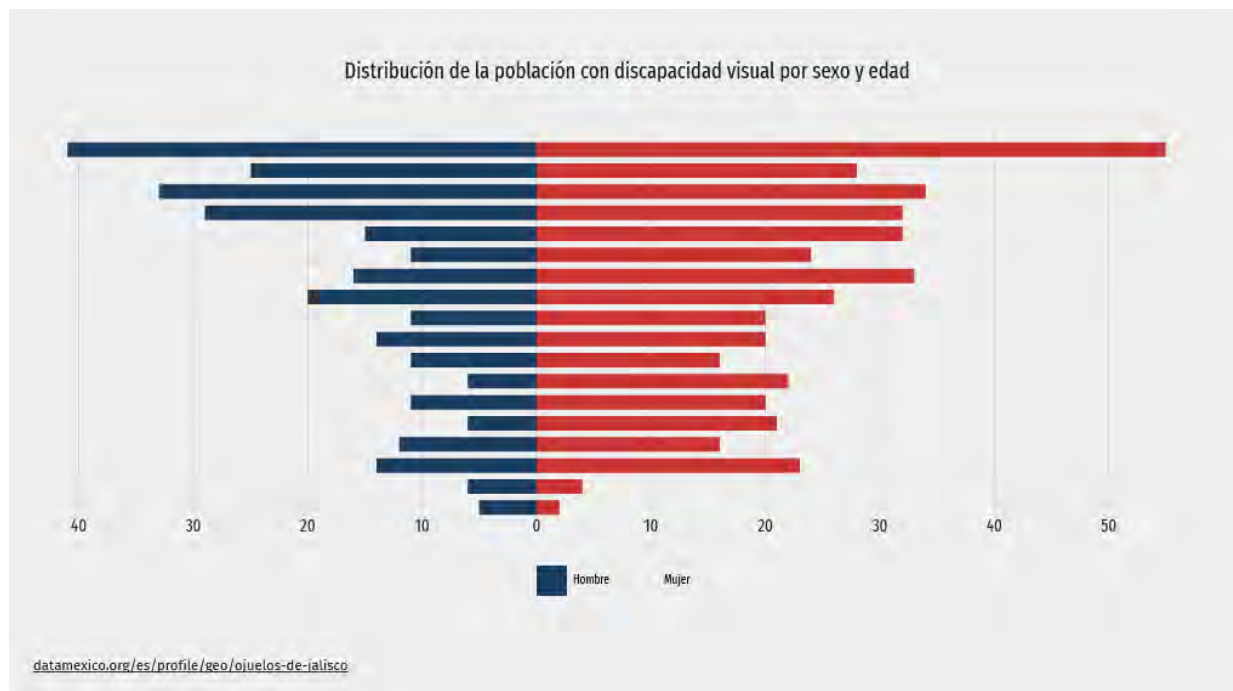


Discapacidad y Diversidad

La gráfica muestra la pirámide poblacional de la población con discapacidad en Ojuelos de Jalisco. Con el selector superior es posible revisar la pirámide poblacional para diferentes tipos de discapacidad.

Por defecto, la gráfica muestra la distribución de la población con discapacidad visual. Se totalizaron 714 personas con discapacidad visual, 59.9% mujeres y 40.1% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 7.7% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 85 años o más concentraron el 5.74% de este grupo poblacional.



Trabajadores asegurados en el IMSS Región Altos Norte

En diciembre de 2018, Ojuelos de Jalisco se presenta como el séptimo municipio, dentro de la región Altos Norte, con mayor número de trabajadores concentrando el 0.94% del total.

De diciembre de 2012 a diciembre de 2018 el municipio de Ojuelos de Jalisco registró un ligero incremento en el número de trabajadores asegurados en la región Altos Norte, pasando de 477 asegurados en 2012, a 489 asegurados en 2018, un aumento de 12 trabajadores durante el total del periodo.

Trabajadores asegurados, comparativo regional

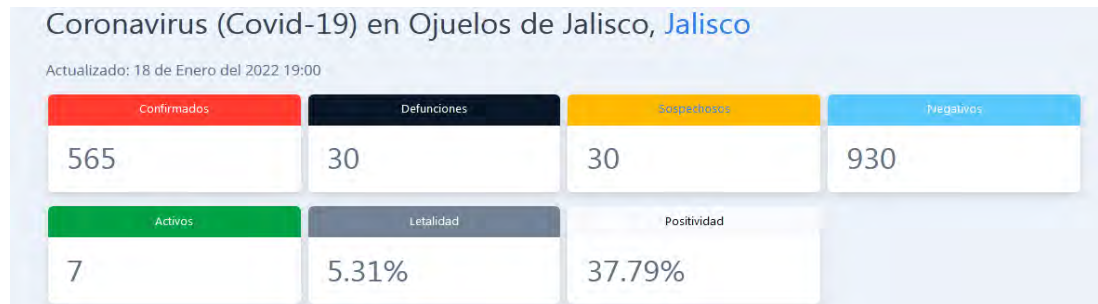
Región Altos Norte, Jalisco 2012-2018								
Municipio	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	% part.2018
Encarnación de Díaz	2,127	2,127	2,295	2,424	2,605	2,960	2,910	5.60%
Lagos de Moreno	23,202	24,267	24,949	26,145	27,342	30,921	31,737	61.09%
Ojuelos de Jalisco	477	330	537	396	384	430	489	0.94%
San Diego de Alejandría	258	198	208	226	263	250	215	0.41%
San Juan de los Lagos	8,081	9,182	9,537	10,427	11,149	11,893	12,725	24.49%
Teocaltiche	1,150	1,130	1,160	1,188	1,250	1,474	1,861	3.58%
Unión de San Antonio	805	840	1,076	1,207	1,171	1,302	1,296	2.49%
Villa Hidalgo	480	500	595	634	690	748	722	1.39%
Total Región Altos Norte	36,580	38,574	40,357	42,647	44,854	49,978	51,955	100.00%

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con base a datos proporcionados por el IMSS

La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa provocada por el virus SARS-CoV-2.

La mayoría de las personas que padecen COVID-19 sufren síntomas de intensidad leve a moderada y se recuperan sin necesidad de tratamientos especiales. Sin embargo, algunas personas desarrollan casos graves y necesitan atención médica.

El año 2020 fue un año de complicaciones médicas para nuestro Municipio, con la llegada del virus SARS-CoV-2 al Estado de Jalisco y a nuestro Municipio de Ojuelos de Jalisco se vieron afectados como todo el mundo y todo nuestro país, generando las complicaciones que se describen en la siguiente gráfica.



La presente administración ha dado seguimiento a la contingencia y de la mano con el Hospital de primer contacto que depende administrativamente de la jurisdicción 02 de Lagos de Moreno, se ha apoyado en los traslados de pacientes en estado delicado al hospital regional, con apoyo de ambulancia y personal de protección civil también se adquirieron 8 equipos de concentradores de oxígeno, los cuales se prestaron en comodato a la ciudadanía que así lo requiere.

Infraestructura de salud

Para brindar los servicios de salud a los habitantes del municipio de Ojuelos de Jalisco, se dispone de un hospital Comunitario perteneciente a la Secretaría de Salud del Estado, la capacidad del hospital se encuentra rebasada para brindar la atención y prestar los servicios de salud aunado a que a la cabecera municipal acuden a solicitar servicios de salud habitantes de los estados vecinos de San Luis Potosí, Guanajuato y Zacatecas, esto debido a la ubicación geográfica de nuestro municipio y la cercanía con comunidades de los estados mencionados.

Nuestro municipio requiere de la construcción de un hospital regional o interestatal que logre satisfacer la demanda actual y futura.

La actividad en materia de salud la refuerza 8 casas de salud localizadas en comunidades de este municipio, las cuales ofrecen el servicio médico con algunas deficiencias, ya que no se cuenta con médicos o pasantes de manera fija en las comunidades.

Producción ganadera y agrícola

El valor de la producción agrícola en Ojuelos de Jalisco ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2015–2021, habiendo registrado su nivel más alto en 2021. El valor de la producción agrícola de Ojuelos de Jalisco de 2021, representó el 0.49% del total estatal, alcanzando un monto de 379,036 miles de pesos para ese año.



El valor de la producción ganadera en Ojuelos de Jalisco ha reflejado una tendencia al alza durante el periodo 2015-2021, siendo el ejercicio de 2021 el año en el que se ha registrado el mayor nivel en el municipio. En 2021, el valor de la producción ganadera de Ojuelos de Jalisco representó el 2.81% del total estatal, alcanzando un monto de 3,052,226 miles de pesos para ese año.

Valor de producción ganadera



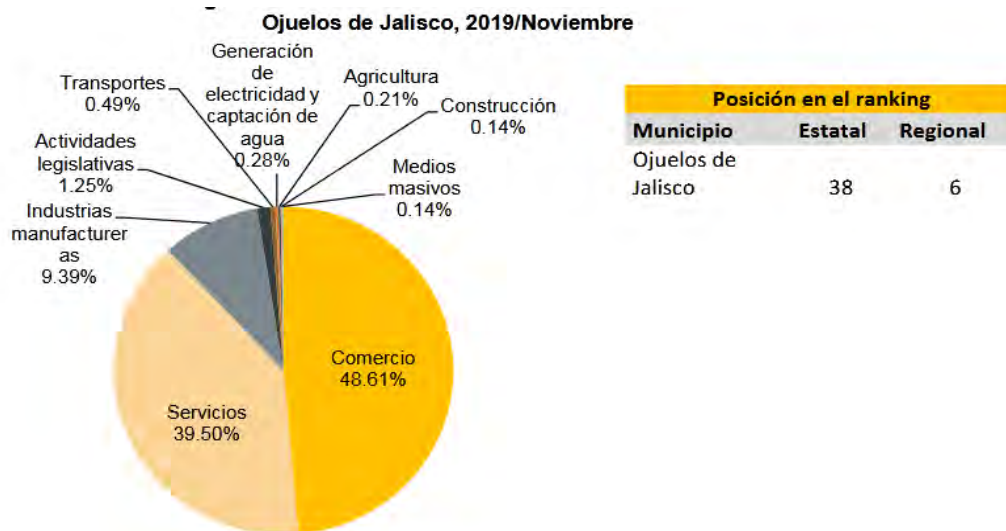
Fuente: IIEG, con base en información del SIAP / SAGARPA.

Infraestructura económica y social

Número de empresas

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Ojuelos de Jalisco cuenta con 1,438 unidades económicas al mes de noviembre de 2019 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 48.61% del total de las empresas en el municipio. Ocupa la posición 38 del total de empresas establecidas en el estado y el lugar número 6 en el ranking regional.

Distribución de unidades económicas



Composición de empresas o unidades económicas

Ojuelos de Jalisco, noviembre 2019. (Unidades económicas).								
Sector	Total de Unidades Económicas	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	Más de 250 personas
Comercio	699	664	26	7		2		
Servicios	568	515	29	20	1		2	1
Industrias manufactureras	135	125	7	2		1		
Actividades legislativas	18	10	1	4		2	1	
Transportes	7	5		2				
Generación de electricidad y captación de agua	4	2		2				
Agricultura	3	1	1	1				
Construcción	2			2				
Medios masivos	2	1	1					
Total general	1,438	1,323	65	40	1	5	3	1

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con información de INEGI, DENUE.

Red carretera

El municipio de Ojuelos de Jalisco cuenta con una red de 270,64 kilómetros de caminos y carreteras, entre ellos destacan la carretera federal 070(Aguascalientes), 080(San Luis Potosí), 051 (Carretera a México) y la 243(Ojuelos de Jalisco). El estado físico se encuentra aceptable.

La infraestructura actual disponible le permite estar conectado permanentemente con potenciales mercados para la comercialización de la producción local tales como Aguascalientes, San Luis Potosí, Guanajuato, Zacatecas y Jalisco. Las carreteras intermunicipales se encuentran en malas condiciones por la falta de mantenimiento e inversión para pavimentar varios caminos.



Tecnologías de la información y telecomunicación

El 26.9 % de los hogares tienen acceso al servicio telefónico. Este servicio está al alcance del 60 % de las comunidades mayores de 100 habitantes. En materia de Internet se dispone en las siguientes comunidades: Cabecera Municipal, Matancillas y Chinampas, así como un centro comunitario.

Gracias a la iniciativa del nuestro Gobernador Ing. Enrique Alfaro Ramírez Ojuelos forma parte de la Red Jalisco en materia de Internet que La Red Jalisco mejorará la infraestructura de internet gratuito a lo largo del territorio y elevará la competitividad de Jalisco y sus regiones, disminuyendo la brecha digital. En una primera etapa se implementó en políticas de salud, educación, seguridad, servicios públicos y centro de innovación digital.

El Gobernador del Estado de Jalisco, Enrique Alfaro, presentó el proyecto Red Jalisco, una estrategia de conectividad que permitirá reducir la brecha digital llevando internet de alta velocidad a más de 11 mil puntos del estado, en Ojuelos de Jalisco contamos con conectividad en Palacio Municipal y otros puntos de la cabecera municipal.

Abastecimiento de agua potable

Hidrografía

El acuífero pertenece a la cuenca hidrológica Lerma-Chapala-Santiago, sub cuenca Santiago- Río Verde-Grande de Belén y Santiago-Atotonilco. Sus principales cauces son los arroyos de caudal en época de lluvias: De la Centrífuga, Amador, Arroyo Colorado, Mimbre, Bocadoillos, Coronas, Blanco, Guajolote, El Gallego y Estacas.

Existen algunos manantiales como Las Lagunas y El Saucillo de Las Lagunas; cuenta también con presas como El Enano, La Purísima, Cebolleta, Jesús María, San Juan, Juan de Vaqueros, El Encino, El Mayal, La Arcilla y La Merced. La Aurora, Bellavista, Guadalupe, Los Mimbres, La Aguililla, Nanángela, María Luisa y varios bordos pequeños que en total almacenan como 19,000,000 de m³, con los que se riegan 2250 hectáreas, mismas se plantan de chile, o se siembra frijol y maíz

En la mayoría de las norias dentro de la población, sobre todo las que se encuentran en lugares topográficamente más bajos, sus aguas están completamente contaminadas porque hacia las porciones altas de la población se construían fosas para descarga de sanitarios y baños; contaminando así la mayoría de las norias de la población cuya agua sirve únicamente para riego de árboles y otras plantas.

No se ha tenido problema con el abasto de agua para uso doméstico; primero por los filtros que se pusieron en la presa y manantiales del Mayal y posteriormente por la perforación de un pozo de cerca de 400 m de profundidad, que abastecen en forma alternada a la población de Ojuelos. Tanto las aguas del Mayal como las del pozo son conducidas a un tanque elevado de gran capacidad a orillas de la población, en el lado Oeste, para suministro a la red de agua de la población, pasando antes dicha agua por un proceso de cloración que la purifica. Actualmente, existe otro pozo y el agua se encuentra más o menos a la misma profundidad

También hay agua potable en los siguientes poblados del municipio: La Paz, Chinampas, Los Campos, La Granja, Encinillas, El Novillo, Matancillas y otros que tienen algunos manantiales.

Buen gobierno

Estructura administrativa

La Ley Electoral del Estado de Jalisco dedica un capítulo a las normas que habrán de observarse en la elección e integración de los Ayuntamientos de la entidad.

En su Artículo 37 señala: "Los Ayuntamientos de cada municipio del estado se integrarán por un presidente municipal, y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se señalan.

Para determinar el número de regidores que integrarán a cada Ayuntamiento se encuentra previsto en el artículo 42 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco.

En los municipios en que la población no exceda de treinta mil habitantes se elegirán siete regidores por el principio de mayoría relativa y dos de representación proporcional.

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 27. Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones.

Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva.

La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento.

Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas.

En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad.

Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación.

Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuanta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal.

Artículo 28. En su primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal.



ING. JUAN CARLOS JASSO ROMO
PRESIDENTE MUNICIPAL

EN **OJUELOS**
UNIDOS **AVANZAMOS**



EL SUSCRITO DR. EN E. RODOLFO MONTOYA CONTRERAS, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, SE DISCUTIÓ Y APROBÓ EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEGÚN ACTA No. V, ASENTADA EN EL LIBRO No. 40 DE ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO.

...3. PUNTOS A TRATAR POR EL ING. JUAN CARLOS JASSO ROMO, PRESIDENTE MUNICIPAL.

...3.3. PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO, JALISCO.

El Presidente Municipal, Ing. Juan Carlos Jasso Romo, informa a los Regidores que por parte de la Unidad de Transparencia, están solicitando la aprobación de este Organigrama. Por lo que solicita al Secretario General lo someta a consideración del Ayuntamiento la aprobación del presente punto.

Una vez discutido y analizado el punto planteado por el Presidente Municipal, el Secretario General del H. Ayuntamiento Dr. En E. Rodolfo Montoya Contreras, someta a consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta y aprobación del Organigrama del H. Ayuntamiento 2024-2027 del Municipio de Ojuelos de Jalisco, Jalisco, Resultando la siguiente votación: Once votos a favor. Por lo que se aprueba por Unanimidad de los Regidores que integran el H. Ayuntamiento.

... El Presidente Municipal Ing. Juan Carlos Jasso Romo, concluye de la siguiente manera: Desahogados los puntos del Orden del Día para esta Sesión número V, de carácter Extraordinaria, celebrada el día 12 doce de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, y siendo las 18:13 dieciocho horas con seis minutos del día en que se actúa, se declara clausurada la presente Sesión, firmando todos y cada uno de los que intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE

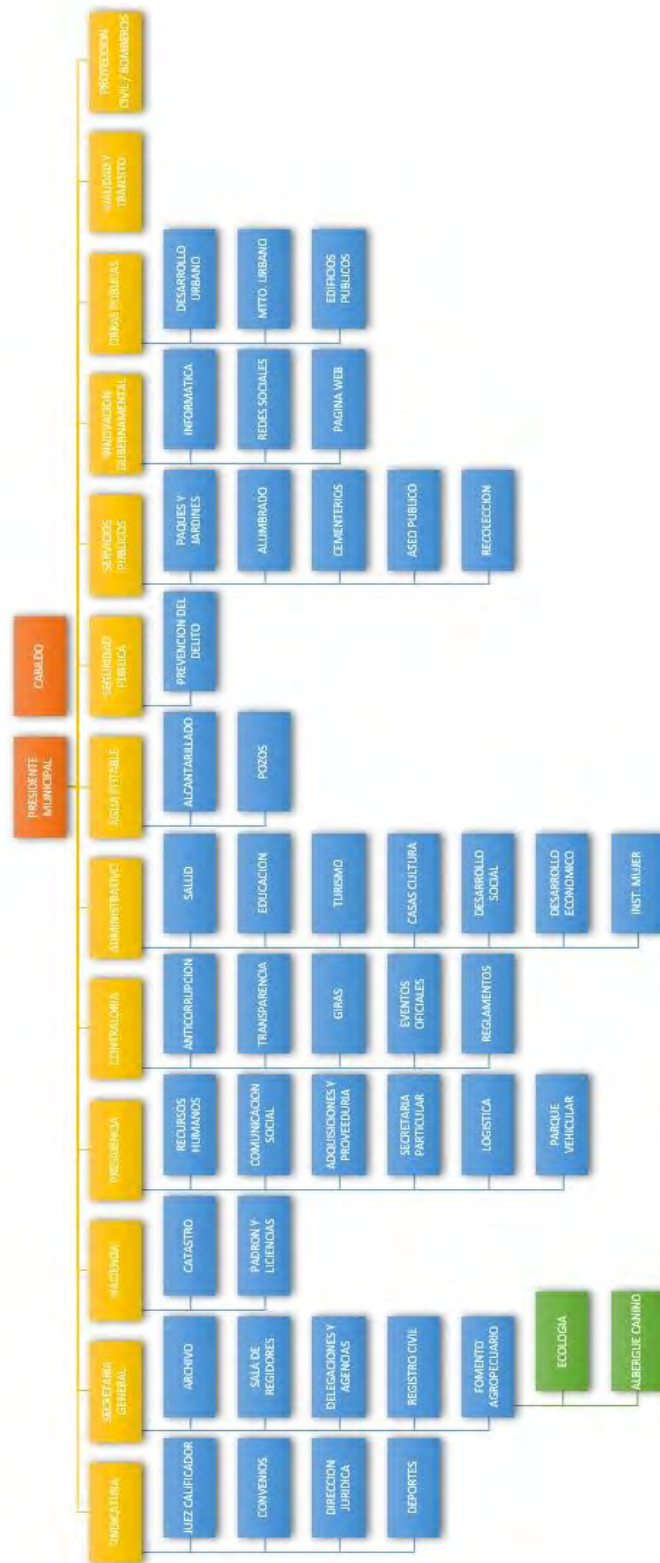
Ojuelos de Jalisco, Jalisco, a 5 de junio de 2025

DR. EN E. RODOLFO MONTOYA CONTRERAS,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



Organización y estructura de la administración pública municipal

El presente es un organigrama tipo que describe, de manera genérica, la integración del Ayuntamiento considerando las unidades administrativas y de gobierno que señala la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco



EN **OJUELOS**
UNIDOS AVANZAMOS

Regionalización política

El municipio de Ojuelos de Jalisco se integra al Distrito Electoral 2, en la distritación Federal y en la Local

Análisis de la problemática municipal

Potencialidad

- **Ubicación geográfica**

Por encontrarnos en la colindancia con 4 estados de la república; Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes y Guanajuato.

- **Potencial turístico religioso**

El municipio posee atractivos naturales, edificios religiosos, arquitectura y monumentos, tradiciones y costumbres. Se cuenta con la declaración de la UNESCO tres importantes edificios que forman parte del camino real de tierra adentro.

- **Potencial comercial regional**

La ubicación geográfica facilita el intercambio comercial con las comunidades de estos estados que colindan con nuestra población.

- **Capital humano**

En el municipio la una parte importante de la población tiene cultura emprendedora, gente de trabajo y nobleza.

Misión

Lograr la participación comprometida de la ciudadanía de Ojuelos de Jalisco, Jalisco, en las tareas de Gobierno, en aras de que en conjunto se logre el bien común y la satisfacción de las necesidades sociales, a través de las Políticas Públicas de Desarrollo Social, que permitan tener un presente tranquilo y un futuro cierto, cumpliendo en todo momento con el respeto a los Derechos Humanos.

Visión

Una sociedad que se comprometa participativamente en las tareas de Gobierno, que se traduzca en un desarrollo sustentable de la economía, la educación, la salud, la cultura, su tradiciones y sobre todo, como principio básico, en la unidad familiar.

Valores y principios compartidos

Es compromiso de la sociedad y gobierno de trabajar juntos para el logro de la visión de Ojuelos de Jalisco 2030 y el cumplimiento de los ejes y objetivos estratégicos acordado en este plan, bajo los siguientes principios y valores:

- La Libertad
- El respeto a los Derechos Humanos
- La equidad
- La legitimidad
- La obediencia a la ley
- La legalidad
- La seguridad
- La tolerancia
- La paz
- La solidaridad
- La colaboración o trabajo en equipo
- La armonía
- La limpieza y la pulcritud
- La magnificencia
- La prudencia
- La alegría u optimismo
- La gratitud
- La generosidad
- La templanza o mesura

- La creatividad
- La cortesía
- La calidez humana
- La fidelidad
- La lealtad
- La honorabilidad
- La honestidad
- La sinceridad
- La confianza o confiabilidad
- La integridad, la coherencia y congruencia
- La credibilidad
- La sabiduría
- La eficacia
- La eficiencia y efectividad
- La autenticidad
- La formalidad y madurez
- La cordura o sensatez
- La responsabilidad



OJUELOS DE XALISCO

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



Objetivo General

Contribuir al desarrollo y a la construcción de un Ojuelos eficiente, transparente, incluyente y participativo para lograr una sociedad sostenible, resiliente e igualitaria

Porque en Ojuelos unidos Avanzamos





Apartado estratégico

Visión 2050 desde las niñeces y adolescencias.

Protección Integral y Restitución de Derechos

El Sistema DIF Jalisco, a través de su Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ofrece servicios especializados para atender casos de vulneración de derechos. Estos servicios incluyen:

Atención jurídica, psicológica y social para menores en situación de riesgo.

Dictado de medidas de protección urgentes cuando la integridad de un menor está en peligro.

Supervisión y certificación de centros de asistencia social para asegurar condiciones adecuadas para la niñez.

Planes de restitución de derechos adaptados a las necesidades individuales de cada niño o niña.

Estos servicios están disponibles para todos los municipios del estado, incluyendo Ojuelos de Jalisco.

Acciones del DIF Municipal de Ojuelos

El DIF Municipal de Ojuelos ha mostrado un compromiso activo en la protección de la infancia mediante:

Creación de una Procuraduría de Protección a Niñas y Niños, encargada de atender casos de maltrato y garantizar la restitución de derechos.

Participación en programas estatales y federales, como la Consulta Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes "¿Me Escuchas?" 2024, que busca recoger las opiniones y necesidades de la niñez para diseñar políticas públicas más efectivas.

Marco Legal y Reglamentario

Ojuelos cuenta con un Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que también protege a niñas y adolescentes. Este reglamento establece:

Medidas de prevención, atención y sanción contra la violencia de género.

Creación de un Sistema Municipal para coordinar acciones entre diferentes dependencias.

Capacitación obligatoria para servidores públicos en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

Coordinación con SIPINNA

El municipio cuenta con su Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), que tiene como funciones:

Elaborar diagnósticos locales sobre la situación de la niñez.

Diseñar e implementar programas municipales de protección de derechos.

Fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones que les afectan.

Contacto y Denuncias

Para reportar casos de maltrato o solicitar apoyo, se puede contactar al:

DIF Municipal de Ojuelos de Jalisco

Dirección: Pedro Moreno #4, Col. Centro, C.P. 47540, Ojuelos de Jalisco.

Teléfono: 496 851 0227

En torno a la situación y retos que conlleva la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia en nuestro país.

Objetivo

trabajar de la mano con el gobierno del estado a favor de niñas, niños y adolescentes es nuestro compromiso.

Estrategias

1.1 Contribuir a la garantía y a cerrar brechas en el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Jalisco cuenta con 8.9 millones de habitantes, de los cuales, 2.5 millones son niñas, niños y adolescentes, lo que representa una tercera parte de la población.

1.2.- Promover la participación de niñas, niños y adolescentes, y que no solo se quede en las instituciones, tiene que ser un derecho garantizado por todos los actores, por las instituciones públicas, pero también por las propias familias”

1.3.- Promover la participación de la niñez, ya que la participación ciudadana no tiene edad, por ello la importancia de estos espacios en que se escuchen directamente sus ideas, inquietudes y sueños,

1.4 Construir políticas públicas más justas, inclusivas y efectivas, y que éstas puedan ser plasmadas en los diversos instrumentos de planeación

Líneas de acción para Fortalecer la Protección de la Niñez

Implementar campañas de sensibilización en escuelas y comunidades sobre los derechos de la niñez.

Fortalecer la capacitación de servidores públicos en temas de protección infantil y perspectiva de género.

Establecer protocolos de actuación claros y eficientes para atender casos de violencia o vulneración de derechos.

Fomentar la participación activa de la comunidad en la vigilancia y promoción de los derechos de la niñez.

NOTIFICACIÓN PARA VALORACIÓN PSICOLÓGICA A MENORES



DIF
OJUELOS DE JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

PLÁTICA EMBARAZO ADOLESCENTE REALIZADA EN LAS PREPARATORIA, CBTIS, ESCUELA URBANA 449, SECUNDARIA POR COOPERACIÓN, PRIMARIA JESÚS IBARRA



DIF
OJUELOS DE JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

VISITA, TUTELA PARA CUIDADO DE
MENOR EN LOCALIDAD DE
CHINAMPAS



DIF
OJUELOS DE JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ESTUDIO DE CAMPO PARA
DECLARATORIA DE MINORÍA DE EDAD,
DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN
VOLUNTARIA PARA DISCERNIR CARGO DE
TUTOR.



DIF
OJUELOS DE JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ESTUDIO DE CAMPO PARA SITUACIÓN
ACTUAL DE LOS MENORES, DILIGENCIAS
DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.



DIF

OJUELOS DE JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ESTUDIO DE CAMPO E INVESTIGACIONES
COLATERALES POR DIF Y PPNNA PARA
ASUNTO DE MENORES REQUERIDO POR
PROCURADURÍA



DIF

OJUELOS DE JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO

Gobernabilidad
Seguridad ciudadana
Procuración de justicia
Impartición de justicia
Protección civil
Prevención social de las violencias y la delincuencia



Problemática priorizada

La descomposición social es las principales causas de la inseguridad en México, aunado a la pobreza, la desigualdad, el desempleo y la falta de oportunidades de estudio. En un país con un poco más de 126 millones de habitantes como es México, es difícil incrementar la calidad de vida de la población.

Debido a la ubicación geográfica de nuestra población, **la comisaria de Ojuelos requiere de una alerta constante.**

Problemática y causas

En materia de seguridad pública se requiere adquirir armamento para los elementos de seguridad pública debido a la problemática actual de inseguridad que existe en el país y estados vecinos.

Objetivo

Contribuir al desarrollo de un Ojuelos seguro con seguridad publica eficaz, eficiente, capacitada y equipada.

Estrategias

Contribuir al desarrollo de un Ojuelos seguro con seguridad publica eficaz, eficiente, capacitada y equipada, mediante:

- 1.1 Incrementar los servicios que brinda protección civil y bomberos. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 1.2 Generar confianza en el Gobierno mediante la toma de decisiones, libre, imparcial y justa del Juez calificador. Lo anterior Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 1.3 Mejorar los servicios de tránsito y vialidad Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 1.4 Incrementar la calidad de vida de la población mediante la seguridad pública municipal y paz social, Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Líneas de acción

- 1.1.1 Implementar un programa de capacitación a los integrantes de la unidad de protección civil y bomberos y así dar mejor atención a la ciudadanía en todos sus aspectos y estar preparados para cualquier contingencia dentro y fuera del municipio.
- 1.1.2 Elaborar un atlas de riesgo del municipio con zonas de riesgo debidamente identificadas, prevención de situaciones inesperadas, mejorar el equipo de

trabajo y atención por parte de la unidad municipal de protección civil y bomberos de Ojuelos de Jalisco.

- 1.1.3 Ofrecer un servicio de calidad y eficiente que genere confianza y garantice la confidencialidad de cada una de las situaciones presentadas, sin que exista riesgo de difusión de datos personales o exhibición de asuntos o situaciones familiares.
- 1.2.1 Vigilar y atender de cerca la problemática social generada por la constante comisión de infracciones por parte de menores de edad, lo cual permitirá combatir el crecimiento del índice delictivo y detectar las posibles zonas de riesgo y amenazas a la tranquilidad y seguridad de la población.
- 1.3.1 Establecer el dialogo como el principal instrumento de justicia ante cualquier conflicto que altere la convivencia y la tranquilidad social y familiar, concientizando a la sociedad del menoscabo en la integridad física como psicológica que la ausencia de este puede generar al presentarse una controversia o situación de peligro, que la prevención social sea un tema que crezca desde la niñez y adolescencias.
- 1.3.2 Elaborar un plan de educación vial que incluya personal, equipamiento, señalamiento e instrumentos de sanción, elaboración de reglamento de vialidad y tránsito del municipio.
- 1.3.3 Establecer un plan estratégico de servicio vial a escuelas, templos, festividades, educación, registro de conductores menores de edad, de vehículos extranjeros locales y foráneos de la región.
- 1.4.1 Hacer un estudio que fundamente las necesidades de seguridad pública de acuerdo a los estándares nacionales y tamaño de la población actual y proyectada a 25 años, en ese sentido hacer un plan de restructura en las limitantes detectadas.
- 1.4.2 Elaborar el reglamento interno de la corporación de seguridad pública, cantidad de personal de acuerdo a las necesidades de la población y extensión territorial.
- 1.4.3 Hacer un plan de equipamiento de patrullas, video vigilancia, instalaciones, armamento, áreas específicas de seguridad e investigación.

Actividades específicas

- 1.1.1 Implementar un programa de capacitación a los integrantes de la Unidad de protección civil.
- 1.1.2 Realizar análisis de riesgo dentro del municipio para detectar actividades y/o locales de alto riesgo, estrategia para gestión de recursos para equipamiento de la unidad municipal de protección civil y bomberos de Ojuelos de Jalisco.
- 1.1.3 Desarrollar en programa de capacitación, estudios de riesgo interno y externo y del entorno, buscar estrategias para fomentar la cultura de la prevención entre los ciudadanos. Promover la cultura de la prevención entre la población.
- 1.2.1 Gestionar un espacio acorde a las necesidades de las diligencias que ante esta autoridad se desahogan, ya que la confidencialidad es esencial para garantizar el profesionalismo y la credibilidad en el desarrollo de cada actividad.

- 1.2.2 Implementar un programa de atención espacial a menores infractores en el cual se brinde asistencia psicológica y jurídica con la finalidad de disminuir el índice delictivo.
- 1.2.3 Promover el uso de medios alternativos de solución de conflicto a través de la conciliación y mediación, fomentando al mismo tiempo el diálogo y el establecimiento de acuerdos ante situaciones de conflictos sociales.
- 1.3.1 Elaborar un plan de educación vial que incluya personal y equipamiento, señalamientos, e instrumentos de sanción, elaboración del reglamento de tránsito municipal.
- 1.3.2 Establecer un plan estratégico de servicio vial a escuelas, templos, festividades, educación de registro de conductores menores de edad, de vehículo extranjeros locales, y foráneos de la región.
- 1.4.1 Elaborar un estudio con necesidades y estrategias de vigilancia y rondines de seguridad pública de acuerdo a los estándares Nacionales, plan de reestructuración las limitantes detectadas.
- 1.4.2 Elaborar el reglamento interno de la corporación de seguridad pública, programa de sanciones a faltas administrativas, cantidad de personas de acuerdo a las necesidades de población y extensión territorial.
- 1.4.3 Hacer un plan de equipamiento de patrullas, video vigilancia, instalaciones, armamento, áreas específicas de seguridad e investigación.

Meta/ Indicador

- 1.1.1 Programa de capacitación de la Unidad Interna Municipal de Protección Civil / personal capacitado por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, equipamiento.
- 1.1.2 Cartas de análisis y riesgo por actividades en el municipio, procesos iniciados de gestión de recursos para equipamiento de la UIMCBM / Recursos recibidos con gestiones apoyadas en las líneas de análisis.
- 1.2.1 Espacio adecuado para diligencias del juez calificador que permita confidencialidad, credibilidad y el desarrollo de cada actividad.
- 1.2.2 Programa de atención especial a menores infractores, asistencia psicológica y jurídica y seguimiento a la disminución del índice delictivo / estadísticas de reincidencia por los infractores.
- 1.2.3 Registro de infractores por ciudadanos, aplicación de medios alternativos de solución de conflictos, conciliación y mediación / Estadística del tipo infracción, conciliación y enmienda de las faltas.
- 1.3.1 El Plan Integral de Educación Vial, que incluya: personal, equipamiento, señalamientos, e instrumentos de sanción, reglamentos de vialidad y tránsito municipal / porcentaje de aumento del Presupuesto asignado actualmente a este servicio.
- 1.3.2 Plan Estratégico de Servicio Vial / Resultados de las encuestas mensuales sobre el servicio que ofrece a la ciudadanía, peatones y personal de paso.

- 1.4.1 Estudio con necesidades y estrategia de vigilancia y de reestructuración en las limitantes detectadas / porcentaje de incremento en el presupuesto asignado a este servicio.
- 1.4.2 El reglamento interno de la corporación de seguridad pública / Mejoramiento en las encuestas de opinión realizadas trimestralmente sobre la percepción del servicio de seguridad pública.
- 1.4.3 Programa de equipamiento de patrullas, video vigilancia, instalaciones, armamento, áreas específicas de seguridad e investigación / porcentaje de aumento en el equipamiento de la corporación en los diferentes rubros.



DESARROLLO SOCIAL

Pobreza y desigualdad
Educación
Protección a la salud
Grupos prioritarios
Cultura
Deporte y activación física



Problemática priorizada

No se cuenta con instalaciones de casas de cultura en las delegaciones.

No se cuenta con servicio de salud para los servidores públicos que trabajan para el gobierno municipal.

Un gran porcentaje de la población de Ojuelos no cuenta con acceso a esquema de Seguridad Social como servicios de Salud.

Problemática y causas

Deficiente atención a grupos prioritarios que impulsen e incrementen el desarrollo social.

Se requiere atender de manera prioritaria a la juventud, a la mujer y al adulto mayor como grupos prioritarios, a fin de orientarlos hacia oportunidades de desarrollo individual, familiar y colectivo.

Objetivo

Contribuir a incrementar el desarrollo social de la población y grupos prioritarios mediante acciones que impulsen el fortalecimiento a la educación, la cultura, en materia de salud y equipamiento de espacios educativos.

Estrategias

- 2.1 Contribuir a incrementar el desarrollo social de la población mediante acciones que impulsen y fortalezcan **la educación cultural en las comunidades urbanas y rurales** que conforman el municipio de Ojuelos, en coordinación con el Gobierno del Estado y Gobierno Federal, lo anterior Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 2.2 **Generar acciones en materias de salud**, realizadas por el Gobierno Municipal en coordinación con el Gobierno del Estado y Gobierno Federal en las comunidades urbanas y rurales que conforman el Municipio de Ojuelos. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 2.3 Incrementar el desarrollo social de la población que reside en las comunidades urbanas y rurales mediante: **la conservación, restauración, edificación o equipamiento de los espacios educativos**; el seguimiento en el avance de los programas de los distintos niveles educativos; y los apoyos que otorga el H. Ayuntamiento en coordinación con el Gobierno Federal para brindar el servicio educativo en sus distintos niveles. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 2.4 **Generar actividades deportivas**, recreativas y de esparcimiento, mediante la edificación, conservación, restauración y equipamiento de los espacios deportivos, organización y desarrollo de torneos, eventos y actividades, seguimiento a los

programas estatales que en materia de deportes de apliquen en el municipio. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

2.5 Generar acciones de integración a los jóvenes de las diversas actividades, económicas, sociales, políticas y culturales que realice el Gobierno Municipal en coordinación con el Gobierno Estatal en las comunidades que conforman el Municipio de Ojuelos, Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

2.6 Contribuir a incrementar integrar e impulsar el desarrollo de la mujer mediante actividades Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Líneas de acción

- 2.1.1 Conformar un programa de educación artística en el que se incrementen los talleres que se imparten en la casa de la cultura e incorporar talleres de música, piano y apreciación musical.
- 2.1.2 Conformar un programa de intercambio cultural con otros municipios del Estado, para enriquecer la cultura y las artes de los pueblos.
- 2.1.3 Estructurar un programa itinerante cultural en las delegaciones y agencias del municipio.
- 2.2.1 realizar una agenda de gestiones con la Secretaría de Salud, para dar respuesta a la falta de doctores y personal que ayude a mejorar la atención en el Hospital y Centros de Salud de las comunidades.
- 2.2.2 Establecer mecanismos de seguimiento a las solicitudes de apoyos de medicamento, traslados, atenciones y demás necesidades de la población y empleados municipales.
- 2.2.3 Elaborar un plan de seguimiento en conjunto con las instancias educativas, de la mujer, juventud y tercera edad, para dar atención más cercana a la población ubicada en estos rangos de edad.
- 2.3.1 Proporcionar la integración de todas las escuelas con la participación en actividades que favorezcan la inclusión.
- 2.3.2 Gestionar los apoyos necesarios y posibles en beneficio de los alumnos y de las escuelas. Dando seguimiento a los programas estatales.
- 2.3.3 Atender a la ciudadanía en los asuntos relacionados en educación, directores, maestros, estudiantes, padres de familia y sociedad en general.
- 2.3.4 Que las escuelas de la cabecera municipal en sus diferentes niveles educativos, cuenten con recursos humanos para dar mantenimiento y limpieza, con apoyo de los padres de familia
- 2.3.5 Estudiar y proponer la estrategia de establecer en el municipio una institución de estudios medio superior, ya sea federal o estatal, para ofrecer a los jóvenes la alternativa de especializarse en materia de energías renovables, aprovechamiento de los recursos naturales, meca trónica y mecánica automotriz,

dada la cercanía e influencia con los corredores industriales automotrices, parques eólicos y de ciencia de la comunicación.

- 2.4.1 Que los espacios estén en óptimas condiciones posibles para su uso.
- 2.4.2 Apoyar la organización de torneos y eventos deportivos que impulsen la integración social.
- 2.4.3 Establecer programas que inviten a modificar los estilos de vida de cada uno de los habitantes y que además sirva de convivencia familiar.
- 2.5.1 Promover, impulsar y fomentar la participación activa de la juventud Ojuelense para lograr el bienestar social del Municipio.
- 2.5.2 Identificar y potencializar el desarrollo social y productivo de los jóvenes, coadyuvando con organismos públicos, privados y sociales para fomentar el desarrollo integral de los jóvenes Ojuelense.
- 2.5.3 Propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo social, económico y cultural de Ojuelos de Jalisco.
- 2.5.4 Diseñar e implementar políticas públicas circulando la creatividad, destrezas y cualidad al alcance de los jóvenes.
- 2.6.1 Eliminar las prácticas y el número de mujeres y niñas violentadas y discriminadas dentro del municipio.
- 2.6.2 Prevenir el acoso a las mujeres, crear conciencia en cuanto a la responsabilidad del uso de nuevas tecnologías y fomentar el respeto, tanto entre las mismas mujeres como entre hombres y mujeres.
- 2.6.3 Fomentar la cultura de denunciar el acoso y las violaciones a sus derechos.
- 2.6.4 Establecer políticas que integren las necesidades e inquietudes de las mujeres, madres de familia estudiantes y niñas.
- 2.6.5 Generar una cultura en materia legal para que la mujer por si misma tome fuerza e iniciativa eliminando la palabra miedo de su vocabulario.

Actividades específicas

- 2.1.1 Fomentar la Educación artística, capacitar al personal de la casa de la cultura para dar atención y orientación a la ciudadanía en el tema cultural. Solicitar presupuesto para mantenimiento de la utilería existente, talleres, materiales, equipamiento, presentaciones y atención de intercambio. Solicitar apoyo a la secretaria de cultura.
- 2.1.2 Programa de intercambio de Cultura Municipal y con el Estado.
Generar y proponer convenio con la Secretaria de Cultura de Jalisco y Secretaria de Turismo, e integrar la participación a los programas itinerantes de trabajo.
Generar convenio con instancias de Cultura y Turismo que integran la Regio altos Norte de Jalisco, e integrar la participación en los programas itinerantes de trabajo.
- 2.1.3 Programa itinerante cultural y turístico en las delegaciones y agencias el municipio.
Establecer que los participantes de los diferentes talleres que se imparten en la casa de la cultura tengan presentaciones semanales al interior del municipio.

Planear que los integrantes de los intercambios culturales, tengan la posibilidad de recibir un recorrido turístico en la ciudad, otro en la zona rural de la delegación donde se van a presentar.

- 2.2.1 Hacer un diagnóstico sobre las prioridades de atención municipal a la salud a través del hospital y centro de salud, y gestionar presupuesto para resolver lo urgente y comenzar las gestiones en secretaría de salud.
- 2.2.2 Implementar mecanismo de registro estadístico sobre solicitudes recibidas y atendidas, y grado de satisfacción.
- 2.2.3 Elaborar los padrones por grupo de edad y dar seguimiento a los cuidados permanentes y temporales, así como su rol de visita y reporte de estado que guarda.
- 2.3.1 Fortalecimiento de las actividades de inclusión que contribuyen en las costumbres y tradiciones de la comunidad.
- 2.3.2 Generar y/o solicitar la información que permita dar seguimiento y fortalecer el desempeño de los alumnos que se ven beneficiados por algún programa o beca federal, estatal y municipal.
- 2.3.3 Tener Información estadística sobre el sentido de las respuestas dadas a las solicitudes de apoyo recibidas por las escuelas.
- 2.3.4 Buscar alternativas que apoyen la disponibilidad de personal que realice las actividades de limpieza y mantenimiento.
- 2.3.5 Realizar las gestiones para establecer en el municipio de Ojuelos de Jalisco una institución de estudios medio superior con la especialidad de energías renovables, aprovechamiento de los recursos naturales, mecatrónica y mecánica automotriz, dada la cercanía e influencia con los corredores industriales automotrices, parques eólicos y de ciencias de la comunicación.
- 2.4.1 programa de mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y personal:
 - Todas las canchas de futbol
 - Mejorar pista de ciclismo
 - Redes
 - Gradas y sombra.
- 2.4.2 Programa de torneos, eventos y estadísticas de participación por municipio, localidad y espacio deportivo y grupo de edad.
- 2.4.3 Programa de actividades recreativas tendiente a modificar los estilos de vida y fomenten la convivencia familiar.
- 2.5.1 Elaborar estadística de participación a convocatorias y a partir de ellas gestionar apoyos y acciones propuestas por los jóvenes participantes.
- 2.5.2 Desarrollo convenciones, talleres de dialogo e intercambios de opinión para el desarrollo familiar y del municipio, con la conclusión de programar recursos que materialicen sus propuestas.
- 2.5.3 Involucrar a los jóvenes como motor de cambio y definición del rumbo del municipio, plasmando el plan de largo plazo para el desarrollo y la productividad del municipio, a través de los salones de computo, salud sexual, apoyo al primer empleo, becas, idiomas etc.
- 2.5.4 Establecer políticas públicas que se implementen por los jóvenes vinculando la creatividad, destrezas y cualidad al alcance de los jóvenes.
- 2.6.1 implementar un programa exclusivo para la mujer que:

- a) Fomente el trabajo y ocupación a las madres solteras
 - b) Prevenga la drogadicción en menores de edad
 - c) Denuncie los abusos legales y sexuales a menores de edad
 - d) Reduzca las prácticas de desigualdad de género y el machismo
 - e) Elimine la desigualdad en el trato hacia la mujer
 - f) Prevenga la violencia doméstica.
 - g) desincentive a niños pidiendo caridad en la calle
 - h) Realizar campañas de prevención al acoso de la mujer.
- 2.6.2 Realizar campañas de prevención al acoso de la mujer, conciencia y responsabilidad en el uso de nuevas tecnologías y fomentar el respeto entre las mismas mujeres.
- 2.6.3 Establecer mecanismos que desincentiven la violencia a los derechos hacia la mujer.
- 2.6.4 Realizar foros de opinión por grupos de edad en mujeres y a partir de ahí establecer programas que atiendan las necesidades e inquietudes de las mujeres, madres de familia, estudiantes y niños.

Meta/ Indicador

- 2.1.1 Fomentar la educación Artística / Índice de fortalecimiento cultural.
- 2.1.2 Intercambio cultural intermunicipal y con el estado / Porcentaje cultural e intercambio
- 2.1.3 Recorridos culturales y turísticos en las delegaciones y agencias del municipio / índice de recorridos culturales y artísticos en el municipio
- 2.2.1 Diagnostico con prioridades de atención municipal a la salud / programa de acción con los logros alcanzados por rubro
- 2.2.2 Mecanismo de registro estadístico sobre solicitudes recibidas y atendidas, y grado de satisfacción / porcentaje de respuesta positivas y motivos de las negativas
- 2.2.3 Padrones por grupo de edad y el resultado del seguimiento / porcentaje de ciudadanos en seguimiento respecto del 100% existente en el municipio.
- 2.3.1 Tener información que permita dar seguimiento y fortalecer el desempeño de los alumnos beneficiados por algún programa o beca / porcentaje de alumnos con desempeño positivo con el aprovechamiento del apoyo.
- 2.3.2 Tener información estadística sobre las solicitudes y el sentido de las respuestas / porcentaje de después positivas y montos invertidos.
- 2.3.4 Que las escuelas de la cabecera municipal en sus diferentes niveles educativos cuenten con personal que realice las actividades de limpieza y mantenimiento / porcentaje de incremento de los promedios escolares de los alumnos por nivel educativo.
- 2.4.1 La ejecución del programa de mantenimiento, rehabilitación, equipamiento y personal / índice de uso del espacio deportivo, cantidad de visitantes y grado de satisfacción del espacio.
- 2.4.2 La ejecución del programa deportivo y de eventos / porcentaje de participación por municipio, localidad y espacio deportivo.

- 2.4.3 Programa de actividades recreativas para modificar los estilos de vida y fomento la convivencia familiar / porcentaje de actividades ejecutadas y de participación social por actividad, delegación y municipio.
- 2.5.1 Tener las estadísticas de participación por convocatorias y temas / temas, apoyos y beneficiarios emanados de las convocatorias.
- 2.5.2 Programa de convenciones, talleres y diálogos para el desarrollo familiar / porcentaje de recursos programados para dichos eventos y documentos con propuestas por tema.
- 2.5.3 Plan de largo plazo para el desarrollo y la productividad del municipio / publicación aprobada por el Ayuntamiento.
- 2.6.1 Programa de campañas de prevención del acoso de la mujer, uso de nuevas tecnologías y el respeto entre las mismas mujeres / Porcentaje de mujeres que asistieron a las reuniones respecto a las convocadas, generar estadísticas de estos comportamientos y su comportamiento en el tiempo.
- 2.6.2 Plan de mecanismos que desincentiven las violaciones a los derechos de la mujer / generar estadísticas de estos, comportamiento y su comportamiento en el tiempo.
- 2.6.3 Calendario de foros de opinión por grupos de edad en mujeres para atender las necesidades e inquietudes de las mujeres, madres de familia, estudiantes y niñas, porcentaje de mujeres que asistieron a los foros de acuerdo a las convocadas con síntesis de opiniones para generar un documento.



DESARROLLO ECONOMICO

Desarrollo rural
Industria, comercio y servicios.
Energía
Turismo
Competencias y capacidades del capital humano
Innovación, ciencia y tecnología
Financiamiento para el desarrollo



Problemática priorizada

Es necesario incrementar el desarrollo económico de la población, tanto en el sector productivo como en el turístico.

Problemática y causas

Se requiere incrementar el desarrollo económico de la población del municipio de Ojuelos de Jalisco, debido al poco impulso que existía a la actividad económica, turística, productiva y de comercialización.

Objetivo

Incrementar el desarrollo económico de la población, impulsando al sector turístico y agropecuario para contribuir a la ciudad con futuro.

Estrategias

- 3.1 Contribuir a incrementar el desarrollo económico de la población mediante el impulso de actividades turísticas. Lo anterior Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 3.2 Realizar promoción económica del municipio y la aplicación de programa FOJAL. Lo anterior Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 3.3 Impulsar y apoyar las actividades agropecuarias. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 3.4 Impulsar y apoyar las actividades de comercialización que se realizan en el rastro municipal. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 3.5 Simplificar trámites y agilización en el otorgamiento de licencias y permisos en favor de las actividades productivas. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Líneas de acción

- 3.1.1 Conformar un programa de capacitación integral para el personal que atiende los temas turísticos y culturales dentro del gobierno municipal, así como los empleados de las empresas con enfoque turístico y aquellas que tienen relación, esto con la finalidad de brindar un mejor servicio.
- 3.1.2 Establecer un catálogo de bienes muebles e inmuebles susceptibles de incorporar a un Programa General turismo y cultura, este documento deberá ser acompañado de un programa de preservación, rehabilitación, cuidado y mantenimiento de todos los bienes muebles e inmuebles que representen el

patrimonio histórico del Municipio. Así como el diseño y difusión de la guía turística municipal.

- 3.1.3 Estructurar diferentes programas de actividades que impulsen y fomenten la atracción turística al municipio.
- 3.2.1 Crear, desarrollar e impulsar productos y servicios de capacitación y asesoría, acordes a las necesidades de los sectores productivos estratégicos y tradicionales de Ojuelos.
- 3.2.2 Impulsar con financiamiento el desarrollo económico de nuestro municipio de Ojuelos.
- 3.2.3 potenciar los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos.
- 3.2.4 Impulsar una cultura empresarial, de asociacionismo productivo, desarrollo sustentable, integración de cadenas de valor, cooperación hacia un beneficio común y de corresponsabilidad social.
- 3.3.1 Dar seguimiento a los programas, tiempos y reglas de operación en los ámbitos Federal y Estatal, con la finalidad de incorporar las solicitudes de los productores del municipio en sus diferentes sub sectores, agricultura, ganadería, apícola y acuacultura.
- 3.3.2 Realizar un padrón de productores con y sin registro en la Asociación Ganadera, que contenga toda la información susceptible de usar para desarrollar las fichas técnicas y proyectos productivos que agrupen las solicitudes de apoyo a la productividad para su respectivo registro y gestión.
- 3.3.3 Elaborar un Directorio de las dependencias federales y estatales relacionadas con el sector agropecuario, sus enlaces, sus teléfonos, direcciones, horarios de atención, tiempos de apertura y cierre de ventanillas, catálogos de programas, sus requisitos para participar en cada uno, sus formatos, porcentajes de apoyo y participación de los productores etc.
- 4.4.1 Fortalecer las condiciones de sanidad internas y externas de las instalaciones del Rastro Municipal, así como el servicio a los usuarios.
- 4.4.2 Mejorar el equipamiento general y de especialidad del rastro y las herramientas de uso cotidiano de los empleados del mismo.
- 4.5.1 Elaborar un catálogo de los usuarios y ciudadanos que tiene o requieren de alguna licencia o permiso permanente, temporal o eventual con las características y requerimientos del uso que se da a cada una de las licencias.
- 4.5.2 Desarrollar estrategias que incentiven la productividad del sector comercial, el orden y la imagen, para fortalecer el turismo y por ende la economía.

Actividades específicas

- 4.1.1 Capacitar al personal de Oficinas para la atención turística, así como capacitar y generar guías turísticos en los diferentes recorridos.
- 4.1.2 Invitar y capacitar al sector comercial a que sea parte del fortalecimiento del turismo, para a su vez fortalecer el sector comercial.
- 4.1.3 Desarrollo paseos turísticos Guiados, en la ciudad, por lo diferentes edificios y espacios clasificados como históricos, así como en las delegaciones y agencias

y espacios naturales clasificados como históricos, por ejemplo, las pinturas rupestres del cerro del toro, el mayal y cuevas de este mismo cerro.

- 4.1.3.1 Siendo el Municipio de Ojuelos de Jalisco, del Estado de Jalisco el único en México en contar con 9 ganaderías especializadas en la crianza del toro de lidia y que tiene como estrategia de fortalecimiento económico, fortalecer este sector a través de hermanas a Ojuelos con otras ciudades.
- 4.1.3.2 Buscar estrategias para impulsar la región a través de revivir y refrescar los orígenes de la Región, vista desde los tiempos de la colonización, en el que el camino de la plata tiene El Puente Virreinal, ubicado en Ojuelos de Jalisco y en el presidio El Fuerte, construido alrededor de 1959 como testigo viviente y actual de la resistencia Huachichil y Chichimeca que duró diez años más que la conquista de México al paso de los españoles por la Región. los monumentos patrimonio de la humanidad declarado por la UNESCO
- 4.1.3.3 Incluir al municipio de Ojuelos de Jalisco en la ruta religiosa que se tiene establecida en la región Altos Norte y Sur.
- 4.1.3.4 Impulsar al municipio de Ojuelos como un atractivo turístico, visto desde la conservación, cuidado y preservación del medio ambiente al ser uno de los mejores lugares en el centro del país, para la instalación de generadores de energías renovables, y que esto fortalezca las estrategias para el establecimiento de parque industriales especializados en la generación de energía eólica y solar, como la fabricación de generadores que se establece en la ciudad de México y Guadalajara, la fabricación de torres y otros componentes para energía eólica, así como plantas de producción de módulos solares fotovoltaicos, ya que son los tipos de proyectos de energía renovable que mayor potencialidad de crecimiento o inversión se tienen en México.
- 4.2.1 Estructurar un programa de capacitación con temas de COMO HUBICAR CLIENTES, así como disminuir la rotación, aumento de lealtad, programa de experiencias de éxito, técnicas para aprender a emprender con una visión regional, las redes sociales y las ventas, técnicas para emprender un negocio o animarse a emprender.
- 4.2.2 Establecer estrategias de financiamiento a través de diferentes fuentes de recursos, con criterio de efecto transversal (comerciantes: fijos, ambulantes, tianguis, etc.) y agilidad en los trámites para el desarrollo económico.
- 4.2.3 Establecer metas de recursos económicos y beneficiarios récord en el municipio y el distrito, apoyado con capacitación, materiales, técnicos y humanos.
- 4.2.5 Establecer la sustentabilidad como estrategia de posicionamiento distrital.
- 4.3.1 Elaborar un formato digital donde se incorpore la información relacionada a cada programa estatal o federal.
- 4.3.2 Realizar padrón de productores con o sin registro en la asociación ganadera, hacer fichas técnicas y proyectos productivos que agrupen las solicitudes de apoyo para su respectivo registro y gestión.
- 4.3.3 -elaborar un tríptico para acercar la información de guía y requisitos para acercar la información al productor, por sector.
- 4.3.4 Estructurar una estrategia de alternativa para aumentar la productividad y eficiente los recursos, dar seguimiento a los proyectos con apoyo. Cruzar

padrones de beneficiarios, buscar alternativas de participación y agrupamiento de productores. Estrategias contra el robo de ganado.

- 4.3.5 Desarrollar el reglamento del sector agropecuario que permita fortalecer las actividades combatir el abigeato y disminuir la pérdida del patrimonio familiar.
- 4.4.1 Establecer criterios de rastro TIF como indicador de mejora, establecer estrategias que incentiven el uso de las instalaciones que se vean reflejadas en ingresos por este servicio, así como mejorar los tiempos de atención y despacho de documentos para el sacrificio y traslado de ganado.
- 4.4.2 Revisar el estado de la herramienta y cambiar el necesario. Establecer esquema de reconocimiento al buen servicio y despacho de sus actividades reflejadas en satisfacción de los usuarios del rastro
- 4.5.1 Empadronar los usuarios de licencias o permisos por características y requerimientos de uso, elaborar consultas por giro para conocer sus necesidades y desarrollar una estrategia integral de fortalecimiento a la productividad.
- 4.5.2 Realizar el programa de fortalecimiento al comercio por cobertura de beneficiarios y de atención por tipo de apoyo e incentivo por tiempo de implementación.



DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO.

Desarrollo metropolitano
Gestión integral del agua
Infraestructura para el desarrollo
Desarrollo integral para movilidad
Protección y gestión ambiental
Gestión de ecosistemas y biodiversidad
Gobernanza territorial y desarrollo regional
Procuración de justicia

En **Ojuelos**
Unidos **Avanzamos**

Problemática priorizada

Ojuelos se encuentran los mantos acuíferos a profundidades muy elevadas, por lo que el problema para la extracción del vital líquido en nuestro municipio es alto.

Poca administración, cuidado, uso y aprovechamiento de agua potable.

Carente crecimiento y ampliación en los servicios públicos municipales.

Problemática y causas

Poca cultura en el cuidado y administración del agua, así como poca conciencia del cuidado del medio ambiente.

El crecimiento de la población requiere la ampliación y mejoramiento de los servicios públicos municipales.

Objetivo

Contribuir a incrementar la calidad de vida de la población mediante la ampliación y mejoramiento de los servicios públicos básicos, y el servicio de agua potable, así como impulsar a la ciudadanía hacia un Ojuelos amigable con el medio ambiente.

Estrategias

- 4.1 Mejorar el servicio de agua potable mediante la ampliación de la red. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 4.2 Mejorar los servicios que brinda la dirección de Obras Públicas Municipales. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 4.3 Generar acciones que contemplen el cuidado del medio ambiente para con ello incrementar la calidad de vida de la población. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 4.4 Mejorar el servicio de aseo público mediante la aplicación del departamento. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 4.5 Mejorar los servicios de panteones, lo anterior Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 4.6 Ampliar y mejorar los servicios públicos municipales. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 4.7 Ampliar y mejorar los servicios de alumbrado público. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Líneas de acción

- 4.1.1 Estructurar estrategias de fortalecimiento al control, suministro, reducción de fugas y la cultura del cuidado del agua.
- 4.1.2 Buscar esquemas que incentiven el pago de cuotas, reducción de cuentas morosas en las cuitas y reducción de gastos por suministro, mantenimiento y consumos de energía eléctrica.
- 4.2.1 Elaborar un plan de crecimiento y ampliación de las redes de suministro de agua potable y energía eléctrica, así como de drenaje y alcantarillado respecto al índice de crecimiento del centro de población, por calles de mayor población viviendas, así como la gestión necesaria para la construcción de la planta tratadora de aguas residuales.
- 4.2.2 Establecer un programa de mantenimiento y rehabilitación a los servicios públicos, parques, jardines, centros deportivos y calles.
- 4.2.3 Contar con un programa de inversión en obra pública, proyectado a tres años, clasificado por fuente de financiamiento y requerimientos de gestión,
- 4.3.1 Implementar campañas de rescate y uso de lugares de recreación en las comunidades y cabecera municipal, como centros de convivencia familiar.
- 4.3.2 **Elaborar un reglamento de mascotas** y ganado de granja, con la finalidad de controlar su estancia, traslado, venta y depósito en cada caso, con objeto de mejorar los niveles de salubridad y disminución de riesgos.
- 4.3.3 Establecer los campamentos de concientización y difusión del cuidado, presentación y desaparición de flora, fauna y recursos hídricos en el ecosistema municipal, así como de la contaminación, manejo y control de los desechos sólidos y aguas negras.
- 4.3.4 Establecer esquemas de recolección de basura en la ciudad y delegaciones de acuerdo a las temporadas, así como a los centros de concentración masiva de la población, con un programa de mantenimiento a los depósitos de desechos sólidos, contenedores de acopio y camiones de recolección.
- 4.3.5 Implementar programas de equipamiento y protección del personal que desarrolla la actividad de recolección y deportivo de los desechos sólidos.
- 4.4.1 Elaborar el catálogo de espacios públicos que requieren de la atención de la dirección de parques y jardines en el municipio.
- 4.4.2 Desarrollar un programa anual de trabajo donde se establezca en qué consistirá la atención a las áreas verdes, parques y jardines del municipio, la frecuencia y los requerimientos para su ejecución.
- 4.5.1 Elaborar un diagnóstico del estado que guardan los espacios con uso de panteón municipal o delegacional, un análisis FODA para que continúen dando el servicio y una prospectiva de funcionamiento, rehabilitación, mantenimiento y ampliación.
- 4.5.2 Desarrollar el reglamento de uso, registro, venta de espacios y transmisión de derechos.
- 4.6.1 Definir y elaborar un padrón de las actividades clasificadas como servicios públicos permanentes, temporales u ocasionales que el ayuntamiento realiza; su ficha de trabajo, responsables de ejecutar, lista de verificación, equipo, herramienta, vehículos, frecuencia, horarios y tiempos de duración o traslado y puntos de accertamiento.

- 4.7.1 Desarrollar los planos de las redes de distribución de energía eléctrica pública, sus puntos de control y mecanismo, la densidad de luminarias activas, horarios de servicio, tipos de luminaria, tiempos de duración en servicio, población beneficiaria y residente en el circuito.
- 4.7.2 elaborar programas de supervisión, mantenimiento, cambio de luminarias, responsables del servicio por circuito, los planes de crecimiento y demanda, los registros de reporte, repuesta y falla en el servicio.

Actividades específicas

- 4.1.1 Generar registro de la cantidad de agua extraída respecto al agua suministrada, fugas reportadas y reparadas y talleres sobre el cuidado, administración, buen uso y conservación del agua, difusión de los gastos en el suministro, cuentas existentes con suministro y servicio activo, inactivo y morosos.
- 4.1.2 Promover la firma de convenios de regularización en cuotas, proponer esquemas de pago mensual en cuotas para evitar y reducir la morosidad, publicar los gastos en los que se incurre para llegar un litro de agua a los hogares, establecer puntos de oportunidad para reducir los costos de extracción, suministro, mantenimiento y consumos de energía.
- 4.2.1 Elaborar planos en formato digital de los centros de población donde se pueda proyectar y mostrar el crecimiento y ampliación de las redes de suministro de agua potable y energía eléctrica, así como el drenaje y alcantarillado de acuerdo al índice de crecimiento de los centros de población, por calles de mayor población y vivienda, acompañados con información estadística por colonia, calle y vivienda, que ayude a la toma de decisiones.
- 4.2.2 Realizar catálogos por tipos de infraestructura, acompañado de planes y programas de mantenimiento y rehabilitación con proyección de tres años, información de los edificios públicos, parques, jardines, centros deportivos y calles, así como el programa de trabajo, inversión, gasto y suministro de materiales.
- 4.2.3 Tener un programa general de inversión en obra pública existente y nueva, proyectado a tres años, clasificado por fuente de financiamiento y requerimiento de gestión.
- 4.3.1 Campañas permanentes de uso y mantenimiento de los lugares de recreación en las comunidades y cabecera municipal, como centros de convivencia familiar.
- 4.3.2 elaborar el reglamento de mascotas y ganado de granja, con la finalidad de controlar su estancia, traslado, venta y depósito en cada caso, con objeto de mejorar los niveles de salubridad y disminución de riesgos con actividades como: fosa común para animales caninos, centro canino, pláticas de concientización al niño.
- 4.3.3 Establecer los campamentos de concientización y difusión del cuidado, preservación y desaparición de flora, fauna y recurso hídricos en el ecosistema municipal, así como de la contaminación, manejo y control de los desechos sólidos y aguas negras, abordando temas de campañas de reforestación,

campañas de limpieza, visitas de acompañamiento y supervisión sobre tala, spot en radio.

- 4.4.1 Elaborar el catálogo de espacios públicos por colonia, delegación y agencia, los tipos de espacios públicos, y los tipos de cuidados que deben tener.
- 4.4.2 Desarrollar un programa anual de trabajo donde se establezca el tipo de bitácoras para el mantenimiento, rehabilitación y supervisión. Atención a las áreas verdes, parques y jardines del municipio, frecuencia y requerimientos de fertilización, poda, reforestación, riego y protección.
- 4.5.1 Elaborar ficha informativa e histórica de los espacios con uso y desuso de panteón que puedan tener otro uso en la actualidad.
- 4.5.2 Elaborar un diagnóstico del estado que guardan los espacios con uso vigente de panteón municipal o delegacional, un análisis FODA para que continúen dando el servicio y una prospectiva de funcionamiento, rehabilitación, mantenimiento y ampliación.
- 4.5.3 Desarrollar y publicar el reglamento de uso, registro, venta de espacios y transmisión de derechos.
- 4.5.4 Gestionar los proyectos necesarios para la rehabilitación y servicios del panteón municipal dentro de la ciudad de Ojuelos. Conservación del panteón existente y conclusión de obra del panteón nuevo (San Judas)
- 4.6.1 Desarrollar los manuales de procesos y procedimientos de las actividades que se consideran de alto riesgo, que incluyen a las comprendidas en servicios públicos permanentes, temporales u ocasionales que el gobierno realiza; por ser actividades de traslado de personal, alumnos de escuelas, grupos de la tercera edad, mujeres del DIF, turistas etc. Por lo cual deben de realizarse de acuerdo a su ficha de trabajo, señalando al responsable de ejecutar, lista de verificación, equipo, herramienta, vehículos, frecuencia, horarios o tiempo de duración o traslado y puntos de accertamiento.
- 4.7.1 Desarrollar los planos municipales, por delegación, colonia o polígono de las redes de distribución de energía eléctrica publica, sus puntos de control y mecanismo, la densidad de luminarias activas por circuito, horarios de servicio, tipos de luminaria, tiempos de duración en servicio, población beneficiada y residente.
- 4.7.2 Elaborar los programas de supervisión, mantenimiento, cambio de luminarias, responsable del servicio, los planes de crecimiento y demanda, los registros de reporte, respuesta y falla en el servicio.
- 4.7.3 Desarrollar una propuesta de incorporación progresiva de una luminaria más en las cuadras que son muy largas y que tienen áreas oscuras muy prolongadas, partiendo del primer cuadro hacia afuera.



GOBIERNO EFECTIVO E INTEGRIDAD PÚBLICA.

Hacienda publica

Administración publica

Acceso a la información, transparencia y protección de datos personales

Política de integridad y control interno



Problemática priorizada

Limitado cumplimiento con la normatividad que prevé la Ley Orgánica la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Cumpliendo en la parte operativa pero limitada en la parte normativa.

Problemática y causas

No se cuenta con reglamento de sesiones del H. Ayuntamiento.

No se cuenta con reglamento propio de la actividad de la hacienda municipal

Objetivo

Conformar una administración eficaz y eficiente y cumplir a cabalidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 27 sobre el funcionamiento a base de comisiones.

Cumplir a cabalidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en la parte normativa y reglamentación.

Construir un gobierno incluyente, cercano, eficaz, eficiente, transparente y de calidad apegado a cabalidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

Estrategias

- 5.1 Contribuir a una administración eficiente y transparente mediante los servicios, la atención y las gestiones que brinde a la población el presidente municipal y el H. Ayuntamiento, lo anterior Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 5.2 Contribuir a generar que los servicios y el trato ágil y pertinente que se brinde a la población en el área e tesorería sea una meta diaria. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 5.3 Contribuir a una administración **eficiente y transparente mediante los servicios que se brindan en los diferentes entes de gobierno a la población y el seguimiento a la aplicación de los recursos públicos municipales a través de la contraloría.** Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 5.4 Contribuir a mejorar los servicios que brinda el Archivo Histórico. Facultado en la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Líneas de acción

- 5.1.1 Elaborar un Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 que refleje las necesidades captadas durante la campaña.
- 5.1.2 Bajo un esquema diferente, realizar una consulta ciudadana para retroalimentar la propuesta de Plan de Desarrollo Municipal
- 5.1.3 Incluir en las estrategias y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal una visión regional que ayude a proyectar al municipio a otro nivel de interés en el Estado.
- 5.1.4 Tomando como base una proyección del crecimiento poblacional en el municipio, elaborar un programa de normatividad que hacen falta para el buen desarrollo municipal.
- 5.1.5 Trabajar en planes de modernización y mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y tipo de administración con la finalidad de proyectar el desarrollo del municipio de 25 años.
- 5.2.1 Establecer mecanismos de eficiencia, economía, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos municipales.
- 5.2.2 Plantear esquemas de impulso a la productividad, a través de disminuir los tiempos para cubrir los compromisos económicos contraídos con terceros.
- 5.2.3 Actualizar el tipo de gestión y administración financiera, incorporando los temas de presupuesto con base en resultados, para estar a la altura de políticas públicas que promueve la federación y el estado.
- 5.3.1 Desarrollar la infraestructura que la dirección necesita para dar cumplimiento a las disposiciones de ley al nivel que corresponda
- 5.3.2 Participar en el desarrollo de los reglamentos que tendrán relación con la contraloría.
- 5.3.3 Hacer que la contraloría sea un apoyo determinante para la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.
- 5.4.1 Normar y administrar el manejo, la producción, desplazamiento, conservación, clasificación y consulta de los documentos generados por el H. Ayuntamiento de Ojuelos, Jalisco y entidades paramunicipales.
- 5.4.2 Firmar convenios con dependencias estatales, federales o bien particulares.
- 5.4.3 Capacitar al personal para prestar el servicio de consulta pública, aplicando los mecanismos necesarios que permitan la preservación y manejo del acervo del archivo histórico en sus secciones: Documental, Hemeroteca, Biblioteca, Mapoteca, Fototeca.
- 5.4.4 Realizar y promover investigaciones cronológicas de la historia, tradición oral y patrimonio cultural, tangible e intangible de la entidad municipal.

Actividades específicas

- 5.1.1 Buscar asesoría de especialistas en los temas de planeación, urbanos, administrativos, de gestión de recursos y demás disciplinas que ayuden a estructurar un documento que refleje el desarrollo del municipio para el año 2050.
- 5.1.2 Realizar una consulta ciudadana para retroalimentar la propuesta de plan de desarrollo municipal 2024-2027 desde la opinión de la ciudadanía en general.
- 5.1.3 Desarrollar un programa de infraestructura a 25 años, con visión regional, municipal, delegacional, por sector, que señale los proyectos de inversión con finalidad, función, impacto social y económico.
- 5.1.4 Partiendo de las atribuciones que tiene cada municipio en su ámbito de competencia, desarrollar la reglamentación necesaria para mantener y encausar en la política estatal el crecimiento del centro urbano, los lineamientos de cuidado del medio ambiente y de recursos hídricos.
- 5.1.5 Trabajar en esquemas de mejoramiento y eficiencia de los servicios públicos, planes de mantenimiento, modernización y equipamiento de la infraestructura, municipal, urbana, productiva, educativa, de salud y recursos naturales en el municipio.
- 5.2.1 Establecer mecanismos de planeación y priorización del gasto mensual por dirección, definir los presupuestos de reducidos para evitar endeudamientos, manejar esquemas de comprobación aprobados y suficientes para evitar inconsistencias contables.
- 5.2.2 Establecer esquemas de cumplimiento a los compromisos económicos, primeras entradas, primeras salidas, clasificando y priorizando el gasto para proteger los imprevistos.
- 5.2.3 Actualizar el tipo de gestión y administración financiera, incorporando los temas de presupuesto con base en resultados, para estar a la altura de políticas públicas que promueve la federación y el estado.
- 5.3.1 Revisar las atribuciones que la ley de la administración pública municipal le atribuye a la contraloría, a partir de la ley, desarrollar el manual de procesos y actividades de la dirección.
- 5.3.2 Que la validación de los reglamentos que tendrán relación con la contraloría lleve la firma de contraloría como visto bueno.
- 5.3.3 Realizar un análisis sobre los temas y las formas en que la contraloría sea un apoyo determinante para la transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía.
- 5.4.1 Realizar eventos que fomenten la crónica, así como la formación académica en materia de investigación histórica, a través de intercambios académicos y culturales, dentro y fuera del municipio.
- 5.4.2 Resguardar los archivos y el acervo histórico en las mejores condiciones posibles para su adecuada preservación y conservación.
- 5.4.3 Clasificar, preservar y rescatar los documentos de valor histórico e incorporarlos al acervo del archivo, con un carácter de bienes del dominio público, pertenecientes al patrimonio del municipio de Ojuelos.
- 5.4.4 Firmar convenios de colaboración e intercambio con la Secretaría de Cultura, Secretaría de turismo.

- 5.4.5 Difundir a través de publicaciones y otros sistemas modernos de comunicación, el acervo histórico del municipio.
- 5.4.6 Propiciar la adquisición, integración, donación, conservación y custodia de documentos que constituyen evidencia importante, realizar una crónica de los sucesos más importantes que contenga contenido de interés social o público.
- 5.4.7 Proponer políticas para el buen manejo de los archivos de trámite, concentrado histórico que permita la adecuada consulta de los documentos.
- 5.4.8 Impulsar actividades académicas y culturales que promuevan entre la población de Ojuelos y en espacios del estado y del país o del extranjero, el patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad.
- 5.4.9 Promover la investigación histórica que dio origen tanto al municipio como a sus centros de vivienda. Establecer los catálogos de patrimonio histórico del municipio. Revisar los archivos de las instancias estatales para conocer sus registros de patrimonio histórico del municipio.



APARTADO SOBRE LA TRANSVERSALIZACIÓN DE TEMAS ESTRATÉGICOS.

TRANSVERSALES

**Desarrollo sustentable
Niñas, Niños y adolescentes
Igualdad Sustantiva
Garantía de Derechos
Cultura de Paz
Transparencia, Rendición de cuentas y Combate a la corrupción**



Problemática priorizada

Falta de Revisar y armonizar la normatividad municipal con la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Falta de Revisar y armonizar la normatividad municipal con la Convención Sobre los Derechos Humanos.

Objetivo

Consolidar la instalación de instancias de atención a las mujeres, de protección de niñas, niños y adolescentes, jóvenes, la diversidad sexual y los derechos humanos.

Realizar la reforma integral de marco normativo para alinear las medidas de protección de derechos culturales, sociales, políticos y económicos de todas las personas que habitan o transitan en el Municipio.

Estrategias

- 1.1.1 Contribuir a una administración incluyente y un municipio humano, desde la capacitación en escuelas.
- 1.2.1 Contribuir a la construcción de un Ojuelos humano e incluyente mediante el respeto a la identidad sexual.
- 1.3.1 Contribuir a crear un gobierno Incluyente y respetuoso con los derechos humanos.
- 1.4.1 Contribuir a crear un Ojuelos incluyente y garantizar el libre desarrollo de las personas con discapacidad en todos sus ámbitos.
- 1.5.1 Contribuir a incrementar la calidad de vida de la población mediante la seguridad pública, prevención social y cultura de paz.
- 1.6.1 Contribuir a una administración eficiente, transparente, y que tenga cero tolerancia a la corrupción.

Líneas de acción

- 1.1.1 Generar, prever y destinar recursos públicos para la implementación de programa de difusión de los Derechos Humanos y de las personas con discapacidad.
- 1.2.1 Establecer mecanismos que eviten la segregación debido a las preferencias sexuales de las personas.
- 1.3.1 Generar mecanismo que respeten los Derechos Humanos de las personas, para evitar la segregación por razas o cultura.
- 1.4.1 Trabajar arduamente en generar mecanismos que evite la segregación de las personas con discapacidad.

- 1.5.1 Hacer un estudio que fundamente las necesidades de seguridad pública de acuerdo al estándar nacional y del tamaño de la población actual y hacer un plan de cultura de paz con las limitantes detectadas.
- 1.5.2 Elaborar un reglamento interno de la corporación de seguridad pública y prevención del delito de acuerdo a las necesidades de la población que priorice la cultura de paz.
- 1.5.3 Solicitar apoyo estatal para capacitar al personal en el ámbito de la prevención social, proximidad social y cultura de paz.
- 1.6.1 Establecer mecanismos de eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, con una contraloría independiente y eficiente.
- 1.6.2 Establecer mecanismos de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

Actividades específicas

- 1.1.1 Incorporar el enfoque de derechos y la perspectiva de género en la programación y presupuestación de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo
- 1.1.2 Introducir en las escuelas municipales actividades y programas que aborden la temática de derechos de niñas, niños y adolescentes, y que fomenten su auto reconocimiento como titulares de derechos.
- 1.1.3 Promover en la sociedad el derecho a la educación de las personas con discapacidad, impulsando acciones afirmativas incluyentes en los espacios escolares y evitando la continuidad de conductas y prácticas de discriminación y exclusión dentro de las escuelas.
- 1.1.4 Establecer mecanismos de vinculación entre las escuelas y las organizaciones de la sociedad civil defensoras de derechos para que contribuyan con su experiencia en la difusión y promoción de los derechos humanos.
- 1.1.5 Realizar campañas de concientización para la no discriminación de los alumnos y alumnas por su condición, su origen, su preferencia sexual o su discapacidad.
- 1.2.1 Impulsar normas de construcción incluyentes que eviten la segregación o el doble propósito de las construcciones, creando espacios físicos propicios para la integración social.
- 1.2.2 Instrumentar políticas públicas para garantizar la protección de los derechos y atender la diversidad de personas como son LGBTTTIQ y otras comunidades en situación de desventaja social.

- 1.3.1 Proporcionar información a migrantes sobre sus derechos y generar una cultura de respeto a la diversidad social y cultural.
- 1.3.2 Capacitar y concientizar al funcionario de las leyes para la protección de los derechos de las personas migrantes.
- 1.3.3 Revisar y armonizar la normatividad municipal con la Convención Sobre los Derechos Humanos.
- 1.4.1 Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la educación, el trabajo y la coparticipación ciudadana, promoviendo el respeto a sus derechos, generando mecanismos de protección e incentivando en los sectores académicos y productivos, a través de los principios de progresividad, acciones afirmativas y ajustes razonables.
- 1.4.2 Instalar el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, como un órgano consultivo, de participación y gestión de carácter vinculante para la propuesta, el diseño y evaluación de programas municipales dirigidos a las personas con Discapacidad, así como de las políticas públicas incluyentes.
- 1.4.3 Revisar y armonizar la normatividad municipal con la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 1.4.4 Incorporar protocolos de comunicación institucional y social incluyentes y en formatos accesibles para las personas con discapacidad.
- 1.4.5 Diseñar e implementar en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y especialistas en materia de discapacidad, urbanismo y movilidad; un sistema de transporte escolar para niñas y niños con discapacidad motriz.
- 1.4.6 Incorporar protocolos de actuación policial para la atención a personas con discapacidad involucradas en hechos delictivos y/o faltas administrativas.
- 1.4.7 Promover la no discriminación de las personas con discapacidad, a través de los medios de comunicación, redes y acciones afirmativas que sensibilicen a la sociedad
- 1.4.8 Garantizar la accesibilidad universal en todo tipo de inmuebles del municipio, negocios y establecimientos de uso público a las personas con discapacidad.
- 1.4.9 Establecer programas de capacitación y actualización continua para el funcionariado público respecto de sus responsabilidades con la Convención

Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- 1.4.10 Establecer un programa de obras públicas para la adecuación de la infraestructura vial que, progresivamente, modifique el equipamiento urbano para lograr una mayor accesibilidad en la Ciudad, al mismo tiempo que las obras públicas que se construyan se incluya el diseño universal.
- 1.4.11 Implementar señalética en toda la ciudad para la inclusión de las personas con discapacidad visual y auditiva.
- 1.4.12 Implementar en el portal de internet del Ayuntamiento, los medios para la accesibilidad de personas con discapacidad.
- 1.5.1 Estudio con estrategia de capacitación en instituciones educativas de Prevención Social y Cultura de Paz.
- 1.5.2 Elaborar plan de capacitaciones internas en la corporación de seguridad y vialidad y externas en las instituciones, empresas, instituciones educativas de Cultura de Paz y Prevención Social
- 1.6.1 Desarrollar reglamento interno por área, así como el manual de organización que delimite las actividades de los funcionarios con la firma de conocimiento de cada funcionario para fortalecer el fíeme compromiso con el combate a la corrupción
- 16.2 Participar en el desarrollo de los reglamentos que tendrán relación con la contraloría.
- 1.6.3 Hacer que la contraloría sea poyo determinante para la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.



TEMAS ESPECIALES

Personas desaparecidas



PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

La Presidencia de la República emitió en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 18 de marzo de 2025, un Decreto por el que se fortalecen los procesos de búsqueda de **personas desaparecidas** y no localizadas.

En este decreto se establecen las acciones concretas para mejorar la coordinación, el uso de tecnología y la asignación de recursos en la **localización de personas desaparecidas**.

1. Coordinación interinstitucional para la búsqueda de personas.

Todas las dependencias y entidades del gobierno federal deberán colaborar con la **Secretaría de Gobernación** y la **Comisión Nacional de Búsqueda (CNB)**. Su función será fortalecer los procesos de búsqueda, localización e identificación de **personas desaparecidas** mediante la implementación de estrategias, herramientas y metodologías especializadas.

Se busca una mayor coordinación interinstitucional para mejorar la eficiencia de las acciones de búsqueda y garantizar una respuesta más efectiva ante la crisis de desapariciones.

2. Fortalecimiento de la Comisión Nacional de Búsqueda

La CNB recibirá mayores recursos y capacidades técnicas con el propósito de mejorar su operación en diversas áreas clave:

capacidad de atención

análisis de contexto, y

adquisición y uso de tecnología

3. Garantía de recursos para la CNB

Para asegurar que la CNB pueda realizar su labor de manera efectiva, se contempla que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) proporcionará los recursos necesarios en áreas fundamentales: herramientas, recursos humanos y materiales financieros y tecnológicos.

4. Autorización de presupuesto y enfoque en derechos humanos

La SHCP deberá autorizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para cumplir con lo establecido en el decreto. Se enfatiza que los recursos asignados deben garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familiares, asegurando una búsqueda efectiva y transparente.

PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL PLAN ESTATAL

El tema de desaparecidos en el estado es alta prioridad en la agenda estatal y que por ello este gobierno ha luchado por tener más recursos, instituciones especializadas, protocolos, políticas públicas direccionadas y apertura para hablar con la verdad y trabajar de la mano de los 3 niveles de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de prevenir y atender este delito.

este año comenzará a operar el Centro de Atención Psicosocial de la Fiscalía Especial de Personas Desaparecidas para brindar atenciones individuales, familiares y colectivas a las víctimas directas e indirectas de la desaparición a fin de hacer más personalizada el seguimiento de cada caso reportado.

PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL

Los municipios están obligados a remitir anualmente al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, conforme a los acuerdos generados en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, estudios sobre las causas, distribución geográfica de la frecuencia delictiva, estadísticas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitan perfeccionar la investigación para la prevención de los delitos previstos en esta Ley, así como su programa de prevención sobre los mismos. Estos estudios deberán ser públicos y podrán consultarse en la página de Internet del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con la legislación aplicable en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA

LISTADO DE PLANES Y PROYECTOS EN CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, PRIORIZADA POR LOS HABITANTES DE CADA LOCALIDAD EN LOS TRABAJOS DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD COYONOXTE MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- DRENAJE, DESCARGAR AL ARROYO Y DESAZOLVAR EL TAPONAMIENTO.
- 2.- PAVIMENTACIÓN CONTINUAR CON LA ORILLA DE LA CALLE PRINCIPAL
- 3.- GUARDA GANADO
- 4.- ALUMBRADO PUBLICO
- 5.-SALON DE USOS MÚLTIPLES
- 6.- DOMO COMUNITARIO

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD LA PRESA MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- PAVIMENTO CALLE JARDÍN DE NIÑOS
- 2.- PAVIMENTO 20 DE NOVIEMBRE Y DRENAJE
- 3.- SOLUCIONAR PROBLEMA DE AGUA
- 4.- PAVIMENTO DE CALLE NUEVA ROSITA
- 5.- ALUMBRADO CAMINO A CIÉNEGA
- 6.- DRENAJE CALLE JARDÍN DE NIÑOS (EL BAJÍO)
- 7.- DRENAJE CAMINO A LA DELEGACIÓN
- 8.- PAVIMENTO ALREDEDOR DEL CENTRO DE SALUD
- 9.- PAVIMENTO ALREDEDOR DE LA PRIMARIA
- 10.- PAVIMENTO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE
- 11.- RELLENO SANITARIO (MALLA CICLÓNICA)
- 12.- PAVIMENTACIÓN CALLE BENITO JUAREZ
- 13.- UNIDAD DEPORTIVA
- 14.- RUEDO DEL RODEO
- 15.- TRASPORTE ESCOLAR

**PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD
CHINAMPAS MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.**

- 1.- ALUMBRADO DEL CAMINO
- 2.- CONSTRUCCIÓN DEL COBAEJ
- 3.- CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA Y NUEVA DELEGACIÓN
- 4.- PAVIMENTACIÓN CALE MÉXICO
- 5.- PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO DE CALLE LOS PATOS
- 6.- AMPLIACIÓN Y ALUMBRADO DE LA CALLE ESPAÑA
- 7.- PAVIMENTO DE LA CALLE ESPAÑA
- 8.- PAVIMENTO FALTANTE EN CALLES PEQUEÑAS Y ENTRE CALLES
- 9.- ARREGLO EN DEPÓSITOS DE AGUA
- 10.- AGUA EN EL PANTEÓN
- 11.- ALUMBRADO EN CALLE GUATEMALA
- 12.- PAVIMENTO EN LA CALLE MORELIA Y UN POSTE
- 13.- ALUMBRADO Y DRENAJE EN CALLE SONORA Y TRES POSTES
- 14.- PAVIMENTO EN CALLE BELICE
- 15.- ÁRBOLES PARA REFORESTAR
- 16.- LAMPARA FRENTE AL MONUMENTO DE SAN JUDAS EN LA CALLE MÉXICO
- 17.- ARREGLO DE PLANTA TRATADORA
- 18.-CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA

**PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD
DE LAS AMARILLAS MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.**

- 1.- RED DE AGUA POTABLE Y SI DISTRIBUCIÓN
- 2.- PAVIMENTO DE LA CALLE HACIENDA LA DAGA
- 3.- PAVIMENTO DE LA CALLE JESÚS IBARRA
- 4.- AGUA EN CALLE PEDRO MORENO
- 5.-DRENAJE EN LA CALLE PEDRO MORENO
- 6.- DRENAJE EN CALLE HACIENDA LA DAGA
- 7.- AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN HACIENDA LA DAGA
- 8.- POZOS DE VISITA, MANTENIMIENTO Y TAPAS
- 9.- ALUMBRADO DE LA CALLE PEDRO MORENO
- 10.- ALUMBRADO DE LA CALLE JOSÉ ROBLEDO
- 11.- ALUMBRADO EN CALLE PROLONGACIÓN JESÚS IBARRA

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE MATANZAS MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.-AMPLIACION DEL CEMENTERIO
- 2.- CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA
- 3.- PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MORELOS
- 4.-MEDICO EN LA COMUNIDAD
- 5.- JARDÍN, DEPÓSITO DE AGUA Y LUMINARIAS
- 6.- COMEDOR COMUNITARIO PARA ADULTOS
- 7.- UNIDAD DEPORTIVA
- 8.- SALA DE VELACIÓN
- 9.- GUARDERÍA
- 10.- PAVIMENTO EN CALLE PROL. SANTOS DEGOLLADO
- 11.- RE PAVIMENTACIÓN EN CALE FRANCISCO I MADERO
- 12.- EMPLEO TEMPORAL
- 13.- GRUPOS PRIORITARIOS
- 14.- PAVIMENTO EN CALLE NIÑOS HEROES
- 15.- PAVIMENTO EN CALLE SANTOS DEGOLLADO
- 16.- PAVIMENTO CALLE RAMÓN CORONA
- 17.- PROGRAMA DE LOTES CON SERVICIOS

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE EL NOVILLO MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- PAVIMENTO DE LA CALLE BENITO JUAREZ
- 2.- PAVIMENTO DE LA CALLE LÁZARO CARDENAS
- 3.- PUENTE EN CALLE HIDALGO
- 4.- BACHEO EN CAMINO DE ACCESO
- 5.- BODEGA EJIDAL
- 6.- BANQUETA EN CASA DE SALUD Y AGENCIA
- 7.- ALUMBRADO AL JARDÍN Y ALUMBRADO DE LAS LETRAS
- 8.- SANITARIO EN LA AGENCIA MUNICIPAL
- 9.- ALUMBRADO EN CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE
- 10.-SILLAS Y MESAS PARA AGENCIAS Y CASA DE SALUD
- 11.-PAVIMENTO EN CALLE FRANCISCO I MADERO

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE LAS PAPAS MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- INMERSOR EN POZO CUMPLIDO
- 2.- POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE
- 3.- PAVIMENTACIÓN DE CALLE ALDAMA
- 4.- PAVIMENTACIÓN CALLE ZARAGOZA
- 5.- ILUMINACIÓN DE TEMPLO, ATRIO
- 6.- AMPLIACIONES DE ENERGIA ELÉCTRICA EN CALLE MADERO
- 7.- ATENCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO
- 8.- LETRAS DE IDENTIDAD DE LA COMUNIDAD EN CALLE ALDAMA
- 9.- JARDÍN CON JUEGOS INFANTILES
- 10.- DOMO COMUNITARIO
- 11.- AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN CALLE EMILIANO ZAPATA
- 12.- ARREGLO DE CAMINO AL POZO
- 13.- ARREGLO DE CUNETAS
- 14.- AMPLIACIÓN DE AGUA EN CALLE ZARAGOZA

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.-CONSTRUCCION DE SALONES DE CATECISMO
- 2.- PUENTE CALLE VENUSTIANO CARRANZA
- 3.- PUENTE CALLE LÁZARO CÁRDENAS
- 4.-ARREGLO DE PUENTE EN CALLE FRANCISCO VILLA
- 5.- ARREGLO DE EMPEDRADO CAMINO A LAS PAPAS
- 6.- EMPEDRADO DE CALLE PRINCIPAL
- 7.- AMPLIACIÓN DE PUENTE DEL PANTEÓN
- 8.- UNIDAD DEPORTIVA
- 9.- BASURERO
- 10.- 2 DOS BAJADAS DE CARRETERA
- 11.- ALUMBRADO A LA TELESECUNDARIA
- 12.- ILUMINAR LOS PUENTES LAZARO CÁRDENAS, FRANCISCO VILLA Y EMILIANO ZAPATA
- 13.- ILUMINACIÓN DE BAJADAS
- 14.- ILUMINAR JARDÍN PRINCIPAL
- 15.- MEDICO
- 16.- CASA DE LA CULTURA
- 17.- AMPLIACIÓN DE REDE DE DRENAJE DE LA CALLE JUÁREZ
- 18.- DRENAJE EN LA CALLE NIÑOS HÉROES
- 19.-DRENAJE EN LA CALLE PEDRO MORENO
- 20.-AMPLIACION EN ILUMINACIÓN EN CALLE LUIS G MACIEL

21.- PAVIMENTO EN CALLE MORELOS

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE VAQUERIAS MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- LETRAS DE IDENTIDAD DE LA LOCALIDAD
- 2.- CARRETERA, REHABILITACIÓN Y PINTURA
- 3.- AGUA Y DRENAJE DE LA COLONIA SAN FRANCISCO Y SANTA CRUZ
- 4.- PAVIMENTO EN CALLE MIGUEL HIDALGO
- 5.- DRENAJE EN CALLE MADERO
- 6.- DOMO DE LA ESCUELA PRIMARIA
- 7.- ARREGLO DEL CAMINO AL PANTEÓN
- 8.- PAVIMENTO DE PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA
- 9.- PAVIMENTO DE CALLE 5 DE MAYO
- 10.- SOLUCIÓN DE PROBLEMA DE AGUA RESIDUAL
- 11.- DRENAJE Y PAVIMENTO EN CALLE BENITO JUAREZ
- 11.- ELECTRIFICACIÓN EN CALLES DE TELESECUNDARIA Y DELEGACIÓN
- 12.- PAVIMENTO EN CALLE INDEPENDENCIA EN EL TRAMO DEL KÍNDER
- 13.- PAVIMENTO EN CALLE PÁNFILO NATERA
- 14.- RED DE DISTRIBUCIÓN Y FILTROS DE LA PILA A LA COMUNIDAD
- 15.- PAVIMENTO DE LA CALLE MORELOS
- 16.- ALUMBRADO ATRÁS DEL CAPO DEPORTIVO
- 17.- UNIDAD DEPORTIVA

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- PERFORACIÓN DEL POZO
- 2.- PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ÁLVARO OBREGON
- 3.- ELECTRIFICACIÓN DE CALE JILGUEROS
- 4.-DRENAJE EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO
- 5.- JARDÍN EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO
- 6.- SALÓN DE LA TERCERA EDAD
- 7.- PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PAVORREAL
- 8.- PAVIMENTACIÓN CALLE COSTADO DEL TEMPLO
- 9.- ALUMBRADO CALLE MIGUEL HIDALGO
- 10.- PUENTE DE LA ENTRADA
- 11.- PAVIMENTACIÓN EN CALLE LOPEZ MATEOS
- 12.- PAVIMENTACIÓN EN CALLE RUIZ CORTINEZ
- 13.- PAVIMENTACIÓN EN CALLE JILGUEROS
- 14.- DRENAJE EN LA CALLE PEDRO MORENO
- 15.- JUEGOS INFANTILES EN CALLE PRIVADA NIÑOS HEROES

- 16.- BANQUETAS EN CALLE LÓPEZ MATEOS
- 17.- ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD
- 18.- POSTE EN CALLE EJÉRCITO NACIONAL
- 19.- PAVIMENTACIÓN EN CALLE DE LA CRUZ
- 20.- POSTE DE LUZ CERCA DE LA PILA DE AGUA DE PALOMAS

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE PEDREGAL DE SAN ÁNGEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- EN LA CANCHA REALIZAR UN JARDÍN
- 2.- CAMBIAR CANCHA DE VOLEIBOL
- 3.- PAVIMENTAR AL CALLE ESPERANZA
- 4.- DRENAJE EN LA CALLE ESPERANZA
- 5.-DOMO EN LA CANCHA
- 6.- PARQUE RECREATIVO EN LA PRESA MOCHA
- 7.- AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 8.- REHABILITACIÓN DE CALLE SAN GABRIEL
- 9.- ELECTRIFICACIÓN EN CALLE PRIVADA SAN MIGUEL
- 10.- DRENAJE CAMINO A LAS MIMBRES
- 11.- PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEL PUENTE
- 12.- APOYO CON PROYECTOS DE BENEFICIO SOCIAL
- 13.- APOYO PARA EL GRUPO DE DANZA

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE EL MOLINO MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN CALLE LAS FLORES
- 2.- PAVIMENTACIÓN E LA CALLE LAS HUERTAS
- 3.-DRENAJE EN LA CALLE DE LAS HUERTAS
- 4.-PAVIMENTACION EN LA CALLE J JESÚS ESPARZA REYES
- 5.- ALUMBRADO PUBLICO EN TODA LA COMUNIDAD
- 6.- ALUMBRADO DEL JARDÍN
- 7.- RESTAURAR EL MOLINO ANTIGUO PARA RESALTAR LO HISTÓRICO
- 8.- DOMO EN LA CANCHA DE LA ESCUELA
- 9.- PUENTE PEATONAL EN LA CORONA DE LA PRESA
- 10.- APOYOS SOCIALES
- 11.- PROGRAMA DE TEJABANES
- 12.-APOYO PARA USUARIOS DE AGUA
- 13.- DRENAJE EN LA CALE LÁZARO CARDENAS

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE LOS CAMPOS MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- APOYO EN LAS FIESTAS PATRONALES LOS 3 TRES AÑOS DE GOBIERNO
- 2.- DRENAJE, SOLUCIONAR PROBLEMAS
- 3.- PAVIMENTACIÓN DE CALLE CAMINO REAL
- 4.- DRENAJE CALLE FAUSTINO OLIVAREZ
- 5.-PAVIMENTO DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO
- 6.- BANQUETA DE LA CALLE FAUSTINO OLIVARES
- 7.- SOLUCIONAR PROBLEMA DEL AGUA
- 8.- RENOVAR EL PAVIMENTO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA
- 9.- LIBERAR BANQUETAS
- 10.- PARQUE RECREATIVO EN EL ARROYO
- 11.- ALUMBRADO PUBLICO
- 12.- AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA PRIVADA LABERINTO
- 13.-GRADAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA
- 14.- SISTEMA DE RIEGO PARA EL JARDÍN
- 15.- ALUMBRADO DEL JARDÍN
- 16.- PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE MATANCILLAS MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- MÉDICOS Y MEDICAMENTOS
- 2.- UNIDAD DEPORTIVA
- 3.- MOVER EL BASURERO YA QUE AFECTA A LA POBLACIÓN
- 4.- PAVIMENTO EN CALLEJON CUAUHTÉMOC
- 5.- PAVIMENTO EN LÁZARO CARDENAS
- 6.- PAVIMENTO COAHUILA
- 7.- PAVIMENTO EN CALLE NUEVO LEÓN
- 8.- PAVIMENTO EN CALLE 15 DE MAYO
- 9.- PAVIMENTO EN CALLE NIÑOS HÉROES, TRES PUERTAS
- 10.- PAVIMENTO EN CALLE MIGUEL ALEMAN
- 11.- PAVIMENTO EN CALLE AGUASCALIENTES
- 12.- PAVIMENTO EN CALLE TAMAULIPAS
- 13.- PAVIMENTO EN CALLE FRANCISCO VILLA
- 14.- PAVIMENTO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE
- 15.- PAVIMENTO EN CALLE 5 DE FEBRERO
- 16.- ARREGLAR RIO SECO, CALLE Y PUENTE
- 17.- MEJOR LAS CONDICIONES DE AGUA POTABLE
- 18.- SOLUCIONAR DESCARGA DE AGUAS NEGRAS

- 19.- ELECTRIFICACIÓN DE CALLE AGUASCALIENTES
- 20.- ELECTRIFICACIÓN DE CALLE EN CHILARILLO
- 21.- ELECTRIFICACIÓN EN CALLE DE ROMUALDO GUERRA
- 22.- ELECTRIFICACIÓN EN CALLE ZACATECAS
- 23.- ÁREA RECREATIVA EN LÍNEA NARANJA
- 24.- ÁREA RECREATIVA FRENTE A ESCUELA
- 25.- ARREGLAR PUENTE RIO SECO
- 26.- REHABILITACIÓN DEL JARDÍN
- 27.- RAMPAS DE DISCAPACITADOS EN EL JARDÍN
- 28.- PUENTE PEATONAL ENTRE LA COLONIA
- 29.- ÁREA DE JUEGOS INFANTILES
- 30.- HABILITAR ÁREA PARA CARGA DE PIPA
- 31.- PAVIMENTO EN CALLEJÓN LOS LANDEROS
- 32.- COMEDOR PARA ADULTOS DE LA TERCERA EDAD
- 33.- PSICÓLOGO PARA ATENCIÓN EN LA COMUNIDAD

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE MORENITOS MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- POZO NUEVO
- 2.- CANCHA DE DEPORTES
- 3.- CASA DE MAESTROS
- 4.- CAMPOS DE BEIS
- 5.- MAYA CASA DIF
- 6.- PAVIMENTOS EN PRINCIPALES CALLES
- 7.- CARRETERAS
- 8.- ALUMBRADO PUBLICO
- 9.- AMPLIACIÓN E RED DE LUZ

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE EL EMILIANO ZAPATA MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- PAVIMENTO EN PRINCIPALES CALLES
- 2.- APOYO CON MEDICO Y ENFERMERA EN LA COMUNIDAD
- 3.- ARREGLO DE LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO
- 4.- ARREGLO DEL CAMINO DE ACCESO
- 5.- CANCHA DE DEPORTES
- 6.- AMPLIACION DE RED ELECTRICA

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE ENCINILLAS MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

1. AMPLIACION DE RED ELECTRICA
2. APOYO CON MEDICO Y ENFERMERA

3. ARREGLO DE CASA DELEGACION Y USOS MULTIPLES
4. CONTINUAR PAVIMENTACIONES
5. APOYO ECONOMICO PARA LA FIESTA PATRONAL
6. APOYO CON DESPENSAS A LOS MAS DESPROTEGIDOS
7. APOYO CON LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE LA HIERBA MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- APOYO CON ARREGLO DEL ALUMBRADO PUBLICO
- 2.- APOYO CON MEDICO Y ENFERMERA EN CASA DE SALUD
- 3.- APOYO CON PAVIMENTO EN CALLES PRINCIPALES
- 4.- APOYO CON DESPENSAS A LOS MAS NECESITADOS
- 5.- APOYO PARA LA FIESTA PATRONAL

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE LA GRANJA MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- APOYO ECONOMICO PARA LA FIESTA PATRONAL
- 2.- APOYO CON DOCTOR PARA LA COMUNIDAD
- 3.- POYO CON ARREGLO DEL CAMINO DE ACCESO
- 4.- APOYO CON PAVIMENTOS EN CALLES
- 5.- APOYO CON ALUMBRADO PUBLICO

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE SALITRILLO DE CHINAMPAS MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- APOYO CON DESPENSAS
- 2.- APOYO CON UTILES ECOLARES PARA LOS NIÑOS QUE VAN A LA ESCUELA A LA GRANJA
- 3.-APOYO CON ARREGLO DEL CAMINO DE LA GRANJA AL SALITRILLO
- 4.- AYUDA PARA ADULTOS MAYORES CON DOCTOR

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE LETRAS MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- APOYO CON ARREGLO DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES PRINCIPALES
- 2.-APOYO CON PAVIMENTO EN CALLES QUE CONTINUAN
- 3.-APOYO CON DOCTOR PARA LA COMUNIDAD
- 4.- ARREGLO DE CAMINO QUE VA PARA OJUELOS

- 5.- APOYO CON DESPENSAS A LOS MAS NECESITADOS
- 6.- AMPLIAR EL ALUMBRADO PUBLICO

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO DE LA LOCALIDAD DE EL SALADO MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO.

- 1.- APOYO CON AGUA POTABLE PARA LAS FAMILIAS
- 2.- APOYO CON DESPENSAS
- 3.- APOYO CON DOCTOR AL MENOS UNA VEZ A LA SEMANA EN LA COMUNIDAD.

PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE OJUELOS DE JALISCO

- 1.- DOMINGOS CULTURALES EN EL JARDÍN PRINCIPAL
- 2.- ALBERGUE CANINO PARA TERMINAR CON LA FAUNA EN LAS CALLES
- 3.- PROGRAMA DE REFORESTACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL
- 4.- GESTIONAR UNA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES
- 5.- REUBICACIÓN DE LAS LADRILLERAS QUE AFECTAS EN LA SALUD A LA CIUDADANÍA
- 6.-UNA CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS QUE APOYE A LA POBLACIÓN QUE REQUIERE ESTE SERVICIO
- 7.- ACTUALIZAR LA NOMENCLATURA URBANA POR CALLES Y COLONIAS
- 8.- UNA BOCA DE TORMENTA EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA Y LÓPEZ RAYÓN PARA EVITAR INUNDACIONES
- 9.- OPERATIVOS VIALES PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN MOTOCICLISTAS
- 10.- GESTIONAR LA OFICIALIZACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA POR COOPERACIÓN JESÚS IBARRA LÓPEZ.
- 11.- TRATO DIGNO A LA CIUDADANÍA Y ATENCIÓN DE CALIDAD EN OFICINAS E INSTITUCIONES DE GOBIERNO MUNICIPALES
- 12.- INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA DESARROLLAR UN CHAT BOT PARA REPORTES CIUDADANOS DE FALLAS EN EL SERVICIO PUBLICO. (AGUA POTABLE, ALUMBRADO PÚBLICO Y

RECOLECCIÓN DE BASURA) SU DENUNCIA QUEDARÁ RESUELTA EN 72 HORAS

13.- PROGRAMA MUNICIPAL PESO A PESO PARA FORTALECER LAS ESCUELAS DE MUNICIPIO

14.- SOLUCIONAR EL DRENAJE COLAPSADO EN LA CALLE MATAMOROS CON NICOLAS BRAVO.

15.- ACERCAR LOS SERVICIOS MÉDICOS DE SALUD A LAS COMUNIDADES CON UNA UNIDAD MÓVIL (CONSULTORIO MOVIL) CON MÉDICOS Y ENFERMERAS

16.-ACERCAMIENTO CON EL EJIDO Y REALIZAR GESTIONES PARA REGULARIZAR LOS PREDIOS IRREGULARES Y QUE LA CIUDADANIA TENGA CERTEZA JURIDICA DE LA PROPIEDAD DE SUS CASAS

17.-CONTINUAR CON EL NUEVO CEMENTERIO SAN JUDAS

18.- CONTINUAR LA LÍNEA NARANJA HASTA EL LIBRAMIENTO EN LA CALLE JOSÉ ROBLEDO

19.- APOYO Y DESARROLLO DEL TEMA TURÍSTICO PARA ATRAER VISITANTES, DAR A CONOCER EL PATRIMONIO MUNICIPAL RECONOCIDO POR LA UNESCO.

20.- APOYO A ESTUDIANTES CON TRASPORTE Y BECAS PARA CONTINUAR CON LA UNIVERSIDAD.

AGRADECIMIENTOS

A los Regidores del Honorable ayuntamiento 2024-2027 por su entrega y dedicación por el bien de Ojuelos.

A la Presidenta del DIF Municipal por su noble labor y trabajo honorifico en pro de los más desprotegidos.

Al pueblo de Ojuelos de Jalisco por la confianza depositada en esta administración 2024-2027.





OJUELOS DE XALISCO

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Directorio institucional

Mariano Azuela no. 25 Col centro.
C.P 47540

Teléfonos 496 85 101 94
 496 85 102 56
 496 85 100 66 (línea de emergencia)



| En **Ojuelos**
Unidos **Avanzamos**

